

ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021
NÚMERO DE ORDEN: CINCO

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Domingo Regalado González (CCa-PNC)

CONCEJALES:

Grupo Coalición Canaria

D^a María de la O Gaspar González (CCa-PN)
D^a María Candelaria Rodríguez González (CCa-PN)
D^a María Concepción Cabrera Venero (CCa-PN)
D. José Luis Vera Mesa (CCa-PN)
D^a Eudita Mendoza Navarro (CCa-PN)
D. Ramón Fredi Oramas Chavez (CCa-PN)
D^a Raquel Morales Izquierdo (CCa-PN)

Grupo Popular

D. Marcos José González Alonso (P.P.)
D^a Carmen Yanira González González (P.P.)
D. Marcos Antonio Rodríguez Santana (P.P.)

Grupo Socialista

D^a Jennifer Miranda Barrera (P.S.O.E.)
D. Ignacio C. Mendoza Morales (P.S.O.E.)
D^a Carmen Dolores Rodríguez Vera (P.S.O.E.)
D. David Santos Delgado (P.S.O.E.)
D. Miguel Ángel González Marrero (P.S.O.E.)

Grupo Mixto

D. Pedro Antonio Hernández Barrera (SI PODEMOS)

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Manuel Ortiz Correa

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. José Manuel Luis Pérez

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las once horas, cuatro minutos del día **veintinueve de abril de dos mil veintiuno**, se reúne el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González, asistido por la Secretario Accidental, D. Manuel Ortiz Correa, previa comprobación del quórum necesario de asistencia de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos contenidos en el Orden del Día.

INCIDENCIAS

No asisten a la sesión los concejales del Grupo Socialista, D^a M. Luz Fernández Martín, D^a María Verónica Hernández Rodríguez y D. Santiago Pérez Estévez. Asimismo no asiste el concejal de Ciudadanos, D. José Adán García Casañas, quién se ha excusado.

Abandonan el salón de actos antes de finalizar la sesión, los señores concejales: D. Ignacio Carmelo Mendoza Morales, a las doce horas, veintiséis minutos, al inicio del punto número cuatro de la Parte Declarativa; D. Miguel Ángel González Marrero, a las trece horas, seis minutos, al inicio del punto número seis de la Parte Declarativa; y D^a Raquel Morales Izquierdo, a las catorce horas dieciocho minutos, al inicio de la Parte de Control y Fiscalización.

Iniciada la sesión plenaria, y, antes de abordar el primer punto del orden del día, toma la palabra la concejala y portavoz socialista, D.ª Jennifer Miranda Barrera, solicitando del Alcalde-Presidente una aclaración sobre la posibilidad de que una vecina pueda intervenir en el Pleno, como establece el Reglamento Orgánico Municipal (ROM), habida cuenta de que por un agente de policía se le informa que no va a poder hacerlo. El Alcalde-Presidente aclara que según dispone el ROM, una vez finalizada la celebración del Pleno municipal, el público asistente, previa solicitud, podrá realizar preguntas si está dentro del objeto del orden del día y durante tres minutos.

I.- PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta.

Con autorización de la Presidencia toma la palabra el Secretario, indicando que en el contenido del acuerdo de Aprobación Definitiva del expediente de Estudio de Detalle para la agrupación y segregación de dos parcelas, manzanas 1B y 2A, Avda. de la Democracia, La Jurada, San Isidro, solicitada por D. Francisco Javier Álvarez Muños, en representación de la mercantil "Depósitos y Almacenes Número Uno, S.A.", existe error material en la página 6, párrafo Segundo, donde dice "Canarias", debe decir "la Provincia".

Sometido el contenido del acta a votación con la corrección indicada, la misma es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 95.2 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019).

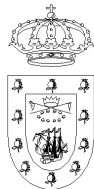
2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE MARZO DE 2021.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta y no formulándose ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 95.2 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019).

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2021.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta y no formulándose ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 95.2 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019).

Por la Presidencia se expone que el siguiente asunto se ha incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

4.-RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2021. ADOPCIÓN DE ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario, se da cuenta del expediente de referencia, constando los siguientes

ANTECEDENTES

Uno.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2021.

Dos.- Con fecha 16 de marzo de 2021 y con carácter previo a la publicación del anuncio de exposición pública, se presenta escrito de alegaciones por D. Cristo Hernández Reyes.

Tres.- Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 169.1, del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1, del RD 500/1990, de 20 de abril, se insertó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 36, del 24 de marzo, para que durante quince días, los interesados pudiesen examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones.

Cuatro.- Por la Intervención de Fondos se hace constar, mediante informe de 26 de abril de 2021, que dentro del citado plazo, se reiteró la alegación por D. Cristo Hernández Reyes, con DNI número ***0317**, quien formula: *“reclamación contra la aprobación provisional del presupuesto del ejercicio 2021 y en concreto respecto al anexo de personal, en impugnación del cambio de adscripción de mi plaza que ha de ser catalogada como de personal laboral a la de funcionarial”*.

Se fundamenta la alegación en que con fecha 13 de diciembre de 2011 fue dictada Sentencia por el Juzgado de lo Social 1 de Santa Cruz de Tenerife por la que se le reconocía la condición de personal laboral indefinido (no fijo). Por este motivo el Sr. Hernández Reyes entiende que en el Anexo de Personal del Presupuesto General para el Ejercicio 2021, *“se ha producido un evidente error dado que se ha desvinculado su plaza de su naturaleza laboral para dotarla de naturaleza funcionarial”* y termina solicitando que se proceda a modificar el cambio de adscripción indebidamente efectuado de su plaza que ha de ser catalogada como laboral.

Sobre el contenido de la reclamación presentada y al objeto de resolver sobre el fondo de la misma, la Intervención de Fondos, **concluye con la propuesta de desestimación de las alegaciones formuladas, por no ser ajustadas a Derecho**, que fundamentó en las siguientes consideraciones jurídicas:

“Primera.- Establece el artículo 169.1, del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), que aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Segunda.- El artículo 170 de la misma norma, establece:

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.*
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.*
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

2.- Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.*
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.*
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.*

Tercera. Si bien queda claro, por los datos obrantes en la reclamación, que el Sr. Hernández Reyes tiene la consideración de interesado a los efectos del artículo 169 del TRLRHL, no lo es tanto, porque nada alega al respecto el interesado, cuál de los motivos que contempla el artículo 170.2, son los esgrimidos para reclamar contra la aprobación del presupuesto. No obstante, haciendo una interpretación bastante amplia, se podría entender que los motivos que el reclamante esgrime podrían encuadrarse en la letra a) del artículo 170.2.

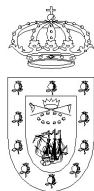
Cuarta.- Llegados a este punto y a la vista del contenido de la reclamación, se hace imprescindible, hacer alusión a las clases de personal de las Administraciones Públicas. Establece el artículo 8.2, del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP) que los empleados públicos se clasifican en:

- a) Funcionarios de carrera.*
- b) Funcionarios interinos.*
- c) Personal laboral, ya sea fijo, por tiempo indefinido o temporal.*
- d) Personal eventual.*

Son funcionarios de carrera quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente.

En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca. (artículo 9 del EBEP).

Son funcionarios interinos (artículo 10 EBEP) los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

- a) *La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera.*
- b) *La sustitución transitoria de los titulares.*
- c) *La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.*
- d) *El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.*

Es personal laboral el que en virtud de contrato de trabajo formalizado por escrito, en cualquiera de las modalidades de contratación de personal previstas en la legislación laboral, presta servicios retribuidos por las Administraciones Públicas. En función de la duración del contrato éste podrá ser fijo, por tiempo indefinido o temporal (artículo 11 EBEP).

Quinta.- Esta última figura del personal laboral indefinido, no fijo, es introducida en el EBEP a partir de la construcción de la doctrina jurisprudencial, que intentaba compaginar los derechos de los trabajadores contratados en fraude de ley, con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública. Son las Sentencias del Tribunal Supremo de 20 y 21 de enero de 1998 (RJ 1998, 1000 y RJ 1998, 1138, respectivamente) las que asientan el criterio definitivo de interpretación.

En estas sentencias, que siguen representando el criterio actual a pesar del cambio de normativa con la aparición del EBEP, se establece: «Estas disposiciones (se refiere a las normas sobre función pública vigentes en el momento de dictarse las mismas), en relación con el art. 103.3 de la Constitución Española, sitúan a las Administraciones Públicas en una posición especial en materia de contratación laboral, en la medida en que las irregularidades de los contratos temporales, no pueden dar lugar a la adquisición de la fijeza, pues con ello se vulnerarían las normas de derecho necesario sobre la limitación de los puestos de trabajo en régimen laboral y la reserva general a favor de la cobertura funcionarial, así como las reglas imperativas que garantizan que la selección debe someterse a los principios de igualdad, mérito y publicidad en el acceso al empleo público... Ante la existencia de una concurrencia conflictiva debe prevalecer la norma especial en atención a la propia especialidad de la contratación de las Administraciones Públicas y a los intereses que con aquélla se tutelan.

Con ello no se consagra la arbitrariedad, ni se incurre en ningún tratamiento privilegiado a favor de la Administración, pues es la propia ley la que establece esta consideración especial en atención a las razones a que se ha hecho referencia. Así lo apreció también el Tribunal Constitucional en el auto 858/1988, de 4 de julio, que afirma que «es evidente que la contratación de personal laboral por la Administración Pública no debe verse sujeta, por imperativo del art. 14 de la Constitución Española, a las mismas reglas que la contratación entre particulares, en atención, precisamente, a otros mandatos constitucionales (arts. 23.2 y 103.3) y, en todo caso, a mandatos legales justificados por las exigencias de publicidad, libertad de concurrencia, mérito y capacidad en el ingreso como personal al servicio de la Administración»... A partir de estas consideraciones hay que examinar la distinción entre el carácter indefinido del contrato y la fijeza en plantilla... El carácter indefinido del contrato implica desde una perspectiva temporal que éste no está sometido, directa o indirectamente a un término. Pero esto no supone que

el trabajador consolide, sin superar los procedimientos de selección, una condición de fijeza en plantilla que no sería compatible con las normas legales sobre selección de personal fijo en las Administraciones Públicas. En virtud de estas normas el organismo afectado no puede atribuir la pretendida fijeza en plantilla con una adscripción definitiva del puesto de trabajo, sino que, por el contrario, está obligado a adoptar las medidas necesarias para la provisión regular del mismo y, producida esa provisión en la forma legalmente procedente, existirá una causa lícita para extinguir el contrato. Las irregularidades existentes en la contratación no puede determinar la declaración de fijeza en la plantilla».

En ellas se parte de que la relación laboral en la Administración se encuentra «matizada por el carácter público del empresario, en el sentido de que el carácter indefinido de un contrato fraudulento no significa la fijeza del trabajador en el puesto público, sino su vínculo con la Administración Pública hasta que se provea la plaza vacante que está ocupando, conforme a las garantías de acceso por razón de méritos, capacidad e igualdad previstos en los concursos públicos. En este sentido, el art. 15 ET enuncia las modalidades de la contratación laboral temporal, de modo que cada una de ellas viene condicionada por la razón de su celebración por una causa concreta». Y si se comprueba una irregularidad en la contratación laboral por un ente público al no apreciarse la causa que pretendía justificar su temporalidad, el trabajador no puede adquirir la condición de fijo de plantilla, en tanto que no se han superado las exigencias constitucionales. Así, sería indefinido, porque así lo prevé la norma laboral, pero no fijo porque no ha seguido el procedimiento administrativo adecuado y no ha superado los condicionantes constitucionales. Y ello en tanto no se produzca su cobertura reglamentaria.

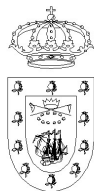
Doctrina reiterada por sentencias posteriores: SSTs de 11 de abril de 2006 (RJ 2006, 5932); de 10 de marzo de 2010 (RJ 2010, 4001), de 10 de febrero 2010 (RJ 2010, 2839); de 14 de diciembre 2009 (RJ 2010, 375).

En definitiva, las Administraciones Públicas se hallan en una situación especial, en la medida en que las irregularidades de los contratos temporales no pueden dar lugar a la adquisición de fijeza, porque en otro caso se vulnerarían:

- a) En primer lugar, las normas de derecho necesario sobre la limitación de los puestos de trabajo en régimen laboral y la reserva general a favor de la cobertura funcional, y,*
- b) En segundo lugar, las reglas imperativas que garantizan que la selección debe someterse a los principios de igualdad, mérito y publicidad en el acceso al empleo público.*

Sexta.- Pues bien, la situación del Sr. Hernández Reyes en la estructura de personal del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, es precisamente la de personal laboral indefinido, no fijo, porque así lo ha determinado una Sentencia de un Juzgado de lo Social, que apreció que existía una contratación en fraude de ley. Pero ello únicamente indica que la relación laboral del citado trabajador no está sujeta a término, sin otorgarle ningún otro derecho y, mucho menos, la pretendida fijeza. Es más, en la propia Sentencia que esgrime el recurrente, se puede leer como en el Fundamento de Derecho Segundo, cuando el juez fundamenta el derecho del trabajador a elegir entre la indemnización y la readmisión al puesto de trabajo que recoge excepcionalmente el Convenio colectivo de este Ayuntamiento, termina afirmando: “lo cual no supone vulneración alguna de los principios que han de regir el acceso a la función pública porque el reintegro a la actividad laboral, nunca se podrá hacer en concepto de fijo, sino de trabajador indefinido”.

En definitiva y tal y como se ha expresado, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, no puede atribuir la pretendida fijeza en plantilla con una adscripción definitiva del puesto de trabajo, sino que, por el contrario, está obligado a adoptar las medidas necesarias para la provisión regular del mismo y, producida esa provisión en la forma legalmente procedente, existirá una causa lícita para extinguir el contrato. Y esto es precisamente lo



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

que se ha realizado en la plantilla de personal para el ejercicio 2021, en la que se ha vinculado al Sr. Hernández Reyes a un puesto de la RPT acorde con su categoría profesional, para su provisión mediante procedimientos que garanticen los principios constitucionales de publicidad, mérito y capacidad.

Séptima.- Debe tenerse en cuenta, por otro lado, que el artículo 19.Uno.6, de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 (al igual que hacían la Ley 3/2017 y 6/2018), establece que “no computarán para el límite máximo de tasa: [...] c) Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo mediante sentencia judicial”. Esto es, que la limitación para incorporar como funcionarios de carrera, nuevo personal a la Administración Pública, no se aplica cuando se trata de cumplir con la obligación de convocar las plazas (funcionario o laboral) del personal que se encuentra en la situación de indefinido no fijo por sentencia judicial. Obligación, que en el caso del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, se hace más urgente si cabe, no solo por el número de trabajadores en dicha situación y que ya han sido objeto de identificación y de adscripción a puestos de la RPT por el Pleno de la Corporación con ocasión de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2020, sino porque el no hacerlo está generando situaciones kafkianas como que personal que se encuentra en situación de laboral indefinido, no fijo, por sentencia, haga carrera profesional, esto es, que ascienda en su categoría profesional, en virtud de nuevas sentencias de los Juzgados de lo Social. Además, es necesario poner en conocimiento del Pleno de la Corporación, que la Audiencia de Cuentas de Canarias en su Informe de Fiscalización de la Gestión Económica Financiera de este Ayuntamiento del Ejercicio 2013, puso de manifiesto, entre otras cuestiones, la inexistencia de una organización de personal estructurada y jerarquizada, recomendando solventar dicha situación, recomendación por cuyo grado de cumplimiento solicita información cada año con ocasión de la rendición de la Cuenta General”.

Cinco.- La Junta de Portavoces, en sesión de 26 de abril de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día del pleno.

Seis.- Por el Secretario se hace una aclaración con respecto al expediente del Presupuesto, al advertirse un error material en el informe remitido desde el departamento de Personal, en la parte referida a la Plantilla de Personal, en la que no aparece como vacante una plaza de Policía Local. Dicho error no afecta para nada al fondo económico del Presupuesto, puesto que estaba ya incluida en el total del importe que figura de la partida, pero sí debe ser objeto de aclaración para que en el documento definitivo que se certifique aparezca esta plaza como corresponde, es decir, como vacante.

*Abierto el turno de intervenciones, el concejal de Economía y Hacienda, **D. José Luis Vera Mesa**, expone que se ha presentado una reclamación al Presupuesto 2021 por parte de un trabajador que ya no ejerce en este Ayuntamiento, quien reclama contra la aprobación provisional del Presupuesto del Ejercicio 2021, en concreto contra el anexo de Personal, e impugna el cambio de adscripción de su plaza que ha sido catalogada como de personal laboral a funcionario. La conclusión de la Intervención municipal es que se propone desestimar, por no ser ajustado a Derecho la alegación formulada por dicho*

trabajador, contra la aprobación inicial del Presupuesto de esta entidad, para el Ejercicio 2021.

Turno para el concejal de Sí Podemos Granadilla y portavoz del Grupo Municipal Mixto, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, manifestando que se van abstener porque no se llevó a la Junta de Portavoces y tampoco quedó muy claro el tema.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso**, diciendo que con ver el informe tienen poco más que añadir.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Socialista **Dña. Jennifer Miranda Barrera**, quien solicita una aclaración al Secretario sobre lo que se está debatiendo y votando, si se está aprobando definitivamente el presupuesto, o si, simplemente, se está resolviendo la reclamación administrativa presentada por este trabajador. Hecha la consulta se aclara que habiendo sido presentada una reclamación, el Pleno deberá primero resolver la misma y, en consecuencia, dar la aprobación definitiva.

Continúa exponiendo la portavoz socialista que le resulta llamativa una de las afirmaciones que se hace en el informe de Intervención, al margen de la complejidad del régimen que regula, lo que tiene que ver con los trabajadores laborales indefinidos no fijos. Comenta que en su día votaron en contra de la aprobación inicial del Presupuesto, porque se dice en el informe de Intervención que resulta kafkiana esta situación, tanto, como kafkiana es la situación que trae a este Pleno, la aprobación de unos presupuestos que prevén un incremento de ingresos que no saben de dónde salen. Por todo ello, concluye que su voto a la resolución de esta reclamación, y consecuentemente, a la aprobación definitiva de estos Presupuestos va a ser en contra.

Sometido el asunto a votación el **Ayuntamiento en Pleno**, por once (11) votos a favor (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Popular), cinco (5) en contra de los concejales del grupo Socialista, y una (1) abstención del concejal de Sí Podemos Granadilla, integrado en el Grupo Mixto, lo que constituye la mayoría absoluta legal del número de miembros de los Corporación, exigida en el Artículo 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

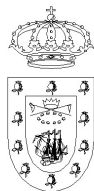
ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la reclamación presentada por por D. Cristo Hernández Reyes, con DNI número ***0317**, por los motivos que constan en las consideraciones jurídicas del informe de Intervención, señaladas en el punto Cuatro de los antecedentes de este acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el **Presupuesto General del Ayuntamiento para ejercicio 2021** junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
I	Impuestos Directos	13.600.000,00
II	Impuestos Indirectos	1.179.177,33
III	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	8.236.900,00
IV	Transferencias corrientes	23.241.582,52
V	Ingresos Patrimoniales	272.400,00
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	150.000,00



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

IX	Pasivos Financieros	3.600.000,00
Total Presupuesto Ingresos		50.280.059,85

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de Personal	15.571.940,37
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.523.954,27
III	Gastos financieros	58.500,00
IV	Transferencias corrientes	4.663.388,41
V	Fondo de contingencias	350.000,00
VI	Inversiones reales	3.862.276,90
VII	Transferencias de capital	100.000,00
VIII	Activos Financieros	150.000,00
IX	Pasivos Financieros	0
Total Presupuesto Gastos		50.280.059,95

TERCERO.- Aprobar la siguiente Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente local **Sermugran, S.L.**

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	Tasas y otros ingresos	399.370,00
IV	Transferencias corrientes	7.469.694,83
V	Ingresos Patrimoniales	0,00
VII	Transferencias de Capital	139.442,47
Total Presupuesto Ingresos		8.008.507,30

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de Personal	6.306.290,46
II	Gastos bienes corrientes y servicios	1.236.974,00
III	Gastos financieros	39.600,00
VI	Inversiones reales	139.442,47
Total Presupuesto Gastos		7.722.306,83

CUARTO.- Aprobar la **Plantilla de Personal**, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, eventual y directivo, incluidas las vacantes y las nuevas incorporaciones, de conformidad con lo que figura en el Anexo de Personal, y que queda de la siguiente forma:

DENOMINACIÓN	GRUP	N.º DE	VACANTES
--------------	------	--------	----------

	O	PLAZAS	
1. FUNCIONARIOS DE HABILITACIÓN DE CARÁCTER GENERAL			
1.1 Secretario/a	A1	1	1
1.2 Interventor/a	A1	1	1
1.3 Tesorero/a	A1	1	0
1.4 Viceinterventor/a	A1	1	1
1.5 Vicesecretario/a	A1	1	1
2. FUNCIONARIOS DE CARRERA			
2.1 Administrativo/a	C1	4	3
2.2 Arquitecto	A1	2	1
2.3 Arquitecto técnico/a	A2	5	5
2.4 Auxiliar administrativo/a	C2	14	3
2.5 Ingeniero/a técnico Industrial	A2	3	3
2.6 Ingeniero/a técnico obras públicas	A2	1	1
2.7 Notificador	E	1	1
2.8 Psicólogo	A1	1	1
2.9 Trabajador/a social	A2	6	5
2.10 Técnico/a administración general	A1	9	5
2.11 Técnico medio (Jefatura de contabilidad)	A2	1	1
3. FUNCIONARIOS DE CARRERA (SERVICIOS ESPECIALES)			
3.1 Policía Local	C1	57	9
3.2 Oficial/a Policía Local	C1	8	7
3.3 Subinspector/a	A2	1	0

DENOMINACIÓN	GRUPO	N.º DE PLAZAS	VACANTES
1.-PERSONAL LABORAL FIJO			
1.1 Operario/a	V	1	0
1.2 Oficial de primera	IV	1	0
1.3 Vigilante mantenimiento	V	1	1
1.4 Bibliotecario/a	II	1	0
1.5 Notificador/a	IV	1	0

DENOMINACIÓN	GRUPO	N.º DE PLAZAS	VACANTES
1.-PERSONAL LABORAL			
1.1 Abogado-a / Asesor-a técnico	I	1	-
1.2 Administrativo/a	III	5	-
1.3 Agente de empleo y desarrollo local	II	5	-
1.4 Animador/a sociocultural	III	1	-
1.5 Arquitecto/a técnico	II	6	-
1.6 Asesor/a jurídico	I	3	-
1.7 Asesor/a técnico	II	3	-
1.8 Auxiliar administrativo/a	IV	35	-
1.9 Conductor/a	IV	2	-
1.10 Coordinador/a	III	11	-
1.11 Coordinador/a de prensa	III	1	-
1.12 Cuidador/a	IV	50	-
1.13 Director/ a Agencia de Empleo y Desarrollo Local	I	1	-
1.14 Director/a Profesor/a de música	III	1	-
1.15 Educador/a	II	12	-
1.16 Fisioterapeuta	II	1	-
1.17 Informático/a de proyectos	II	1	-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

1.18 Ingeniero/a técnico	II	2	-
1.19 Ingeniero/a técnico agrícola	II	1	-
1.20 Limpiador/a	V	2	-
1.21 Monitor/a	IV	6	-
1.22 Oficial de primera	IV	7	-
1.23 Operario/a de mantenimiento	V	1	-
1.24 Pedagogo/a	I	1	-
1.25 Peón/a	V	7	-
1.26 Profesor/a de música	II	7	-
1.27 Psicopedagogo/a	I	2	-
1.28 Relaciones laborales	II	1	-
1.29 Sepulturero/a	V	2	-
1.30 Telefonista	IV	1	-
1.31 Trabajador/a social	II	12	-
1.32 Técnico/a de gestión tributaria	II	1	-
1.33 Técnico/a en Bellas Artes	I	1	-
1.34 Técnico/a informático	III	3	-
1.35 Técnico/a medio Diseño	II	1	-
1.36 Técnico/a superior de prensa	I	1	-
1.37 Técnico/a tributario	II	1	-
1.38 Vigilante mantenimiento	V	21	-

DENOMINACIÓN	GRUPO	N.º DE PLAZAS	VACANTES
1.- PERSONAL EVENTUAL			
1.1 Jefe/a de Gabinete		2	-
1.2 Secretario/a de Área		4	-
1.3 Encargado/a		1	-

QUINTO.- Notificar este acuerdo al interesado que ha presentado alegaciones, con las advertencias de los recursos correspondientes y publicar el mismo.

5.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES, TITULAR Y SUPLENTE, DE LA CORPORACIÓN EN EL ÓRGANO COLEGIADO «GRUPO DE ACCIÓN RURAL TENERIFE (GAR-TF)».

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Director de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, con fecha 15 de abril de 2021, se emite informe por el que expresa el interés este de Ayuntamiento de seguir participando activamente en la asociación «GRUPO DE ACCIÓN RURAL TENERIFE (GAR-TF)», constituida con la finalidad de gestionar directamente los Fondos europeos

LEADER, aprobados en el PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL (PDR Canarias) para el periodo 2014-2020, actualmente en ejecución con las prórrogas concedidas por Europa. Concluyendo en dicho informe que estima necesaria la renovación de los cargos municipales que representan a este Ayuntamiento ante el GAR TF, para poder acceder a sus asambleas con voz y voto, mediante el nombramiento de las personas titular y suplente.

2.-El Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 27 de junio de 2019, acordó el nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada, no recogiendo designación alguna para la representación en la asociación «GRUPO DE ACCIÓN RURAL TENERIFE (GAR-TF)».

3.- Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 19 de abril de 2021, se realiza propuesta al pleno en el sentido de designación como representante titular a D^a Carmen Yanira González González, quinta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, PROMOCIÓN ECONÓMICA, SECTOR PRIMARIO, COMERCIO Y EDUCACIÓN; y representante suplente a la concejala D. Raquel Morales Izquierdo.

4.- La Comisión Informativa del Área de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, ha dictaminado de conformidad.

5.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 26 de abril de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Sometido el asunto a votación, por **unanimidad** de todos los asistentes, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

PRIMERO. Designar representante titular de esta Corporación en la asociación «GRUPO DE ACCIÓN RURAL TENERIFE (GAR-TF)», a D^a Carmen Yanira González González, quinta Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, PROMOCIÓN ECONÓMICA, SECTOR PRIMARIO, COMERCIO Y EDUCACIÓN; y representante suplente a la concejala D. Raquel Morales Izquierdo.

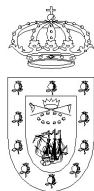
SEGUNDO. Notificar personalmente el presente acuerdo a las personas designadas, y a la referida asociación.

6.- MODIFICACIÓN MENOR N.º 17 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, EN EL ÁMBITO DEL FRENTE MARÍTIMO DE LOS ABRIGOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde consta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Acreditada la necesidad de la contratación del Servicio de Redacción de la Modificación Menor del PGO de Granadilla de Abona en el ámbito del frente marítimo de Los Abrigos y de la insuficiencia de medios municipales para atender a dicha



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

demanda, se inició expediente de contratación de dicha asistencia técnica, adjudicándose a la mercantil "JDA & ASOCIADOS, S.L.", con CIF nº : B-38462727, el contrato menor denominado "Redacción del Proyecto de Modificación Menor del Plan General de Ordenación de Granadilla de Abona en el Ámbito del Frente Marítimo de Los Abrigos", por importe de 12.236,85 €, impuestos incluidos, firmándose el correspondiente contrato en fecha 05/08/2019.

2.- El servicio técnico de Medio Ambiente informa el documento analizando la propuesta de Documento Ambiental Estratégico remitido, y si la misma se ajusta a lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE núm. 296, de 11 de diciembre de 2013) y Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (BOC núm. 138, de 19 de julio de 2017). Y en base a ello se señala:

PRIMERO.- En cuanto a los parámetros urbanísticos contemplados en el Documento Ambiental Estratégico.

Cabe indicar de manera inicial que la modificación puntual del PGO (menor) viene motivada por la necesidad de incorporar al PGO vigente la justificación expresa del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias de acuerdo a la Disposición Transitoria 3ª de la Ley de Costas y a la Disposición Transitoria 9ª del Reglamento de Costas. La finalidad de todo ello es homogenizar urbanísticamente el Frente Marítimo de Los Abrigos así como la ordenación pormenorizada de la totalidad del mismo. Se trata de una modificación puntual, localizada en un ámbito concreto y de reducida superficie.

En consecuencia, nada de lo que aquí se propone, desde el punto de vista urbanístico, supone un cambio en el modelo territorial o urbanístico planteado para ese ámbito, sino que somete a lo establecido en el PGO vigente, dando únicamente debido cumplimiento a lo expresado en el párrafo anterior.

SEGUNDO.- En cuanto a la caracterización medioambiental del ámbito, efectos ambientales, plan de vigilancia y alternativas estudiadas.

El área donde se propone la modificación presenta actualmente un grado de antropización muy grande, con alto grado de degradación de la naturaleza original. Los redactores hacen un notable esfuerzo por contextualizar cada variable ambiental en un espacio de tan reducida superficie y con tan alto grado de alteración humana, concluyendo con que la modificación menor planteada para el PGO no supondrá alteración alguna a ninguna de las variables ambientales y/o culturales. Más bien todo lo contrario, puesto que quizás dando cumplimiento a lo requerido por el Gobierno Canario, es muy probable que esto repercuta positivamente en el medio, fundamentalmente en algunas variables de corte ambiental (ruidos, paisaje,...) y también social.

En cuanto a las alternativas ambientales cabe indicar que los redactores la supeditan a los aspectos urbanísticos por cuanto ninguna de las 3 variables estudiadas suponen

una diferenciación en cuanto a sus posibles consecuencias ambientales, ya que el ámbito en la actualidad presenta un alto grado de atropización como ya se ha dicho. Y algo similar se plantea para el Plan de Vigilancia Ambiental, para que no se plantean indicadores de seguimiento distintos a los ya contemplados en el PGO.

TERCERO.- En cuanto a la estructura del Documento Ambiental Estratégico y al planteamiento como "menor" de la presente modificación.

El presente documento se ajusta a lo establecido en la LEA en su artículo 29, relativo a la "solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada".

La justificación como "menor" de la modificación se plantea también de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5.2.f. de la mencionada LEA. A este técnico municipal le parece acertada tal consideración.

Concluyéndose que el documento se ajusta por completo a lo estipulado en la LEA para tales documentos y que lo recogido en el mismo, responde suficientemente a lo exigido y preceptivo en estos casos y por todo ello, se informa favorablemente para que prosiga la tramitación del expediente urbanístico y se traslade al Órgano Ambiental para su consideración.

3.- Por el Técnico del Área Planeamiento y Gestión Urbanística se ha emitido informe jurídico con propuesta de resolución, con fecha 15 de abril de 2021 en sentido favorable.

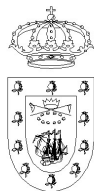
4.- La Comisión Informativa del Área de Urbanismo, Economía y Hacienda, Desarrollo Económico, Transparencia, Modernización y Accesibilidad, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, ha dictaminado de conformidad.

5.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 26 de abril de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias y en su desarrollo, los artículos 116 y 106 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprobó el Reglamento de Planeamiento de Canarias, la modificación de los instrumentos de ordenación se llevará a efecto por el mismo procedimiento establecido para su aprobación en los casos y plazos establecidos en la presente ley o en los propios instrumentos, no requiriendo en ningún caso, elaboración y tramitación previa de documento de avance. La iniciativa podrá ser elaborada y propuesta por cualquier sujeto público o privado. En el presente caso, dados los antecedentes y los documentos elaborados, se justifica que la modificación menor carece de efectos significativos sobre el medio ambiente.

Segundo.- No habiéndose constituido por el Ayuntamiento un órgano ambiental propio para los instrumentos municipales, procede en aplicación de lo dispuesto en el artículo 86.6.c de la Ley 4/2017, de 13 de julio, ya citada, la solicitud de evaluación por parte del órgano ambiental designado por el Gobierno de Canarias en aplicación del Convenio por el que se extendió el objeto del Convenio suscrito en fecha 16/03/2018 a todos los instrumentos urbanísticos municipales y así mismo, el Ayuntamiento ha comunicado



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

recientemente en fecha 07/04/2021, la conformidad al Texto final de la nueva adenda a suscribir con ese departamento autonómico.

Tercero.- Corresponde al Ayuntamiento en pleno la competencia para el conocimiento y aprobación del planeamiento general, en aplicación de lo prevenido en el artículo 22.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Abierto el turno de intervenciones, el concejal de Urbanismo, D. José Luis Vera Mesa, manifiesta que la presente modificación, tal y como se expuso en la comisión informativa, correspondiente a tomar en consideración junto con el estudio ambiental estratégico para su remisión, de que no tiene efectos significativos sobre el Medio Ambiente. Esta modificación tiene por objeto la incorporación al PGO de la justificación expresa del cumplimiento de los requisitos exigidos por la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, de acuerdo a la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Costas y la Disposición Transitoria Novena del Reglamento de Costas. Su finalidad es homogeneizar urbanísticamente el frente marítimo de Los Abrigos, así como la ordenación pormenorizada de la totalidad del mismo; ordenar el ámbito en concreto que tiene una longitud determinada y muy poca superficie. El área donde se propone la modificación tiene un alto grado de alteración humana, con lo que no se alterará ninguna variable ambiental y/o cultural. Consta de informe jurídico favorable por el Técnico del Área de Planeamiento y Gestión Urbanística.

A continuación, el concejal de Sí Podemos Granadilla y portavoz del Grupo Mixto, D. Pedro Antonio Hernández Barrera, advierte que aunque no estuvo en la comisión informativa, su voto va a ser a favor. Añade que se trata de una modificación puntual de la que nada tiene que objetar.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Popular, D. Marcos José González Alonso, señalando que tiene poco más que añadir a lo que ha dicho el compañero.

A continuación interviene, la portavoz del Grupo Socialista, Dña. Jennifer Miranda Barrera, quién entiende que se trata de una aprobación inicial, que luego se remitirá al órgano ambiental, para más tarde tener que volver al Ayuntamiento Pleno para proceder a la aprobación definitiva. El Secretario explica que es una aclaración previa a su aprobación inicial. Es la toma en consideración del documento, para que el órgano ambiental declare que no tiene trascendencia de carácter ambiental, para que posteriormente pueda tener vía libre su tramitación. Aclarada la duda, la portavoz socialista manifiesta que no tiene nada que objetar al respecto, esperando que la evaluación del órgano ambiental sea positiva y que se pueda traer a Pleno próximamente.

Sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento en Pleno**, por **unanimidad** de todos los asistentes, lo que constituye mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación

ACUERDA

Primero.- Tomar en consideración la propuesta de modificación puntual del PGO nº 17 junto con el estudio ambiental estratégico, remitiéndose dichos documentos a la COTMAC como órgano ambiental para su tramitación y determinación, con carácter previo a su aprobación inicial por el pleno municipal, de que no tiene efectos significativos sobre el Medio Ambiente.

Segundo.- Una vez efectuada dicha evaluación, el expediente seguirá el trámite reglamentario con arreglo al procedimiento legalmente establecido.

7.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE INSTRUMENTOS DEL PLANEAMIENTO MUNICIPAL EN EL ÓRGANO AMBIENTAL AUTONÓMICO.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde consta los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas, se remiten escritos *de fecha 20 de enero de 2020* adjuntando la Adenda al Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona para la encomienda de la Evaluación Ambiental Estratégica al Órgano Ambiental Autonomo y *de fecha 15 de abril de 2021*, por el que se nos reitera la adopción de acuerdo expreso por parte del Pleno municipal, por el que se le deleguen las competencias a la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental.

2.- Por el Técnico del Área se ha emitido informe, con propuesta de resolución, con fecha 19 de abril de 2021, en el sentido de Delegar la Evaluación Ambiental de todos los instrumentos urbanísticos municipales en el Órgano Ambiental Autonomo y aprobación de la Adenda al Convenio suscrito en fecha 16 de marzo de 2018.

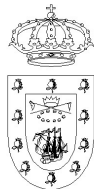
3.- La Comisión Informativa del Área de Urbanismo, Economía y Hacienda, Desarrollo Económico, Transparencia, Modernización y Accesibilidad, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, ha dictaminado de conformidad.

4.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 26 de abril de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, establece en el artículo 86. 6, respecto a la evaluación ambiental estratégica, que la aprobación, modificación sustancial y adaptación de los instrumentos de ordenación territorial, ambiental y urbanística, se someterán al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas, en los términos contemplados en la legislación básica estatal y en la presente ley.

Y siendo así, señala el apartado 6.c de dicho artículo, que el órgano ambiental, en el caso de los instrumentos urbanísticos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes, pudiendo delegar esta competencia en el órgano ambiental autonomo o el órgano ambiental insular de la isla



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

a la que pertenezca, o bien constituir un órgano ambiental en mancomunidad con otros municipios.

Asimismo, podrá encomendarse el ejercicio de los aspectos materiales de la competencia de los órganos ambientales, en caso de estar constituidos, mediante convenio de encomienda de gestión en los términos de la legislación básica sobre régimen jurídico del sector público. El acuerdo de delegación deberá adoptarse por el Pleno de la entidad local y el acuerdo de aceptación de la delegación o de aprobación del convenio de encomienda, por el Pleno del respectivo Cabildo Insular o por el Gobierno de Canarias, según proceda.

Segundo.- Por consiguiente, no habiéndose constituido órgano ambiental municipal, por insuficiencia de medios personales en el Ayuntamiento para su creación y funcionamiento, por cuanto se exige la debida separación funcional y orgánica respecto del órgano sustantivo, se había adoptado el acuerdo de la Junta de Gobierno señalado en los antecedentes y suscrito el correspondiente convenio con la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Dicho lo anterior, como consecuencia de la modificación operada en la Ley, tanto de la letra c) del apartado 6 del artículo 86, como la disposición adicional primera para la evaluación de impacto ambiental de proyectos, en virtud del Decreto-ley 15/2020, de 10 de septiembre, de medidas urgentes en materia de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial, procede la adopción de acuerdo por el Ayuntamiento en pleno respecto a dicha delegación de competencia – hasta ahora encomienda de gestión- toda vez que constituye el órgano competente para ello, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 22.2.p y 4, 47.2h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 6.c de la citada ley 4/2017, de 13 de julio.

*Abierto el turno de intervenciones, por el concejal de Urbanismo, **D. José Luis Vera Mesa**, se añade a lo expuesto por el Secretario con la lectura del dictamen de la Comisión que, como el Ayuntamiento de Granadilla de Abona no dispone de órgano ambiental propio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 86.6 c) de la vigente Ley del Suelo, se suscribe un convenio para que se realice la evaluación ambiental. Una vez acabado el convenio es el Pleno municipal quien aprueba la adenda de la delegación de las competencias de las funciones propias del órgano ambiental municipal.*

*A continuación, el concejal de Sí Podemos Granadilla y portavoz del Grupo Mixto, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, manifiesta que no tiene nada que objetar y que en este sentido su voto va a ser favorable*

*Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso**, diciendo que en la misma línea, votarán a favor.*

*Turno para la portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Dña. Jennifer Miranda Barrera**, quien dice que en su día votaron favorablemente y que ahora lo harán también.*

Sometido el asunto a votación, el **Ayuntamiento en Pleno**, por **unanimidad** de todos los asistentes, lo que constituye mayoría absoluta legal del número de miembros de la corporación,

ACUERDA

PRIMERO.- Delegar la Evaluación Ambiental de todos los instrumentos urbanísticos municipales en el Órgano Ambiental Autonómico.

SEGUNDO.- Aprobar la Adenda al Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial y el Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona para la encomienda de la Evaluación Ambiental Estratégica al Órgano Ambiental Autonómico, por el que se acuerda: **ÚNICO.-** Extender el objeto del convenio suscrito en fecha 16 de marzo de 2018 a los instrumentos de ordenación urbanística municipales, manteniendo en su integridad el resto de cláusulas suscritas en el mismo.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad y ejecutividad de los acuerdos adoptados.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se producen.

II.- PARTE DECLARATIVA

1.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE CIUDADANOS PARA LA MEJORA DE LA URBANIZACIÓN “EL TOPO” EN EL MÉDANO.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Concejal de Ciudadanos mediante registro electrónico, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el 14 de abril de 2021, número 16.924, se presenta moción para la mejora de la urbanización “El Topo” en El Médano, con el siguiente texto:

“Los residentes en el núcleo de El Topo, situado en la localidad del El Médano, vienen reclamando a lo largo de los años, diferentes mejoras, sin embargo, no han obtenido respuesta alguna por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona. El Topo es una urbanización olvidada por la administración local durante muchos años y que no ha experimentado ningún cambio sustancial, ni mejoras en su entorno, acordes a la población residente en la zona. Al igual que sucede con otras zonas de nuestro municipio, los vecinos padecen diversas insuficiencias en cuanto a servicios públicos e infraestructuras se refiere.

Actualmente, El Topo cuenta con dos escuelas de apoyo al estudiante y un servicio de escuela infantil 0-3 años con un número aproximado de 300 alumnos entre ambas, convirtiéndose en una zona con un alto volumen de tráfico rodado y peatonal. En un entorno como este, donde a diario confluyen cientos de alumnos y vecinos, se hace



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

especialmente necesario que existan unas mínimas condiciones de seguridad y orden público y para ello es necesario la adaptación de los espacios públicos.

Los vecinos y vecinas de El Topo nos han trasladado una serie de propuestas de mejora para este espacio, que además entendemos justas y necesarias y que planteamos a continuación:

1.- Creación de espacios de aparcamientos. Construir un parking en el espacio que divide la carretera TF-64, San Isidro-El Médano, y la entrada y salida a El Topo.

2.- Mejora de la visibilidad. Tanto en la entrada como la salida de El Topo se ven afectadas por la falta de visibilidad debido a la vegetación en dicha porción de tierra que dificulta la incorporación de los vehículos desde la carretera principal y también la salida. Es necesario proceder a la poda y desbroce de la vegetación existente en la zona.

3.- Alumbrado público. Continuando con la mejora de la visibilidad y la iluminación, se hace necesaria la colocación de farolas que mejoren la visibilidad en horas nocturnas, tanto en la entrada como en la salida, ya que por la noche ese tramo de carretera no cuenta con ningún tipo de iluminación, a pesar de que es un tramo utilizado por peatones para desplazarse de un núcleo a otro.

4.- Señalización. Desde la entrada/salida de la urbanización hasta las dos escuelas de la zona debe haber una correcta señalización, así como un acceso peatonal debidamente trazado para los alumnos que se desplazan habitualmente por la zona. Esto se hace aún más necesario por la actual situación de la pandemia Covid 19.

5.- Más limpieza, especialmente de la zona próxima donde están situados los contenedores de basura. A menudo la gente de diferentes lugares deposita su basura en El Topo convirtiendo la zona en un mini vertedero, causando riesgo sanitario y mala imagen del municipio.

La presencia de numerosos niños y sus familiares en este entorno, así como el tránsito de vehículos a diario por esta zona, suponen un peligro para todos si las situaciones anteriormente descritas no se corrigen. Urge dar por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, solución a los problemas de esta comunidad de vecinos.

Por lo todo ello, elevamos al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Ejecutar sin dilación las propuestas trasladadas por los vecinos y vecinas de El Topo y planteadas en esta moción”.

*Tras la lectura del preceptivo dictamen, el **Secretario**, con autorización de la Presidencia aclara que en el Plan General del 2005 el ámbito de «El Topo» era de suelo rústico de protección territorial, y que la clasificación que ostenta en la actualidad es de suelo rústico común. No obstante, se han desarrollado allí unas viviendas, vía circundante y servicios, lo que le hace tener una condición mínimamente consolidada, permitiéndole así la Ley del Suelo vigente obras de conservación, mantenimiento y rehabilitación.*

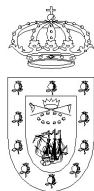
Hecha la aclaración, se abre el turno de intervenciones disculpando la ausencia del concejal proponente, D. José Adán García Casañas. En defensa de la moción

presentada interviene la concejala y portavoz del Grupo Municipal **Socialista Dña. Jennifer Miranda Barrera**, quien manifiesta que una vez aclarado este extremo, porque dice no saber hasta este momento, si existía la posibilidad o no por parte del Ayuntamiento, de ejecutar las mejoras propuestas por el concejal de Ciudadanos, hace suya la moción, dado que el concejal proponente no puede comparecer en el día de hoy. Expone la portavoz socialista que las propuestas que se hacen entorno a la zona de «El Topo» son una serie de reivindicaciones históricas hechas por los vecinos desde hace muchos años, y dado que tenemos presupuesto y remanente suficiente, parece el momento ideal para hacer que la vida mejore en ese lugar. Seguidamente enumera las mejoras propuestas, empezando por la relativa a los aparcamientos; la visibilidad con la poda de vegetación; el alumbrado público que presenta deterioro en sus luminarias y que repercute también en la seguridad de la zona; la mejora en la señalización; y mejorar la limpieza evitando posibles vertederos. Concluye diciendo que lo que se propone en el acuerdo es que el Ayuntamiento, y en su caso, las administraciones competentes ejecuten sin dilación las mejoras propuestas.

Turno para el concejal de Sí Podemos Granadilla y portavoz del Grupo Mixto, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, indicando que tiene poco que decir al respecto, añadiendo que son reivindicaciones justas, haciendo hincapié en que se debe mejorar la visibilidad y accesibilidad. Finaliza su intervención expresando su voto favorable a la moción.

Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso**, diciendo que se llevarán a cabo y, actualmente, se están llevando a cabo actuaciones. También se les comunicará por tener las competencias al Cabildo para mejorar esa parte de la zona. El plan de mejora de iluminación incluye «El Topo». Señalando que conoce las necesidades de señalización, por lo que las medidas a tomar se tendrán en cuenta, que SERMUGRAN actúa en todo el municipio por igual, poniendo de ejemplo que en el plan de contenerización está recogida dicha zona, concluyendo que su voto va a ser en sentido negativo.

Toma la palabra el concejal de Urbanismo, **D. José Luis Vera Mesa**, diciendo que su partido quiere dejar claro su apuesta por mejorar en lo posible la calidad de vida de los vecinos de la calle Mararúa, conocida como «El Topo». Esta zona aparece en el Plan General de Ordenación vigente aprobado en 2005 como suelo rústico, por tanto no es una urbanización. Fue decisión del Partido Socialista, que aprobó el vigente Plan, que las viviendas existentes en la calle Mararúa quedaran fuera de ordenación y que ni se pudiera seguir construyendo, ni que se pudiera seguir dotando a la zona de equipamientos públicos. La población de esta calle, según el censo municipal, es de 14 personas. El Ayuntamiento no dispone de suelo en las inmediaciones, por lo que no puede habilitar espacios públicos de aparcamiento. El único espacio público en el que se podría hacer un aparcamiento es en el espacio que queda entre la TF-64 y la calle Mararúa, en el tramo que conecta con la TF-64 al sur y al norte. Este suelo es competencia del Cabildo de Tenerife. El mantenimiento de las zonas anexas a las vías insulares es competencia también del Cabildo, así como la iluminación en la TF-64 y en el tramo de la calle Mararúa. Por tanto, dice que reclamarán al Cabildo la mejora en la iluminación en la parte que le corresponde, el mantenimiento de la vegetación y una correcta señalización, que también depende del área de Carreteras del Cabildo de Tenerife. En la entrada y salida de la citada calle, que son competencia del Cabildo, se podrá mejorar la señalización si así lo autoriza Carreteras y si así lo determinan sus técnicos. En las calles de suelo rústico en las que el Ayuntamiento no dispone de suelo se hace difícil la creación de aceras. Se hará la consulta a los técnicos del área de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Urbanismo sobre la posibilidad de implementar dicha zona peatonal. En cuanto a los contenedores de basura hace un llamamiento al civismo de todos, que debido a la facilidad de aparcamiento usan estos contenedores aunque no sean residentes en la zona, con lo que el volumen de residuos que se recibe no se corresponde con los 14 vecinos y los tres negocios que hay en la calle. Si se observa que hay gente que deposita escombros o cantidades excesivas de residuos es conveniente denunciar a la Policía, que puede imponer unas sanciones muy altas. Por lo expuesto, al entender que prácticamente la totalidad de las peticiones del concejal proponente le corresponden al Cabildo, manifiesta que su sentido del voto será negativo.

*Se abre un segundo turno de intervenciones en el que **Dña. Jennifer Miranda Barrera**, comienza diciendo que si bien es cierto que el grupo socialista no apoyó el Presupuesto, también es verdad que este es el instrumento económico en vigor del que hay que tirar. Continúa dirigiéndose al portavoz del Grupo Popular para saber en qué estado se encuentra el proyecto de mejora de la iluminación, si está en fase de redacción, o si ya se está ejecutando la mejora en la parte que corresponde al Ayuntamiento, con el fin de hacérselo saber al concejal de Ciudadanos.*

Prosigue su intervención dirigiéndose al concejal de Urbanismo, para decirle que el Plan General fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento y no por el Partido Socialista, por lo que entiende que hablar de que es un plan del Partido Socialista es algo absurdo, sobre todo transcurridos dieciséis años desde el momento en que se aprobó. En relación con el aparcamiento, cuenta su experiencia personal, al haber llevado a su hijo a la guardería de esa zona, como ejemplo de que no hay suficiente aparcamiento. En lo referente a la señalización, dice no estar de acuerdo con lo afirmado por el concejal de Urbanismo cuando dice que todos los puntos de señalización son competencia del Cabildo, por lo que le propone que aclare cuáles son las competencias municipales en esta materia y cuáles son las del Cabildo, para que el Ayuntamiento pueda proceder a su ejecución en el ámbito de sus competencias, y para que del acuerdo plenario que se establezca se pueda instar al Cabildo de Tenerife a que ejecute lo que le corresponde.

*A continuación **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, quiere aclarar que, independientemente de quién haya aprobado el Plan General, el Ayuntamiento no debe desvincularse de cualquier necesidad, reclamación o reivindicación hecha por las personas que residen en este municipio. Añade que el concejal proponente también dice en la moción que debe instarse al Cabildo, por lo que lo que procede, según el Sr. Hernández Barrera es que se actúe, de forma directa en lo que compete a este Ayuntamiento e indirecta instando al Cabildo a que ejecute las acciones pertinentes, sin que quepa excusa, porque la gente, al fin y al cabo, vive y paga sus impuestos aquí.*

*Interviene **D. Marcos José González Alonso**, respondiendo a la portavoz socialista que tanto el estudio lumínico y su sustitución, equipos que existen actualmente y otros nuevos, se está llevando a cabo por parte de la empresa mantenedora de forma gradual, por diferentes partes del municipio.*

*Cierra este segundo turno de intervenciones **D. José Luis Vera Mesa**, aclarando que en la parte que corresponde al Ayuntamiento ya ha dicho el concejal de Servicios que se*

está trabajando en ello; y en el resto, si el Sr. Adán ha requerido al Cabildo, lo que el grupo de gobierno va a requerir es prácticamente la totalidad de lo que se está pidiendo, ya que corresponde al servicio de Carreteras del Cabildo. En cuanto a los aparcamientos de los negocios privados en suelo privado existe la posibilidad de adquirir suelo rústico, y según la vigente Ley del Suelo convertirlo en un aparcamiento provisional. Explica el concejal de Urbanismo que como ahora mismo el suelo es rústico común se puede hacer y si los negocios de la zona entienden que a sus negocios le falta aparcamiento, intentarán ver si lo podemos proveer por parte del Ayuntamiento, como en otros núcleos, y si no, existe la posibilidad de que lo realicen los mismos negocios.

*Seguidamente, en uso de la palabra en un turno de réplica, interviene **Dña. Jennifer Miranda Barrera**, diciendo que no ha entendido si acepta la propuesta de separar competencialmente el Acuerdo para que el Ayuntamiento ejecute lo que le corresponde, e instar al Cabildo a que ejecute lo propio a otra Administración, puesto que entiende que estarán todos los grupos políticos de acuerdo en que el Cabildo deberá ejecutar su parte y para ello es fundamental aprobar un acuerdo plenario.*

*En turno de dúplica, contesta **D. José Luis Vera Mesa**, reiterando que en lo que se refiere a las competencias del Ayuntamiento ya ha dicho el concejal de Servicios que están trabajando en lo que en la actualidad los vecinos están requiriendo y como el resto son competencias del Cabildo y no son municipales, dice no tener mucho más que añadir.*

2.- La Comisión Informativa del Área de Servicios Generales, Medio Ambiente, Deportes y Tercera Edad, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 26 de abril de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

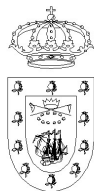
Finalizadas las intervenciones es sometido el asunto la votación, resultando: **seis (6) votos a favor** (5 de los concejales del Grupo Socialista y 1 del concejal de Si Podemos Granadilla, integrado en el Grupo Mixto), **once (11) en contra** (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Municipal Popular); y **cero (0) abstenciones**, por todo ello, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar** la moción presentada por el concejal de Ciudadanos, antes transcrita.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA ASIGNACIÓN DE UN ESPACIO PERMANENTE AL GRANADILLA TENIS DE MESA GRATEME.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, mediante registro electrónico, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el 16 de abril de 2021, número 17.443, se presenta moción para la asignación de un espacio permanente al Granadilla Tenis de Mesa GRATEME, con el siguiente texto:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

“El Granadilla Tenis de Mesa (GRATEME) es un club deportivo con más de 30 años de historia en el municipio de Granadilla de Abona.

Actualmente este club deportivo lo componen 8 personas a las que hay que sumar alumnos que, entre niños, niñas y adultos, superan las 25 personas que realizan esta actividad deportiva en fase de formación dentro del club.

El principal problema que les impide desarrollar esta actividad es que no disponen de un local de entrenamiento e impartición de clases de forma permanente, viéndose obligados a montar y desmontar las mesas de juego y materiales cada día que tienen que entrenar ellos o sus alumnos. Es por ello que necesitan de manera inmediata una ubicación fija donde puedan desarrollar sus actividades sin contratiempos y con comodidad.

Otro de los principales problemas que tienen es que no optan a ningún tipo de subvención o ayuda, teniendo que costear de su propio bolsillo los desplazamientos, la equipación e incluso los arbitrajes. Esto es algo preocupante ya que hace años que compiten a nivel nacional desarrollando un excelente papel fuera de nuestro municipio.

Tal es así que el potencial y el buen desarrollo del club GRATEME no ha pasado inadvertido para ayuntamientos vecinos como San Miguel de Abona, quien ya les ha ofrecido patrocinio y apoyo para cubrir las carencias antes mencionadas.

El Club GRATEME se muestra agradecido ante esta muestra de apoyo, pero siguen considerando que debe ser el Ayuntamiento de Granadilla quien debería mostrar el interés y aportar la ayuda necesaria para que un Club con esta historia y creciente evolución pueda optar a algo tan básico y elemental como un lugar donde poder entrenar, formar a sus alumnos y seguir creciendo deportivamente. Todo ello dentro del municipio que les ha visto nacer y crecer.

Por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista en base a lo expuesto en esta moción proponemos que el Pleno de la Corporación

ACUERDE

1º.- Asignar un espacio permanente donde el Club GRATEME pueda desarrollar su actividad.

2º.- *Asignar ayudas económicas para cubrir los gastos básicos del club”.*

2.- La Comisión Informativa del Área de Servicios Generales, Medio Ambiente, Deportes y Tercera Edad, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 26 de abril de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

4.- Durante el turno de intervenciones, por el Portavoz suplente del grupo Socialista proponente de la moción, se realiza una enmienda de adición de un acuerdo con el siguiente texto: “De manera inmediata se le otorgue un aula más grande” reestructurando el orden de los dos siguientes.

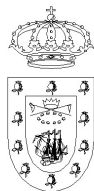
*Abierto el turno de intervenciones, el portavoz suplente del Grupo Socialista **D. David Santos Delgado**, expone que en Granadilla hay un alto porcentaje de personas que*

practican deporte, y de forma muy variada. En el caso del GRATEME, se trata de un club deportivo que cada vez más cuenta con personas interesadas en aprender el tenis de mesa. Son ya 25 personas que realizan esta actividad deportiva. Se caracteriza por ser un club implicado con la competición en ámbito no solamente insular sino también nacional. Es sabido por todos que, anteriormente, entrenaban en locales de centros docentes, pero con la situación actual han tenido que cambiar de lugar, encontrándose con una serie de inconvenientes, puesto que el espacio reservado para sus entrenamientos es insuficiente. Un aula del M3 de El Médano, por lo que necesitan de manera inmediata una ubicación fija donde puedan desarrollar sus actividades sin contratiempos y con comodidad. Lo que están pidiendo es apoyo por parte de este Ayuntamiento, no solo económico que también es necesario para clubes que compiten dentro y fuera de la isla, sino también que se le facilite un local más adecuado a sus necesidades, a las propias características del deporte que practican. Concluye diciendo que le gustaría añadir una pequeña modificación que sería cambiar el punto primero para que «de manera inmediata se le otorgue un aula más grande» reestructurando el orden de los dos siguientes puntos como segundo y tercero, respectivamente.

*A continuación, el concejal de Sí Podemos Granadilla y portavoz del Grupo Municipal Mixto, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, explica que su voto va a ser a favor, principalmente porque, a pesar de que, de momento, es un club pequeño, cree que si queremos que se convierta en un club grande, entonces necesitan de ese apoyo, de esas infraestructuras que se piden en el Acuerdo y que son cosas que no ve difícil que se le puedan conseguir, para que este club siga creciendo y se convierta en una representación más de nuestro municipio.*

*Turno para el concejal y portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso**, aclarando al concejal proponente que en el M3 solo hay un aula y lo demás son todo salas. Continúa diciendo que al GRATEME se le asignó una sala en el Pabellón Municipal de Deportes de Granadilla de Abona y en el 2015 el club decidió salir del Pabellón de Deportes y se le asignó el colegio de Granadilla, porque querían un espacio más amplio. Más tarde, tras la llegada del COVID-19 ya no se le permitía permanecer en este centro educativo por razones sanitarias, ofreciéndoles por ello varias alternativas, de las cuales eligieron el Salto y luego el M3. Añade que el club les ha transmitido sus agradecimientos por la labor prestada y que no sabe lo que le han hecho llegar al Partido Socialista. Al ser un centro multifuncional puede haber muchas actividades, cosa que ya sabía el club con antelación. Con respecto al tema económico, hay una subvención que no recibieron en el 2014, que no se justificó por parte del Club GRATEME. A pesar de todo, explica el portavoz popular, en el 2017 se les notifica que tenían que devolver, se han organizado campeonatos de Tenerife, de Canarias, trabajando siempre con ellos de la mano y dice haber mantenido reuniones para solucionar el problema económico, existiendo algunas opciones. Concluye diciendo que cuando acabe el Estado de Alarma, intentarán reubicarlos en un centro educativo.*

*Toma la palabra la portavoz del Grupo Coalición Canaria, **Dª. María Candelaria Rodríguez González**, manifestando que se le han ofrecido espacios y están en el lugar que en ese momento eligieron, lo que no excluye que en un futuro pueda estar en otro lugar. Añade que no tienen constancia de que por escrito el club haya solicitado un cambio de local. En el tema económico explica la portavoz nacionalista que no pueden asignar ayudas económicas directa, sino a través de subvenciones. También señala que cuando dicen que hay otros municipios que pueden ofrecer patrocinios, también Granadilla de Abona ha hecho lo propio con otros clubes, pero que no se trata de eso,*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

sino de que estén cómodos. Concluye diciendo que las ayudas económicas tendrán que estar regladas por la Ley de Subvenciones.

*Se abre una segunda ronda de intervenciones en las que **D. David Santos Delgado**, manifiesta que nunca se hubiera imaginado a la hora de defender esta moción se entrara en cuestiones semánticas: aulas, salas; que no son ayudas económicas sino subvenciones. Pero, aparte de estas correcciones que dice aceptar, centra su discurso en lo curioso que resulta que todo vaya muy bien con los deportistas y clubes de este municipio y que todo son alabanzas a la concejalía de Deportes, y que no le están llegando las quejas o reclamaciones. Señala que en esta moción no están diciendo nada sobre su valoración de si están contentos o no, sino que se limitan a transmitir unas necesidades de un club concreto.*

*En respuesta a lo anterior, interviene **D. Marcos José González Alonso**, agradeciéndole al concejal socialista que sea tan semántico. Señala que en su exposición de motivos no dice que sean fantásticos, que sean los mejores, sino que lo único que ha dicho es que escuchan y se sientan con los colectivos e intentan solucionar todos los problemas. Seguidamente lee textualmente un mensaje de la directiva del GRATEME en la que el club muestra el agradecimiento al concejal de Deportes por la consecución del lugar de entrenamiento.*

*Turno para **D^a. María Candelaria Rodríguez González**, quien matiza que en las salas pueden estar cuatro personas para cualquier disciplina deportiva, por lo que decía el concejal proponente de que solo podían entrenar dos personas. Es lo que realmente se ajusta a las medidas COVID actuales.*

*En turno de réplica **D. David Santos Delgado**, se dirige a la portavoz nacionalista diciendo que el problema de que no quepan más de dos personas no se debe a las medidas COVID sino al espacio. En relación al mensaje leído por el concejal de Deportes, refiere que no hace falta que le lea conversaciones privadas, aunque se lo agradece y así se lo hará llegar al club, que todo está bien. Concluye diciendo que echa de menos la voluntad política.*

*Turno de dúplica para **D. Marcos José González Alonso**, quien le responde a esto último diciendo que tuvo de quien aprender, de Jaime González Cejas. Añade que quiere hacer una corrección y es que no es cierto que en la Sala 2 quepa solo una mesa, puesto que caben dos más. Y en la Sala 1 caben hasta cinco mesas.*

Finalizadas las intervenciones es sometido el asunto la votación, resultando: **seis (6) votos a favor** (5 de los concejales del Grupo Socialista y 1 del concejal de Si Podemos Granadilla, integrado en el Grupo Mixto), **once (11) en contra** (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Municipal Popular); y **cero**

(0) abstenciones, por todo ello, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar** la moción presentada por el grupo Socialista, antes transcrita.

3.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA IMPLANTACIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE CONTROL DE PALOMAS.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la portavoz del Grupo Municipal Socialista, mediante registro electrónico, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento el 16 de abril de 2021, número 17.441, se presenta moción para la implantación de métodos alternativos de control de palomas, con el siguiente texto:

“Uno de los problemas frecuentes a los que se enfrentan varias zonas de nuestro municipio es la proliferación descontrolada de palomas. Estos animales se han adaptado perfectamente a las condiciones en las que vivimos y nuestro modo de vida ha conseguido que apenas tengan depredadores. Es fácil verlas en edificios sin habitar o posadas en balcones y tejados. Tampoco es difícil ver cómo se las alimenta, sin ser conscientes de los problemas que esto puede acarrear. Cuando la concentración de aves como las palomas es excesiva en un territorio, esto se puede convertir en un problema de salud pública.

Los principales problemas provienen de la ubicación de sus nidos, normalmente en las tuberías, los canalones, huecos en los tejados, etc.; y de sus excrementos que son corrosivos y pueden deteriorar las fachadas, mobiliario urbano y demás patrimonio municipal o privado. Así mismo, afectan muy negativamente a árboles y plantas jóvenes de jardines. No nos podemos olvidar, además, de los problemas que causan a las comunidades de vecinos ya que provocan suciedad y ruido.

Tenemos, por lo tanto, un problema importante que debemos atajar de la forma más eficiente y responsable posible. Actualmente, Granadilla de Abona no cuenta con ningún contrato centrado en el control del número de palomas. En el pasado estuvo en vigor, aunque en el momento presente no sea así, un contrato para la recogida de especies mediante jaulas. Con la aplicación de este método se corre el riesgo de capturar aves que conviven con las palomas y que sería ilegal atraparlas. Además, las técnicas que se practican tienen un alcance limitado y poco fructífero, ejemplo de ello lo vemos en varias comunidades de edificios en El Médano y en los edificios sin habitar situados en Los Hinojeros, donde sería necesario una actuación urgente. Por eso, es necesario complementar esta técnica con otras adicionales.

La finalidad de esta moción es desarrollar estrategias alternativas y simultáneas a la metodología habitual de control de plagas de palomas mediante el método de cetrería de una forma biológica, integrada y sostenible sin utilizar métodos químicos ni físicos que afecten negativamente a los ecosistemas urbanos.

Así mismo, hay que tener en cuenta que la acumulación de los residuos que generan estos animales pueden convertirse en un problema grave de salud pública, sobre todo en entorno de edificios abandonados en los que es sencillo que estas especies se metan. Por eso, debería instarse a los propietarios al mallado obligatorio por razones de salud pública.

Junto con las medidas propuestas, la concienciación debe ser una herramienta para evitar las grandes aglomeraciones de estas aves. Muchas personas las alimentan sin saber los problemas que puede acarrear tener grandes colonias de estas especies. Por



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

eso es importante que desde el Ayuntamiento se inicie una campaña de concienciación que indique a la población los inconvenientes que alimentarlas.
Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone que el pleno del Ayuntamiento

ACUERDE

- Realizar un estudio de los lugares de alimentación, nidificación y descanso para optimizar y elegir los mejores lugares para llevar a cabo los métodos de control.
- Implantar el sistema alternativo de cetrería, simultaneando el mismo con la tradicional caza mediante jaulas, para el control de palomas en nuestro municipio.
- Requerir a los propietarios de edificios abandonados el mallado obligatorio de los mismos por razones de salud pública.
- Iniciar una campaña de concienciación informando sobre los inconvenientes de alimentar a estas especies”.

2.- La Comisión Informativa del Área de Servicios Generales, Medio Ambiente, Deportes y Tercera Edad, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 26 de abril de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Abierto el turno de intervenciones la concejala del Grupo Socialista, D.ª Carmen Dolores Rodríguez de Vera, expone que como ya dijo en su día en comisión informativa, existe en determinadas zonas del municipio una proliferación descontrolada de palomas, siendo común verlas en edificios sin habitar, poniendo como ejemplos Los Hinojeros en Granadilla casco y la calle Italia, en El Médano. Menciona que hay alguien que se dedica a disparar a estas especies en la calle Canarias, donde ya se ha visto a algunas muertas en el suelo. Los excrementos de las palomas afectan al mobiliario urbano y a comunidades de propietarios. La concejala socialista dice que actualmente no se cuenta con contrato para su control. Se sacó a licitación en octubre del año pasado pero se dio por desistido porque las ofertas eran anormalmente bajas. En el anterior contrato el servicio que se hacía era recogiendo las palomas mediante jaulas, método que permitía atrapar a otro tipo de aves endémicas que sería ilegal atraparlas, además de ser un sistema limitado por no llegar a todos sitios. Añade que lo que se pretende con esta moción es que se implante un sistema alternativo de cetrería utilizando el halcón como ave depredadora. De esta manera las palomas se sienten amenazadas y abandonan sus instalaciones, aparte de que con este sistema se podría llegar a más sitios que con las jaulas. Señala que este sistema alternativo ha dado muy buenos resultados en las comunidades de propietarios. Por otra parte, indica que en el segundo punto del Acuerdo que establece «implantar el sistema alternativo de cetrería, simultaneando el mismo con la tradicional caza mediante jaulas, para el control de palomas en nuestro municipio», el concejal D. Marcos Antonio le aclaró que las empresas que contratan ya incluye ese método, pero puntualiza la concejala proponente que si nos se les exige en el contrato solo harían el método de las jaulas. Finaliza su intervención insistiendo en el tercer punto del Acuerdo, que indica que es importante

«requerir a los propietarios de edificios abandonados el mallado obligatorio de los mismos por razones de salud pública», y que la concejala D.^a Concepción dice que de ello se encarga SERMUGRAN, pero que tienen mucho trabajo y no pueden estar en todo, aunque la concejala proponente insiste que es importante hacerlo para que no continúe la proliferación de esta especie.

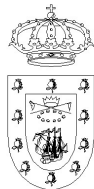
Seguidamente, el concejal de Sí Podemos Granadilla y portavoz del Grupo Mixto, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, manifiesta que es un verdadero problema el tema de la paloma, porque si esto no se ataja con tempo o se toman una serie de medidas, se puede convertir en un problema de salud pública, como se ha visto en ciudades de España y del mundo. Menciona que le habían dicho que la licitación estaba parada porque había un problema en el pliego con las condiciones técnicas, por lo que pide que se reanude esa licitación o que se vuelva a hacer si se descartó, para que esto no tengamos que lamentarlo en el futuro. Concluye diciendo que la apoyan totalmente.

Turno para el concejal y portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso**, quien hace una aclaración en relación a la situación del contrato, y es que no quedó desierto, sino como bien dice el Sr. Hernández Barrera, hubo un error. Añade que ya hay una empresa que se denomina TRULEMA, está asignado el RC y solo está pendiente de firma.

En cuanto al primer punto del Acuerdo, dice que en los pliegos técnicos están contemplados todos los estudios que se están solicitando. Con respecto al segundo punto, en 2018 existía un sistema de cetrería que ya venía incluido en los pliegos. El portavoz popular dice ser un método no recomendable porque pone en peligro las especies endémicas urbanas (mirlos, palomas domésticas, entre otras muchas). En el tercer punto del Acuerdo, referido al requerimiento que debe hacerse a los vecinos, disciplina urbanística ya está trabajando en ello. Y en cuanto al cuarto punto, referido a las campañas de concienciación, estas ya existen. En la última licitación la campaña que más puntuaba era la campaña informativa y concienciación en los centros educativos.

Seguidamente la portavoz del Grupo Coalición Canaria, **D.^a María Candelaria Rodríguez González**, manifiesta que, aunque en comisión se dijo que habría que preguntar sobre el contrato porque había que hacer algunos cambios, ya solo falta la firma de la empresa TRULEMA, y además se contemplaban todas estas peculiaridades que para este tipo de aves se necesita. Continúa diciendo que también en el pliego de 2018 ya se estaba trabajando con todos estos requerimientos, por lo que considera que llega un poco tarde la moción, aunque se la agradece a la concejala proponente. Para finalizar matiza que el Ayuntamiento solo puede actuar en espacios privados, cuando se le ha requerido efectivamente al dueño del solar y no actúa, reclamándole la parte correspondiente. Aclara que SERMUGRAN actúa cuando el expediente está completo y que desde la concejalía correspondiente se llevará la previsión y el seguimiento de dicho contrato.

Turno para la portavoz del Grupo Socialista, **D.^a Jennifer Miranda Barrera**, quien en primer lugar, le recuerda al portavoz popular el cuidado que debe tener con la semántica, en relación a su equivocación con los términos «sastrería» y «cetrería». Con respecto a lo que se dijo en comisión dice que se les afirmó que, efectivamente, este tipo de contrato ya contemplaba la cetrería, y por lo tanto, una vez más su propuesta llegaba tarde, pero, al mismo tiempo -resalta la portavoz socialista- por parte del gobierno se les confirma que este no es un método adecuado para Granadilla por el riesgo para otras especies endémicas. Por todo ello se pregunta cuál es la tesis que se contempla y que se va a aplicar, o que no es conveniente que no esté dentro del contrato y por lo tanto no se va a aplicar. En esta contradicción planteada la portavoz socialista quiere saber cuál es la postura que defiende el gobierno municipal, o al menos, cuál es la tesis que



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

defiende el contrato que ya está a punto de la firma, según dice D.^a Candelaria. Añade a su intervención que existen como mínimo doce municipios en la isla de Tenerife que combinan la caza de paloma con jaula con la cetrería, y que las especies endémicas también existen. Concluye diciendo que si se puede aplicar en otros municipios con determinadas precauciones, localizando a los halcones en zonas muy concretas para prevenir la anidación de estas aves, por qué no se puede hacer en Granadilla. Aunque la cuestión fundamental que quiere que le aclaren es si lo tenemos o no lo tenemos porque no es conveniente tenerlo. En cuanto al proceso de contratación, se dirige a la concejala D.^a Candelaria para saber cómo se ha resuelto, porque inicialmente había un contrato a la desratización y a la desinsectación, y otro distinto para el tema de las palomas. En el contrato de estas hubo un problema, una baja temeraria por parte de las empresas que se presentaron, y por lo tanto, el procedimiento no se pudo finalizar. Si ya se ha dicho que el contrato está a punto de la firma quiere saber cómo se ha resuelto el problema de la baja temeraria, si se ha sacado una nueva licitación, o si se ha utilizado la misma a pesar de una baja temeraria y se firma el contrato con la empresa; quién ha hecho ese informe jurídico, dónde podemos encontrarlo, y, en todo caso, quiere que quede constancia, que están solicitando por escrito el acceso al mismo. La Administración no puede actuar en espacios privados, pero en este caso, como cualquier expediente de disciplina urbanística. Se requiere por parte del Ayuntamiento para que se mallen los edificios porque existe un problema de salud pública, y ese requerimiento previo al propietario te habilita como Administración para que en el caso que no lo hagas poder hacerlo tú con tus propios medios. Todo ello para evitar un problema de salud y -añade- de seguridad porque hay quien se dedica a disparar a las palomas con una escopeta de balines, por si tiene conocimiento de este asunto y si han hecho algo al respecto. Termina recalando que le gustaría saber primeramente cuál es la tesis que estamos defendiendo.

*A continuación, abierto un segundo turno de intervenciones, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, manifiesta que tiene poco más que decir, simplemente que tiene razón el portavoz popular cuando dice que no es fácil atrapar estas especies, pero si que se ha demostrado en muchos municipios de la isla y también en la península, la alternativa de la cetrería, la empresa que está a punto de la firma debería contemplarlo en el pliego de contratación.*

*Turno para **D. Marcos José González Alonso**, quien aclara a la portavoz socialista que lo que él ha dicho es que no es un método recomendable, y no que no se vaya a utilizar. Según los informes técnicos se puede utilizar en zonas concretas del municipio y se va a seguir utilizando en estos lugares de forma combinada con la caza con jaula. Concluye diciendo que se preveían dos lotes, uno de desratización y otro el de la recogida de palomas, y así cuando esté cerrado el expediente le dará cuenta a la concejala Jennifer Miranda.*

***D.^a Jennifer Miranda Barrera**, en uso de la palabra en turno de réplica, quiere que D.^a Candelaria le conteste sobre las preguntas formuladas.*

D.ª Candelaria Rodríguez González le responde que ya el portavoz popular dijo que tiene acceso al expediente y sabe cómo solicitarlo.

D.ª Jennifer Miranda Barrera insiste en aclarar que la suelta de halcón no tiene por qué poner en peligro a las aves endémicas. Con la cetrería lo que se pretende es alejarlas del lugar donde se genere esos conflictos de salud pública. Acaba su intervención diciendo que ahora no entiende nada en absoluto, porque D. Marcos dice que se va a licitar, pero D.ª Candelaria dice que está a punto para la firma.

En turno de dúplica **D. Marcos José González Alonso**, se dirige a la portavoz socialista para decirle que lo que quiere es confundir. Por lo que aclara que hay dos lotes; la primera parte ya se ha sacado y es la empresa TRULEMA, y la segunda parte se va a sacar. A la pregunta sucesiva de la portavoz socialista sobre cuál es la primera parte, le contesta que es lo que tiene que ver con la captación de palomas. Para acabar, el portavoz popular dice en que nuestro municipio hay un aeropuerto que tiene una empresa que también trabaja este método de la cetrería, y que la empresa que gana el concurso para cubrir este servicio en el Ayuntamiento siempre se pone en contacto con la del aeropuerto.

Finalizadas las intervenciones es sometido el asunto la votación, resultando: **seis (6) votos a favor** (5 de los concejales del Grupo Socialista y 1 del concejal de Si Podemos Granadilla, integrado en el Grupo Mixto), **once (11) en contra** (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Municipal Popular); y **ceros (0) abstenciones**, por todo ello, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar** la moción presentada por el grupo Socialista, antes transcrita.

Tras la votación, la **concejala y portavoz del Grupo Socialista D.ª Jennifer Miranda Barrera**, plantea una cuestión de orden, solicitando al Alcalde-Presidente que cuando se produzca la votación de las mociones, aclare a la finalización si se aprueba o no, porque luego, de cara al registro de los audios, no se escucha si la moción ha sido aceptada o rechazada. Dice que viene sucediendo en varios Plenos que cuando se produce la votación no se verbaliza el sentido de la aprobación o no de la moción.

El **Alcalde-Presidente** le indica que no es necesario, porque para eso está el personal de Secretaría, que toma correctamente toda la información y que, además, aparece reflejada en las actas.

4.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE SÍ PODEMOS GRANADILLA PARA CREAR UNA UNIDAD DE DEPENDENCIA QUE ELABORE EL INFORME SOCIAL NECESARIO PARA EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN (PIA).

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

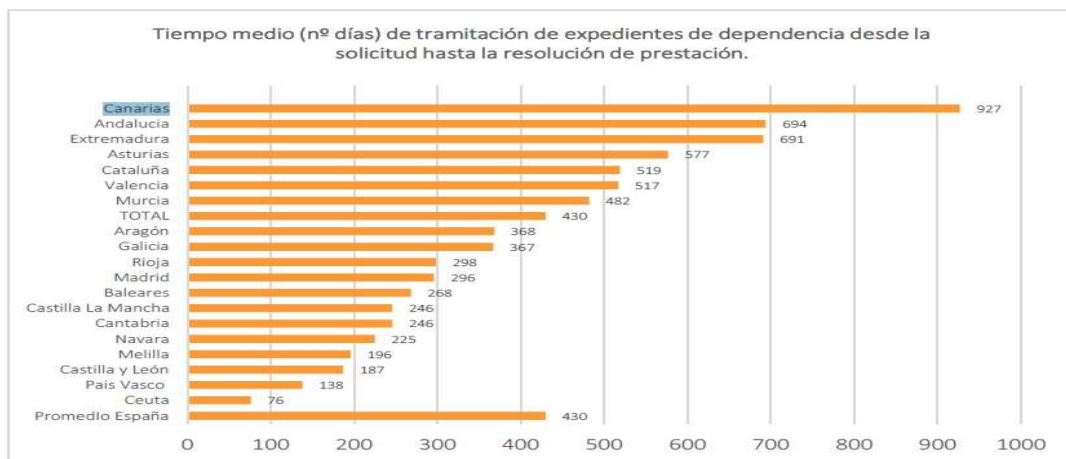
ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de abril de 2021, con registro de entrada n.º 16716, se presenta moción por el Concejal de Si Podemos Granadilla, para crear una unidad de dependencia que elabore el informe social necesario para el Programa Individual de Atención (PIA), con el siguiente contenido:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

“Los datos son claros y sonrojantes. Nuestra comunidad autónoma es, 14 años después de la aprobación de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (en adelante LAPAD), una de las más retrasadas en todas sus variables. El tiempo medio de tramitación de un expediente de dependencia en Canarias es el más alto del todo el país (927 días), frente a los 138 días en País Vasco o los 187 días en Castilla-León (dos comunidades con un nivel de población muy similar al nuestro).



El Archipiélago se sitúa en los puestos de cabeza de las listas de espera y mantiene en el “limbo de la dependencia” a más de 8.000 personas, que tienen reconocida una prestación o servicio pero no la reciben.

El limbo de la dependencia también es muy desigual según el territorio al que se refiera.



Hay que recordar que los recortes al sistema de dependencia aprobados por el gobierno de Mariano Rajoy en 2012 (2.865 millones menos) supusieron un varapalo para el desarrollo de la Ley y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); pero los recortes se llevaron a cabo en todo el país por lo que no explican las “gravísimas desigualdades” entre territorios tanto en cobertura como en modelos de gestión detectados por el Observatorio de la Dependencia en su XXI informe, presentado el pasado 15 de marzo de 2021.

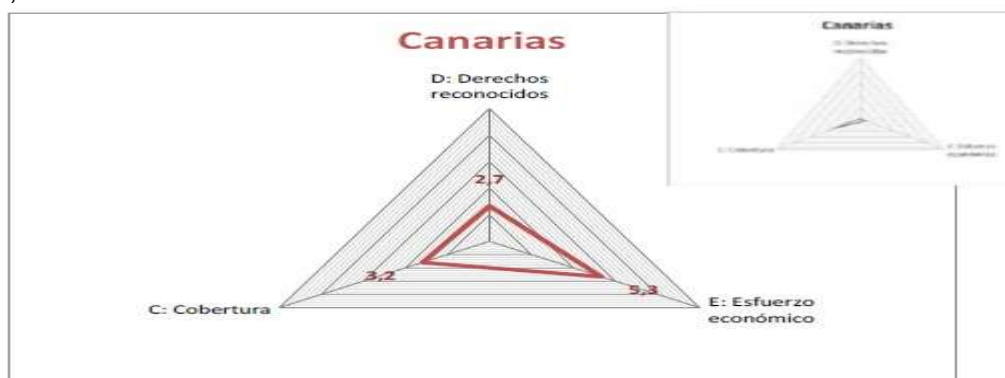
En dicho dictamen, de los catorce parámetros para medir el éxito de la aplicación de la Ley, Canarias se sitúa en el penúltimo lugar, sólo superada por Cataluña.

El texto hace una observación que no podemos desoír: “Es previsible que haya algunas Comunidades Autónomas que no puedan recorrer el camino que les queda sin un cambio drástico de modelo de atenciones y/o una inyección financiera específica” y añade una afirmación que debe sonrojarnos: “la distancia entre las comunidades cada vez se hace mayor”.

El índice DEC (Derechos/Economía/Cobertura) de los Servicios Sociales en España de 2018 analiza algunos factores que explican por qué no somos capaces de mejorar estas cifras y a qué obedecen esas fuertes diferencias con otros territorios: ineficiencia, solapamiento entre administraciones y la debilidad de las estructuras básicas de servicios sociales en el ámbito local.

“Comprendiendo la complejidad de la prestación de servicios en los territorios insulares, uno de los mayores desequilibrios que presenta Canarias es la ineficiencia”, señala el informe anual elaborado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España.

La ineficiencia explicaría nuestro índice DEC (tal y como aparece en la imagen inferior). Con un esfuerzo económico del 5,3, sólo alcanzamos un 3,2 por ciento de Cobertura y el 2,7 de los Derechos reconocidos.



En este informe, la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España instaba a Canarias a una “urgéntísima ordenación territorial en la que Cabildos, grandes municipios y Gobierno canario alcancen un pacto estratégico global hacia un modelo vertebrado de servicios sociales que va mucho más allá de la mera delegación de competencias”.

Es decir, si no somos capaces de elaborar ese modelo vertebrado de Servicios Sociales que implique al Gobierno, los Cabildos y los grandes municipios, Canarias no podrá cumplir los objetivos de la Ley de Dependencia.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

En los dos últimos años, sin embargo, se percibe un cambio de tendencia con resultados más positivos. Se debe principalmente a dos factores: la nueva Ley de Servicios Sociales en Canarias aprobada en 2019 marcó la hoja de ruta a seguir: aprobación del Catálogo que concrete los derechos reconocidos y una planificación que permita ordenar racionalmente el Sistema.

La actual consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, Noemí Santana, ha entendido que para superar estos 14 años de retraso en el desarrollo de la Ley y del SAAD y acabar con la ineficiencia es necesario ese plan estratégico global en torno a los Servicios Sociales, del que formen parte



Gobierno, Cabildos y grandes ayuntamientos. Los datos respaldan una mejora objetiva: Canarias fue de las pocas comunidades donde se incrementó el número de personas dependientes atendidas: 1.680, lo que implica un 7,18% más. En el conjunto del país sólo se pudo crecer un 0,81%. Y hay otros parámetros, como que en 2020 aumentaron el número de prestaciones en 2,494.

Con estas cifras observamos un cambio de tendencia, vamos a una situación donde comprendemos que gastar más no supone gastar mejor y que la vertebración y la descentralización en los ayuntamientos son determinantes para la eficiencia del Sistema.

De ahí que la consejera Noemí Santana haya remitido una carta este mes de marzo a los 88 ayuntamientos de Canarias pidiéndoles su implicación para lograr ese “modelo vertebrado” de Servicios Sociales entre Gobierno, Cabildos y grandes municipios que necesitamos construir para no ser una autonomía fallida incapaz de atender las necesidades sociales de su población.

En el escrito, la consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno de Canarias, insta a los ayuntamientos a formar parte de este modelo basado en la “equidad, eficacia, eficiencia y máxima proximidad al ciudadano” y urge a la creación de unidades específicas de Dependencia donde se lleve a cabo “la detección y la valoración de las necesidades, el diagnóstico, la planificación, la intervención, el tratamiento, el seguimiento y la evaluación de la atención”.

Asimismo insta a los ayuntamientos a crear unidades específicas para la elaboración del Programa de Atención Individual (PIA), básico para entrar en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Algunos ayuntamientos ya se han sumado a la elaboración de informes sociales (lo que explica los últimos datos de mejoría).

Corporaciones como La Laguna, Mogán, El Pinar, Frontera, Valverde, Los Llanos de Aridane, El Sauzal, La Guancha, Los Silos, San Juan de La Rambla o La Victoria son algunos de los Ayuntamientos implicados con Servicios Sociales para revertir esta situación.

Este llamamiento del Gobierno canario a la cooperación entre administraciones públicas viene acompañado además de la distribución, entre los ayuntamientos canarios, de 12 millones de euros procedentes del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, para reforzar los servicios sociales municipales con el fin de mejorar la vida de los sectores de población más desfavorecidos, como expone en su carta Noemí Santana.

Y llegados a este punto hay que poner de relieve que uno de los trámites que está demorando el reconocimiento del derecho a la prestación de la Ley de Dependencia es el mencionado informe PÍA, para cuya elaboración los servicios sociales municipales son precisamente los que ya disponen de información para la evaluación de las circunstancias socioeconómicas de las personas vulnerables.

Resulta de justicia la colaboración del Ayuntamiento en este sentido porque acortaría el tiempo espera, acabando así con un intolerable sufrimiento de muchas personas, que, en el caso de quienes fallecen sin haber podido beneficiarse de estas prestaciones, ya es irreversible. Y por otro lado se aliviaría así la presión sobre los servicios sociales municipales al recibir, en un plazo más corto, estas personas la prestación correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, desde Sí Podemos Granadilla solicitamos el siguiente:

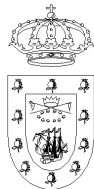
ACUERDO

Crear una unidad específica de Dependencia provista de personal técnico y trabajadores sociales que será la encargada de asesorar a las familias y usuarios así como de la redacción de los informes con los que posteriormente el Gobierno de Canarias elaborará el Programa Individual de Atención (PIA), que es la resolución final del procedimiento por el que se determina el servicio o prestación económica más apropiado”.

2.- La Comisión Informativa del Área Social, Igualdad, Promoción de la Salud y Vivienda, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 26 de abril de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Abierto el turno de intervenciones, el concejal de Sí Podemos Granadilla y portavoz del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Antonio Hernández Barrera, como proponente de la moción, expone que esta versa sobre la Ley de la Dependencia y que Canarias es una de las comunidades más retrasadas en la tramitación de los expedientes de dependencia, teniendo el tiempo medio más alto de toda España. El archipiélago canario se sitúa en los puestos de cabeza de listas de esperas con más de ocho mil personas en espera. El 15 de marzo de ese año el Observatorio de la Dependencia denunció las carencias e insuficiencias en el modelo actual de atención de los servicios sociales y la debilidad de las estructuras básicas en el ámbito local. Ese mismo informe también dice que si no somos capaces de elaborar un modelo vertebrado de servicios sociales que implique a los gobiernos, a las comunidades autónomas, los cabildos y los grandes municipios, Canarias no podrá cumplir con los objetivos de la Ley de Dependencia. Es cierto que en los últimos años se registra un cambio de tendencias con resultado positivo, que se debe principalmente a la aprobación de la Ley de Servicios Sociales, en el año 2019, marcando la hoja de ruta a seguir; y la aprobación del catálogo que concrete los derechos reconocidos, y una planificación que permite ordenar el sistema. Llegados a este punto, dice el concejal proponente que uno de los trámites que



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

está demorando el reconocimiento al derecho a la prestación de la Ley de Dependencia es, precisamente, los informes PIA, que es por lo que se trae esta moción. Concluye diciendo que resulta de justicia la colaboración de este Ayuntamiento porque acortaría el tiempo de espera, acabando así con el insoportable sufrimiento de muchas personas, además de aliviarse la presión en los servicios sociales.

*Seguidamente el concejal y portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso**, manifiesta que desde Servicios Sociales le comentan que esta actividad se realiza desde el 2018 y que hay tres trabajadores sociales y una educadora, por lo que cree que poco más hay que añadir.*

*A continuación la concejala de Servicios Sociales, **D.ª María de la O Gaspar González**, le reitera al concejal proponente que Servicios Sociales tiene un área de Dependencia formada por tres trabajadores sociales y una educadora. Granadilla es uno de los ayuntamientos que ha realizado muchos informes a la dependencia, unos 102, desde finales de 2017 hasta la fecha. Cree que la unidad está completa, siendo bastante resolutive, por lo que considera que no es necesaria la creación de una nueva. Concluye diciendo que no es competencia del Ayuntamiento elaborar los informes PIA, a pesar de que lo hacen para los vecinos. El Gobierno de Canarias y la Dirección General son los que nos tienen que dar soluciones, porque dice ser muy triste esperar hasta 900 días que lleva esperando una vecina por la resolución de ese informe.*

*Seguidamente, la portavoz del Grupo Socialista, **D.ª Jennifer Miranda Barrera**, manifiesta estar de acuerdo con la moción presentada por el concejal proponente. Entiende que lo que se pide en esta moción no es que haya un trabajador social informando, sino que exista una unidad específica que se encargue de resolver ese tipo de informes. Añade que veinte informes al año no le parecen mucho para tramitar la dependencia de los ciudadanos granadilleros, pero efectivamente es un esfuerzo adicional que se les pide a los ayuntamientos para alcanzar una ratio óptima de concesión de ayudas a la dependencia. Después del vaciado de las bolsas de dinero público que existían con carácter previo al año 2012 para la dependencia, y que a partir de ese año el gobierno a nivel nacional del Partido Popular empezó a vaciar, que volvamos a tener dinero para la dependencia es una magnífica noticia, pero necesitamos la colaboración no solo de los ayuntamientos, también que la Comunidad Autónoma agilice todos sus procedimientos y que resuelvan de manera mucho más rápida. Hay unas ocho mil resoluciones ya concedidas que siguen sin abonarse. Dicho lo cual, queda claro que si nosotros desde el Ayuntamiento somos capaces de simplificar un poco el trámite a otras administraciones para que se conceda más rápida la ayuda, pues habrá que hacer lo necesario para que sí sea. Según le comentan al Partido Socialista, actualmente solo hay un trabajador social y una pedagoga, y no una educadora haciendo estos informes. Por lo tanto, si existe una unidad como dice la concejala de Servicios Sociales, entonces está claro que esta unidad está vaciada de personal. Señala que le consta que tenemos en el Ayuntamiento una unidad específica de mayores, pero no así de dependencia, por lo que concluye que el voto del Partido Socialista va a ser favorable.*

D. Pedro Antonio Hernández Barrera, abre el segundo turno de intervenciones manifestando que queda claro que esto viene de la época de Mariano Rajoy, que hizo famoso aquel recorte de más de tres mil millones de euros en Sanidad. Pero centrándose en el tema, señala que la concejala de Servicios Sociales no ha dicho toda la verdad, ya que es posible que en 2018 estuviera funcionando como tal esta unidad específica, pero a día de hoy no existe ningún decreto que adscriba a los trabajadores en una unidad concreta que estamos solicitando. Dice saber que hay dos trabajadoras de ayuda a domicilio y una pedagoga que están haciendo la labor de realizar los informes PIA, añadiendo que dicha trabajadora ya no está en el Ayuntamiento, y que según le cuentan, no tienen ni tiempo ni capacidad, realizando apenas unos pocos informes. Por todo ello concluye que todo esto no puede depender de la buena voluntad de las trabajadoras del área, sino que debe ser un método de trabajo basado en directrices concretas y continuidad.

Turno para **D. Marcos José González Alonso**, quien dice de forma contundente que desde el año 2012 que gobernaba Mariano Rajoy ya ha llovido, y ahora el PSOE está gobernando para solucionar el problema. Señala que siempre tiran del pasado para decir las cosas, añadiendo que lo que en tal caso no tenía que seguir, Pablo Iglesias en el gobierno.

Turno para la concejala, **D^a. María Candelaria Rodríguez González**, matizando que la compañera **D^a. María de la O** no ha dicho que en ningún momento se ha dejado de atender. Asimismo, recalca que los 102 informes emitidos son bastantes, ya que un informe de dependencia conlleva muchos matices, aparte de otros trabajos que realizan los trabajadores sociales en este Ayuntamiento. Indica que nunca se ha negado a hacer informes de este tipo derivados del Gobierno de Canarias. Añade que a los trabajadores sociales que están asociados a un área, no les hace falta un decreto para que tengan que emitir dichos informes, es decir, aunque no haya una dependencia concreta con decreto, no se van a dejar de hacer estos informes.

En turno de réplica, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera** quiere aclarar dos cosas. La primera relativa a que trae las peticiones de los ciudadanos a este Pleno amén de lo que estos consideren. Por otro lado, aclara a **D^a. Candelaria** que no se trata que dejen de hacer su trabajo, pero no se está realizando esa función porque están en más cosas y no se está definiendo. Considera que no es un problema de personal o de dinero, sino político.

Finalizadas las intervenciones es sometido el asunto la votación, resultando: cinco (5) votos a favor (4 de los concejales del Grupo Socialista y 1 del concejal de Si Podemos Granadilla, integrado en el Grupo Mixto), once (11) en contra (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Municipal Popular); y cero (0) abstenciones, por todo ello, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar** la moción presentada por el concejal de Si Podemos Granadilla, antes transcrita.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE RUTAS SALUDABLES EN GRANADILLA DE ABONA.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

1.- Con fecha 16 de abril de 2021, con registro de entrada n.º 17435, se presenta moción por el Grupo Municipal Socialista, para el diseño e implementación de un Plan de Rutas Saludables en Granadilla de Abona, con el siguiente contenido:

“La actividad física constituye uno de los principales factores en la mejora de la salud. Su práctica regular no solo reduce el riesgo de padecer enfermedades cardiovasculares, diabetes, tensión arterial y un largo etcétera, sino que además mejora la evolución de dichos problemas en aquellas personas que ya lo sufren.

Sin embargo, cada vez hay más gente cuya actividad física es reducida o inexistente. El cambio en nuestro estilo de vida hacia un modelo más sedentario tiene como consecuencia el incremento de enfermedades asociadas a una escasa actividad física, siendo según estudios científicos el cuarto factor de riesgo de mortalidad más importante en el mundo, por detrás de la hipertensión, el tabaquismo o la hiperglucemia. De ahí que la promoción de la actividad física deba ser una línea prioritaria en nuestro municipio.

El papel de nuestro ayuntamiento es fundamental como responsables de elaborar políticas que permitan a la ciudadanía optar por estilos de vida saludables. La influencia del entorno en el que vivimos es clara; la elección de estos hábitos por parte de los ciudadanos depende en gran medida de las posibilidades que nos ofrece el lugar en el que vivimos.

Por tanto, la elaboración de un Plan de Rutas Saludables constituye una herramienta que ayude a generar entornos que hagan atractiva, accesible y segura la práctica de la actividad física regular.

Dicho Plan tendría como beneficios para el municipio:

- Generar entornos urbanos más atractivos para la práctica deportiva.
- Incrementar la caminabilidad del municipio.
- Fomentar la socialización.
- Incorporar el valor salud en trayectos de especial interés cultural e histórico.

Para Granadilla, este Plan supondría además una oportunidad de ofertar un recurso más a nuestros vecinos y vecinas vinculando a su vez a otros actores sociales, como los centros de salud, posibilitando las recomendaciones de actividad física a los recursos existentes en nuestro entorno.

Desde un punto de vista económico, la implementación del Plan apenas genera costes puestos que el mismo estaría basado fundamentalmente en la adaptación de trayectos ya existentes, sobre todo los trayectos habituales que hace la población. Solo requiere una pequeña inversión en señalética (inicio de ruta, marcas de seguimiento y elaboración de una guía informativa).

Por tanto, desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que el Plan de Rutas Saludables de Granadilla de Abona supone no solo una mejora del entorno urbano con bajo coste económico, sino que además incide en políticas de mejora de la salud y el bienestar de nuestros vecinos y vecinas, por lo que se propone que el Pleno de la Corporación

ACUERDE

1.- Que se elabore un Plan de Rutas Saludables que abarque todos los núcleos del Municipio”.

2.- La Comisión Informativa del Área Social, Igualdad, Promoción de la Salud y Vivienda, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, ha dictaminado de conformidad.

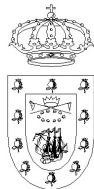
3.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 26 de abril de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

*Abierto el turno de intervenciones, el portavoz suplente del Grupo Socialista, **D. David Santos Delgado**, asegura que todos recordarán lo peor del Estado de Alarma, cuando estábamos confinados en casa y cómo en un momento determinado se suavizó la situación y de repente muchísimos ciudadanos salieron a la calle a pasear y caminar. Señala que este es el momento en que los ciudadanos y el mismo concejal proponente se dieron cuenta de la configuración urbana de nuestro municipio, de cómo se ha arrinconado al peatón y cómo colocamos al coche en el centro de la vida. Esta propuesta que está inserta en otra serie de propuestas que han traído desde el Grupo Socialista y que dice seguir trayendo en un futuro, está incardinada en lo que los socialistas llaman el urbanismo amable. Se trata de pequeñas actuaciones urbanísticas a un bajo coste. Lo que pretende con esta moción es que el gobierno municipal elabore con trayectos ya existentes un plan de rutas, es decir, que a la persona se le anime a utilizar el entorno más cercano en el que vive, para practicar deporte y para mejorar su salud. En definitiva, se trata de un pequeño estudio en el que se establezca, entre otras cosas, una posible ruta que esté señalizada, donde exista un cartel informativo que diga dónde empieza y acaba la ruta, cuánto mide, qué tiempo te puede llevar hacerla y qué beneficios tiene hacer ese recorrido. Si además se elabora una pequeña guía en el que el ciudadano sepa qué lugares tiene su municipio para poder caminar, y se lo damos a los centros médicos de nuestro municipio para que, además, cuando le recomienden a las personas a caminar, les dé esa guía, pues mucho mejor.*

*A continuación, el concejal de Sí Podemos Granadilla y portavoz del Grupo Mixto, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, adelanta que su voto va a ser favorable, igual que en comisión informativa, porque le resulta interesante la parte física, además de que cree que no va a suponer algo muy laborioso ya que existe una serie de rutas. Esta propuesta fomentaría más que la gente saliera a caminar y conocer sus rutas y sería también importante para la salud.*

*Seguidamente, interviene el portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso**, indicando que este es un tema que se ha debatido mucho en comisión. Mejorar senderos, hacer deportes, caminar es algo que se debe fomentar. Es importante hacer deporte in situ. Hoy en día podemos ver que mucha gente tiene un reloj digital que le puede proporcionar datos sobre las calorías. Desde el inicio del confinamiento la gente estaba animada por salir a la calle a caminar, incluso aquellos que normalmente no lo hacían. Desde Patrimonio se pueden arreglar con la llegada de los convenios, esos senderos tan importantes que tiene el municipio. Concluye diciendo que deporte y salud tiene que ir de la mano.*

*Turno para la concejala de Promoción de la Salud, **D.ª María de la O Gaspar González**, quien dice que se está fomentando las rutas saludables, con el objetivo de incentivar el ejercicio físico de aquellas personas que por un motivo de salud o por otro, unos los hacen más largos o más cortos dependiendo de la dificultad. Comenta estar a la espera del pliego de condiciones técnicas, del programa de senderismo del Ayuntamiento que*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

ha estado parado por las circunstancias sanitarias en las que vivimos. Finaliza diciendo que Granadilla cuenta con varias rutas saludables y que se seguirán haciendo, también con la tercera edad y desde el centro de fibromialgia, otra con la Asociación Española Contra el Cáncer, entre otras. Seguirá trabajando por la promoción de la salud y que se fomente las rutas saludables.

*Abierto un segundo turno de intervenciones, el concejal proponente, **D. David Santos Delgado**, aclara que la moción no habla ni de senderos, que existen y muy importantes, ni de senderismo, ni de actividades, ni habla de caminatas, ni de la ruta del almendro en flor, tampoco del Monte de Anaga. La moción simplemente lo que propone es que se establezca en los itinerarios que ya existen, en las calles de nuestros pueblos, una señalética que le informe sobre la ruta y que les anime a caminar. Finaliza la actuación exigiendo que debatan sobre lo que pone en la moción.*

*Seguidamente **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, reitera lo que comenta el concejal proponente, porque de lo que se trata es de fomentar, es que la gente salga a la calle y haga las rutas ya existentes, en beneficio de su salud y en el enriquecimiento de su cultura.*

*A continuación, **D^a. María Candelaria Rodríguez González**, manifiesta que **D. Miguel Ángel** defendió otro tipo de propuesta en comisión. Existe hoy día tecnología adecuada para saber cuántas calorías podemos llegar a quemar. No por estar escrita una cantidad concreta en un cartel se va a perder exactamente lo que en él se dice. Cada uno elige el tipo de actividad que quiere hacer, y no por eso la gente ha dejado de caminar.*

*En turno de réplica, **D. David Santos Delgado**, manifiesta ser complicada la situación del debate, donde parece ser que hemos pasado de la semántica a la semiótica, porque dice finalizar la intervención diciendo que la ruta de los almendros en flor está muy bien, que las actividades que se hacen en Anaga están muy bien, y resulta que lo utilizan para atacar esta moción que presenta; aunque considera que ese argumento es mejor que el de las calorías. Concluye diciendo que esta moción no supone un gran esfuerzo, que no supone una gran inversión. Añade que sabe que al grupo de gobierno le cuesta Dios y ayuda votar a favor del partido socialista. Solo son «cuatro cartelitos» y tener un poco de cariño por el pueblo.*

*En turno de dúplica **D. Marcos José González Alonso**, le responde que cariño tenemos todos porque vivimos en Granadilla de Abona. Desde el área de Transporte se está tratando un plan de movilidad urbana y se tiene en cuenta muchas cosas de las que se ha hablado aquí.*

Finalizadas las intervenciones es sometido el asunto la votación, resultando: cinco (5) votos a favor (4 de los concejales del Grupo Socialista y 1 del concejal de Si Podemos Granadilla, integrado en el Grupo Mixto), once (11) en contra (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Municipal Popular); y cero

(0) abstenciones, por todo ello, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar** la moción presentada por el grupo Socialista, antes transcrita.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA ROTONDA DE EL SALTADERO (SAN ISIDRO).

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el grupo municipal Socialista se presenta moción, con fecha 16 de abril de 2021, número de registro, 17.437, para la redacción del proyecto y ejecución de la rotonda de El Saltadero, San Isidro, con el siguiente contenido:

“El cruce ubicado en la zona de San Isidro conocida por el nombre de “El Saltadero”, que corta la Avenida José González Rivas, es un peligro para la circulación. En incontables ocasiones hemos podido ser testigos de accidentes que se producen en las inmediaciones de las vías afectadas por el hecho de tratarse de un cruce de caminos en el que la señalética no está puesta de la manera ordinaria.

Así mismo, la señalización que prohíbe los giros a la izquierda en cualquiera de los sentidos es, habitualmente, no atendida por los conductores, ocasionando un grave peligro tanto para quienes circulan con sus vehículos como para los peatones que cruzan las calles.

Los problemas de la señalización y la no atención a la prohibición de girar se une a la gran velocidad a la que circulan los coches que discurren por El Saltadero. No pocos vecinos se han quejado de la peligrosidad que supone esta rápida circulación, tanto para residentes en la calle, que transitan con frecuencia por esta vía, como para personas que pretenden cruzar la calzada y que van andando por la Avenida José González Rivas.

Teniendo en cuenta que esta vía, la Avenida José González Rivas, ha sido cedida al Ayuntamiento para la gestión de la misma en todos sus extremos, creemos que el Ayuntamiento debe redactar sin dilación el proyecto y ejecutar la obra de una ROTONDA que evite el peligro que supone la circulación por ese cruce de caminos.

En virtud de lo expuesto, en aras a garantizar la seguridad de los conductores y peatones que transitan por la Avenida José González Rivas y por El Saltadero, se propone que el Pleno de la Corporación

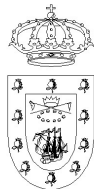
ACUERDE

1.- Encargar y desarrollar, a la mayor brevedad posible, el proyecto de la rotonda del cruce de caminos El Saltadero-José González Rivas.

2.- Ejecutar, con cargo al remanente de tesorería, la referida obra”.

2.- La Comisión Informativa del Área de Obras, Patrimonio Histórico Artístico, Consumo y Transportes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 26 de abril de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

4.- Durante el debate, por el portavoz suplente del Grupo Socialista proponente de la moción, se presenta enmienda en el sentido de suprimir el punto primero del acuerdo, dejando como punto único el segundo.

*Abierto el turno de intervenciones, el concejal del Grupo Municipal Socialista, **D. David Santos Delgado**, expone que esta es una de las grandes reivindicaciones de nuestro municipio, concretamente de San Isidro. También ha sido uno de los grandes caballos de batalla del Ayuntamiento con el Cabildo. Dice ser un cruce objetivamente peligroso y añade que, por lo menos, con esta moción saben que ya existe un proyecto redactado, porque hace unos cuantos meses la portavoz socialista, la Sra Miranda Barrera, solicitó una relación de los proyectos que estaban redactados en este Ayuntamiento y aún siguen esperando. Más allá de esta cuestión, sí creen que ahora las circunstancias han cambiado y el Cabildo de Tenerife ha cedido la titularidad de esta vía, desde las rotonda de San Isidro hasta, prácticamente, la última calle de Los Cardones, lo que brinda a este Ayuntamiento una oportunidad para solventar de una vez por todas un cruce que es uno de los puntos negros de la circulación de nuestro municipio. Teniendo cierta disponibilidad de crédito este Ayuntamiento, donde el remanente de tesorería arroja unas cantidades de dinero importantes, esta moción que podía estar inserta en la siguiente, decidieron plantearla por separado por la importancia de la cuestión que estaban tratando. Termina diciendo que aunque no le gusta a D.^a Candelaria que el concejal proponente anticipe el sentido de la votación sin previo debate, realmente lo hace diciendo que va a ser negativo, que dirá el grupo de gobierno que ya están trabajando en ello, pero, por lo menos, que se debata aquí. Y ya que no tenemos acceso a muchos de los expedientes ya se irán enterando por aquí de cómo está el proyecto y de cómo va la obra.*

*Seguidamente, el concejal de Sí Podemos Granadilla y portavoz del Grupo Mixto, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, coincide con el concejal proponente al decir que esta es una reivindicación de hace muchísimos años de la zona y que es curioso que parece que esta rotonda ha servido como arma arrojada de diferentes grupos políticos, pero que la cuestión es que sigue sin hacerse, dando igual las líneas políticas. Cree que es un proyecto que debería de hacerse cuanto antes porque es un punto negro, un cruce mortal, donde más de una vez se ha producido más de un accidente allí. Añade para concluir que tenemos bastante remanente de tesorería y que el propio concejal de Hacienda no sabía muy bien dónde iba a gastarlo, pues señala que esto sería uno de los objetivos.*

*Seguidamente, el portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso**, manifiesta que coincide plenamente con la primera parte de la exposición del señor Hernández Barrera. Un problema que algunos han conocido en tierra. Cuando se hizo aquel cruce de caminos se le pedía al Cabildo de Tenerife de que les concedieras las competencias sabiendo que tenían el proyecto hecho. Pero qué coincidencia que todos los años, del 2011 a 2015, estaba José Luis Delgado del Partido socialista, siempre nos pedían la carta de los Reyes Magos y el Ayuntamiento trasladaba al Cabildo una de las prioridades que era esa. Pasaron los años, 2015-2019 y estaban gobernando, tanto Partido Socialista y Coalición Canaria en el Cabildo Insular de Tenerife, y se hizo caso omiso. La Administración Local ha hecho su trabajo y ha hecho su proyecto. Señala que*

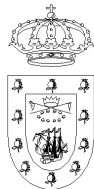
lo importante de todo es que el Cabildo nos cedió las competencias para ejecutar un proyecto que ya está elaborado, agradeciendo que se las hayan dejado. Han hecho su trabajo con ese proyecto que sacarán adelante, seguramente, más temprano que tarde.

*Seguidamente interviene la concejala del Grupo de Coalición Canaria, Delegada de Obras, **Doña María Concepción Cabrera Venero**, indicando a Doña Jennifer que quiere aclarar un punto, porque comentó a D. Marcos que tiene la buena costumbre de informarse bien antes de presentar una moción, pero cree que en este caso ha fallado, o la persona que le ha informado no le ha informado bien, o no ha puesto mucha atención al tema. Ya en Comisión hemos estado hablando de como ha sido la historia de la Rotonda, en principio, cuando este Grupo comenzó a gobernar en el 2016/2017, uno de los temas más importantes que creímos que existía era el de la rotonda de El Saltadero, por lo que se encargó el proyecto, se redactó y se le presentó al Cabildo, que no lo autorizaba porque las medidas que querían que tuvieran todas sus rotondas era de un diámetro igual o superior a 30 metros, cosa que también le puntualizamos porque no sabemos dónde están los 30 metros de la rotonda de Los Abrigos. En vista de que no nos la autorizaban, el Sr. Alcalde y parte de la Corporación se dirigió al Cabildo para pedir las competencias de esa carretera -cosas que se podía haber hecho también en corporaciones anteriores- y estuvieron bastante tiempo pero al final lo han concedido. El proyecto está redactado, no ha estado guardado en una gaveta como usted ha dicho en facebook y echando un vistazo a la foto con la fecha de proyecto, lo puede comprobar. No podíamos hacer la rotonda porque no teníamos las competencias, ahora con el proyecto redactado y aprobado la podemos ejecutar, pero no está en el presupuesto, porque no llegó a tiempo la comunicación de la delegación de competencias. La haremos con el remanente, siempre y cuando podamos hacerlo, ustedes tampoco han aprobado los presupuestos de este Ayuntamiento. Si no saldrá para el próximo ejercicio.*

*Interviene en su segundo turno **D. David Santos Delgado** indicando a Don Marcos que coincide plenamente con él porque efectivamente no podemos esconder la realidad, han pasado distintos gobiernos por este Ayuntamiento como han pasado por el Cabildo, con distintas formaciones políticas, y nunca se ha podido desarrollar esa rotonda, del 2011 al 2015, como dice usted, y del 2015 al 2019, dónde habían otros consejeros y otros directores insulares de carreteras. Y parece ser que ahora, si no se hace la rotonda es porque el Partido Socialista votó en contra de los presupuestos, ¡madre mía! a mí me gustaría saber qué partido de los aquí presentes, que no forme parte o no haya formado parte de los gobiernos, han votado a favor de los presupuestos del partido gobernante. Uno, pongame un ejemplo, uno solo.*

Finaliza indicando que más allá de las anécdotas, más allá de todo eso, lo importante es solventar este problema que ahora después de muchos años, de muchas dificultades, de distintos partidos políticos que han pasado por el Ayuntamiento y por el Cabildo, con todas las dificultades que nos hemos encontrado, ahora parece ser que si, por fin se puede llevar a cabo esta obra y eso es lo que estamos solicitando en esta moción. Tenemos más dineros que nunca, el proyecto parece ser que está redactado, no está en una gaveta, estará en otro sitio, pero esperemos que lo que esté sea la rotonda en El Saltadero.

*Seguidamente interviene **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, portavoz del Grupo Mixto, señalando que se alegra de que eso se va a hacer, que se vaya a llevar a cabo, para eso es para lo que estamos aquí y para lo que se les paga. Señala también que antes decía el Sr. David que no le extraña que el grupo de la bancada del Gobierno le vote en contra de una moción, pues él si se sorprende porque ¿queremos hacerla o no la queremos hacer? la están proponiendo, y si es verdad que ustedes están trabajando en ello, ¿cuál es el problema? sinceramente no lo entiendo, y ya me estoy adelantando al*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

voto porque pienso que van a votar en contra, porque si es verdad que la van a elaborar, la van a hacer, pues no entiendo porque se vota una moción en contra.

*A continuación interviene la **Sra. Cabrera Venero** señalando a D. Pedro que solo aclararle que en este caso, no es que la moción la vayamos a votar en contra, es que nos piden que lo hagamos y nosotros lo tenemos hecho. Nos están diciendo que redactemos el proyecto y el proyecto ya está redactado, los primeros interesados en sacar la rotonda del Saltadero somos nosotros, lo que no es lógico que le demos la razón a algo que nos piden, si ya lo tenemos hecho. Señala también a D. David que parece que es usted un poco incrédulo, está diciendo que parece ser que el proyecto está hecho. No se si ha visto la foto en el Facebook del proyecto y tenía una fecha, probablemente porque es incrédulo o porque anda mal de la vista.*

*Interviene en el turno de réplica el **Sr. Santos Delgado** indicando que a Dña. Concepción que es bastante incrédulo, eso se lo reconoce, pero para vencer su patológica incredulidad, usted dice que no puede votar a favor porque estamos pidiendo que se encargue el proyecto y el proyecto ya está, pues me gustaría que se elimine el punto uno del acuerdo y que se quede un punto único que sea: “ejecutar con cargo al remanente de tesorería la referida obra”. Hemos solventado el problema, a ver si votan a favor y logra usted vencer mi incredulidad.*

Finalizadas las intervenciones es sometido el asunto la votación, resultando: cuatro (4) votos a favor (3 de los concejales del Grupo Socialista y 1 del concejal de Si Podemos Granadilla, integrado en el Grupo Mixto), once (11) en contra (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Municipal Popular); y cero (0) abstenciones, por todo ello, el Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar la moción presentada por el Grupo Socialista, antes transcrita.

*Efectuada la votación interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** indicando que para los incrédulos este es el proyecto -y lo muestra- hay proyecto y lo tiene redactado este Grupo de Gobierno y se va a hacer la rotonda en San Isidro, porque nos lo hemos propuesto y lo hemos conseguido, así de fácil, aunque el Cabildo lo rechazaba en numerosas ocasiones, íbamos una y otra vez y lo solicitavamos, aunque el Cabildo nos dijera que la solución era colocar unos semáforos, nos negábamos, porque entendíamos que no era la solución, aunque el Cabildo rechazara que allí no había una rotonda, nosotros íbamos, nos reunimos con ellos y le decíamos todo lo contrario. Y por eso solicitamos la redacción del proyecto, y por eso solicitamos ya cuando dijeron que no, que la titularidad de la carretera fuera municipal, para poderlo ejecutar nosotros y eso lleva un procedimiento, no se consigue de la noche a la mañana, ni con una moción hoy se va a hacer mañana. Esto es un trabajo de años, de escritos, de informes de la Policía Local diciendo que es viable, diciendo de las condiciones de seguridad en el entorno, de propuesta tras propuesta y modificaciones del proyecto. Esto ustedes lo pueden ver vía consulta de decretos, que tienen dos días al mes disponibles para consultar los decretos, y ahí se ve cuando se encargan los proyectos, cuando se redactan y todo. La realidad es que este Grupo de Gobierno tiene el proyecto y la va a ejecutar. ¿Por qué no está en los presupuestos de este año? porque no era titularidad nuestra cuando se redactaron los presupuestos y al no ser titularidad nuestra, nosotros no podemos contemplar una obra de*

competencia de otra administración y cuando nos informan, ya los presupuestos estaban redactados, de hecho los hemos aprobado hoy finalmente, pero como tenemos otras fórmulas para dotar económicamente los proyectos, va a ser una realidad.

Finalizada indicando que, ustedes han solicitado algo que ya está y por eso se le rechaza. Ustedes en su moción han solicitado inicialmente que se redactara el proyecto y que se pusiera en el remanente, esos son sus dos puntos y ahora como saben que ya está el proyecto, que se dote del remanente. Ya nosotros hemos dicho en entrevistas en medios de comunicación y también en comisiones nuestras intenciones, por ejemplo este proyecto está en el programa electoral de Coalición Canaria, los vecinos nos han votado, al igual que al Partido Popular, nos han puesto en esta situación, se ha llegado a un pacto y tenemos responsabilidad de gobierno y queremos cumplir nuestro programa, y si todo va bien, lo cumpliremos.

En cuanto a lo que antes solicitaba de un grupo que no estando en el Gobierno haya aprobado los presupuestos, Ciudadanos lo ha hecho.

7.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO SOCIALISTA, SI PODEMOS GRANADILLA Y CIUDADANOS GRANADILLA, PARA EL USO DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de marzo de 2021, se presenta en la sesión de Junta de Portavoces moción conjunta por la Portavoz del Grupo Socialista, de su grupo, así como Si Podemos Granadilla y Ciudadanos, para el uso del remanente de Tesorería, con el siguiente contenido:

“Con carácter previo, es menester aclarar que, si bien la moción se registra por parte del Grupo Municipal Socialista ante la limitación del número de mociones que se pueden presentar por concejal, se trata de una propuesta conjunta de los partidos PSOE, Ciudadanos y Si Podemos Granadilla.

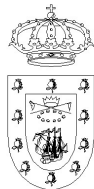
Desde que, en el año 2012, el Gobierno de España aprobase la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se impusieron en los ayuntamientos unas estrictas reglas fiscales con las que se pretendía garantizar la viabilidad económica de la Administración Local.

A modo de resumen, estas reglas mandaban a los ayuntamientos a destinar el superávit presupuestario al pago de la deuda, permitiendo a partir de 2013 destinarlo también a inversiones financieramente sostenibles.

Con la crisis del COVID-19 y sus consecuencias en la economía, el Gobierno de España no solo ha decidido suspender la aplicación de la regla de gasto sino que, además, ha permitido a los ayuntamientos destinar el remanente acumulado durante los últimos años a gastos generales.

Es por ello por lo que todas las administraciones locales tienen ante sí un escenario propicio que les permitirá invertir en sus municipios con un objetivo principal: liderar el impulso de la economía local a través de la inversión pública.

Para los grupos municipales firmantes de esta moción, Granadilla no puede ni debe ser la excepción. Creemos que estamos en un momento histórico en el que



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

nuestro municipio puede, y debe dar, un giro de 180 grados para solventar algunas de las deficiencias que viene arrastrando desde hace tiempo.

Es por todo ello que los concejales del PSOE, Ciudadanos Granadilla y Si Podemos Granadilla, proponemos al pleno de la Corporación que acuerde, con cargo al remanente de tesorería las siguientes inversiones, que requerirán tanto de la redacción de proyecto como de la ejecución de las obras:

1. *Plan de Zonas Verdes del Municipio, haciendo hincapié en el encauzamiento de la zona pendiente del Barranco Cha Joaquina para su conversión en una gran zona verde.*
2. *Plan de mejora de la accesibilidad de Granadilla de Abona.*
3. *Hogar Funcional para mayores en San Isidro.*
4. *Plaza pública central para San Isidro.*
5. *Edificio destinado a las Artes y a biblioteca municipal en El Médano.*
6. *Edificio Multifuncional en Los Abrigos, para la ubicación de un SAC en dicho núcleo, así como otros servicios pt:públicos esenciales.*
7. *Derribo del Edificio Garygonza y la creación en su Lugar de un edificio multifuncional.*
8. *Dotación de paneles solares a todos los edificios públicos, previo estudio o auditoria.*
9. *Merendero Urbano en Charco del Pino.*
10. *Ampliación y rehabilitación del Merendero de Granadilla Casco.*
11. *Rehabilitación integral de la Sala de la Cultura de Charco del Pino, convirtiendo a la misma en un centro multifuncional que conjugue las actividades con una nueva sala de estudio para jóvenes.*
12. *Ciudad Deportiva en San Isidro, en la zona aledaña al campo de futbol de la Palmera.*
13. *Edificio de aparcamiento en El Médano.*
14. *Rehabilitación integral del Mercado del Agricultor.*
15. *Edificio de seguridad que aglutine policía local, policía nacional y Guardia Civil”.*

2.- La Comisión Informativa del Área de Obras, Patrimonio Histórico Artístico, Consumo y Transportes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2021, ha dictaminado de conformidad.

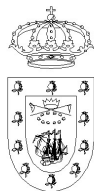
3.- La Junta de Portavoces, en sesión de fecha 26 de abril de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

*Interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Socialista **Doña Jennifer Miranda Barrera** indicando que quiere dar las gracias a los compañeros de Si Podemos Granadilla y Ciudadanos, por su predisposición siempre a alcanzar acuerdos que beneficien a la gente de nuestro Municipio.*

Comienza su intervención indicando que hay dos maneras distintas de hacer política. La acción política se puede desarrollar desde el consenso, que permite integrar todas las sensibilidades de la sociedad, y se puede desarrollar desde un punto de vista imperativo o unilateral, mediante una forma de hacer política que lo que hace es adoptar decisiones que dejan de lado los intereses o sensibilidades de parte de la sociedad. Granadilla de Abona en este momento, no puede permitirse dejar de lado las legítimas aspiraciones de nadie en esta situación de grave crisis sanitaria, social y económica, en esta situación en la que hay negocios cerrados, personas en ERTE, en las que hay familias que no pueden alimentarse. Todas y todos debemos de retirar temporalmente de la fachada de nuestros edificios la bandera de la ideología y colgar la bandera del sentido común, que es la bandera menos comúnmente utilizada, debemos enseñar a Granadilla que somos capaces de ponernos de acuerdo por ellos y por ellas. Ya lo hicimos en su momento y fuimos capaces de ponernos de acuerdo para adoptar las medidas en periodo de pandemia, en el momento más difícil de la pandemia, y creo que en este momento podemos ser capaces de dejar a un lado la crispación y el desprestigio personal y político para sentarnos y alcanzar este gran acuerdo que proponemos el Partido Socialista, Si Podemos Granadilla y Ciudadanos.

Continúa indicando que nosotros ya hemos dado el primer paso, nosotros queremos que este Pleno adopte la decisión de como vamos a invertir los más de 50.000.000 de remanente que tenemos a disposición para los próximos dos años. Nosotros ya lo hemos hecho y solo faltan ustedes y estamos dispuestos a negociar cada una de las propuestas que hacemos, a transformarlas, a debatir sobre ellas y hablar de cómo podemos adaptarlas para acoger todas las necesidades, también las que ustedes llevan en sus programas electorales de lo que hablan con cierta frecuencia. Creo que no tenemos ninguna línea roja, D. Pedro nos lo confirmará, estamos dispuestos a sentarnos a hablar de como tenemos que invertir el Remanente, porque tenemos que tomar una de las decisiones más importantes de todo el año, diría que no de este año, tenemos que tomar la decisión más importante de esta década. Vamos a disponer de muchos recursos públicos, no solo del Remanente, sino del dinero que va a venir de Europa. Tenemos que sentar las bases y una línea de prioridades de lo que va a ocurrir en este municipio en los próximos años, porque las decisiones que adoptemos hoy van a suponer las bases del futuro de nuestro municipio, y es muy importante que todas las sensibilidades estén integradas en ese gran acuerdo, porque debemos recordar que todas las personas que estamos sentadas en este salón de plenos somos legítimos representantes de la ciudadanía de Granadilla. Nosotros también hablamos por Granadilla. Los que estamos en la oposición entendemos que es muy importante alcanzar ese gran acuerdo para que todas las sensibilidades estén integradas en este gran plan para invertir el Remanente, que lo que pretende básicamente es generar un equilibrio inversor en todos los barrios a través de la ejecución de distintas obras, distintas infraestructuras en los diferentes pueblos de nuestro municipio, porque además no debemos olvidar que ejecutar estas infraestructuras va a resultar un revulsivo económico importante en nuestro municipio a través de la creación de empleo en las distintas zonas y para distintas empresas que ahora mismo están viviendo una situación muy complicada. Está en la mano de todos cogernos de la mano para discutir cómo vamos a invertir ese dinero.

Finaliza su intervención destacando de los quince proyectos algunos de ellos, el del primer punto y fundamental es el Plan de Zonas Verdes del municipio, que ya aprobamos una moción en este Pleno con el apoyo de alguno de los partidos para el desarrollo de un plan de zonas verdes potentes para distribuir en los distintos barrios del municipio, esta es una de las prioridades. También el Hogar Funcional para mayores de San Isidro, el prometido hogar que desde el año 2018 tenía un proyecto que se estaba redactando en la Oficina Técnica y estamos en el 2021 y seguimos esperando por él. El edificio destinado a las Artes y la Cultura en el Médano, que puede compartir el uso con la Biblioteca Municipal. El Edificio Multifuncional de Los Abrigos, que nos permitirá además tener instalaciones para un nuevo SAC, que queremos que se abra, y en eso creo que



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

todos estamos de acuerdo. Y la Ciudad Deportiva de San Isidro, que sabemos que requerirá del desarrollo del sector noroeste de nuestro Plan General. Todas estas obras está convencida que son prioridades para todos los grupos políticos que están representados hoy en este Pleno y les pide hacer un examen de conciencia, que apliquen el sentido común, y que por el bien de la gente de Granadilla, aprobemos conjuntamente esta propuesta que traemos aquí, Si Podemos Granadilla, Ciudadanos y el Partido Socialista.

*Interviene en segundo lugar el Portavoz del Grupo Mixto, concejal de Si Podemos Granadilla, **D. Pedro Hernández Barrera** indicando que ya Dña. Jennifer lo ha explicado meridianamente claro.*

Comienza su intervención reiterando lo que comentó, que hace dos plenos se preguntó al Concejal en que se iba a invertir el Remanente y contestó que no lo tenían muy claro, pues ya lo tienen aquí, ya tienen el trabajo hecho, hay una hoja de ruta donde nosotros proponemos un plan de quince puntos, que reitero también lo que decía la Sra. Jennifer, son cosas que llevamos prácticamente todos los partidos en nuestra plancha electoral, iniciativas para conseguir en el Gobierno, son proyectos dentro de un plan que creo que son fáciles de conseguir. Muchos de ellos son de los que han presumido en algunas ocasiones, como el Hogar Funcional de Mayores de San Isidro o rehabilitar la Sala Cultural de Charco del Pino o la rehabilitación integral del Mercado del Agricultor, que tenemos información de que no quieren marcharse de allí. Una de las cosas que nosotros también llevábamos en nuestro programa electoral, es la zona de aparcamientos para El Médano, también para San Isidro, pero sobre todo para El Médano, que son vitales por el crecimiento que ha habido del municipio.

Finaliza indicando que estamos dispuestos a mover, cambiar o modificar cualquier punto sobre este plan, con tal de que se lleve adelante y se haga y se emplee ese dinero precisamente para adecuar este plan. El trabajo está ahí, es solo retomarlo y hacer un esfuerzo en el sentido del trabajo. Si hay voluntad política se puede hacer.

*Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso** indicando que agradece todas las propuestas, pero desde el Partido Popular conocemos muchas de ellas y conocemos tantas, porque teníamos un programa electoral, que con el tema de la pandemia muchas cosas cambiaran, pero los planes los teníamos claros en el programa electoral de 2019. Cada partido tendrá su plan, pero desde Partido Popular ya sabíamos de las deficiencias y sabíamos de trabajar durante los cuatro años en los planes que hacían falta para Granadilla de Abona. Hemos coincidido en muchas cosas, hay otras que el Grupo de Gobierno tenemos claro y sabemos las que tienen que tener prioridad. Lo importante se hacer las cosas bien, tener los proyectos redactados para poder trabajar, ese es la línea de este Grupo de Gobierno y repito que coincidimos en muchas, en algunas ustedes pueden creer que son las mas prioritarias y este Grupo de Gobierno creer que hay otras que son mas prioritarias, lo importante en este aspecto es que los ciudadanos se vean beneficiados de todos estos proyectos el día de mañana, que son importantes para Granadilla.*

Finaliza proponiendo incluir pedir al Gobierno Nacional cara al año que viene, que también nos amplíe el remanente al 2022-2023. Porque los ayuntamientos somos la base fundamental de todos los ciudadanos, el día a día, y necesitamos que se amplíe, que el Gobierno formado por el Partido Socialista y fuerzas de izquierda nos deje utilizar ese remanente en el 2022. Vamos a seguir trabajando en ello y estamos trabajando.

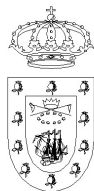
A continuación interviene la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Doña María Candelaria Rodríguez González** indicando que agradece la moción, pero es que a veces no entiende las cosas -a lo mejor hoy por el tema de la semántica- por un lado estamos dispuestos a todo, por otro lado nos abstenemos D. Pedro, y por otro lado votamos en contra de los presupuestos. Ah! pero es que estas obras se pueden hacer con el remanente. Vale, nosotros hemos contemplado algunas de estas obras y además también tenemos el Plan Reactiva. D. Pedro, no basta la voluntad política, también hay que apoyar porque usted también es concejal de esta Corporación y podía apoyar un poquito más e informarse primero de muchas cosas en las que estamos trabajando. Con respecto al Hogar Funcional para Mayores, como el edificio de aparcamientos de El Médano, como el derribo del Garygonza, esos tres proyectos se han encargado a la Oficina Técnica, no depende de la voluntad política. Además dijo usted antes una palabra muy fea: decirle a los trabajadores "para eso les pagan y tienen que hacer ustedes las cosas", no, no, así no se trata a las personas ni a los trabajadores ¿para eso se les paga? Si, para que trabajen, pero ningún concejal de este Grupo de Gobierno es capaz de llegar a un trabajador y decirle para eso te pago, trabaja. Primero respeto. Segundo, llevamos en nuestro programa electoral, tanto el Partido Popular como Coalición Canaria la gran mayoría de estas propuestas, unas está iniciado el procedimiento, otras las tenemos en cuenta para el Remanente, otras están en el Plan Reactiva y otras, como puede ser el edificio de seguridad -pero de Policía Local que es lo que le compete al Ayuntamiento- está en fase de licitación la redacción del proyecto, por un importe de 50.000 euros, cuando termine seguirá la otra parte de licitación de la ejecución. Es una obra que usted habrá visto en las redes en que se caracteriza. Lo demás ya le digo, la gran mayoría esta iniciado el procedimiento, los otros los tenemos en el Plan Reactiva y los que se puedan, si tenemos Remanente, los contemplaremos.

Continua preguntando ¿estamos dispuestos o no estamos dispuestos? porque si estamos dispuestos apoyamos el Presupuesto, no nos abstenemos o votamos en contra, ¿o solo es con el remanente? Estamos dispuesto con el remanente a lo que ustedes llevan, pero bueno, ustedes también son concejales y muchos de los proyectos a veces se anuncian en las redes sociales, como el caso de la Rotonda de el Saltadero sin previo preguntarnos a nosotros.

Concluye su intervención dando las gracias, porque al final todos lo que queremos es una Granadilla mejor y esperemos que muchos de estos proyectos se vean realizados cuanto antes.

Interviene en su segundo turno **Doña Jennifer Miranda Barrera** dirigiéndose a D. Marcos y Dña. Candelaria, para indicarles que dicen que conocen todos esos proyectos, pero miren no se trata de conocerlos, no se trata de llevarlo en un programa electoral. Venimos escuchando esa misma excusa cuando traemos aquí un Plan Integral para cada uno de los barrios de este Municipio. De lo que se trata, señoras y señores concejales, es de ejecutarlos, no de llevarlos en un papel que todos confeccionamos para las elecciones. Si el objetivo de su gobierno es confeccionar el mejor programa electoral, dense por satisfechos y márchense, si ese es el objetivo ya lo han conseguido, ahora bien si el objetivo es mejorar los pueblos donde residen los granadilleros y las granadilleras, ya les digo yo que no han cumplido su objetivo.

Continúa indicando, depende del Gobierno Nacional dice usted D. Marcos, ya el Gobierno Nacional ha dado el primer caso. Desde octubre del año pasado sabemos que vamos a poder invertir el Remanente, desde octubre del año pasado vengo preguntando al Concejal de Hacienda y Urbanismo que proyectos tiene redactados este Ayuntamiento y cuales se van a ejecutar con cargo al Remanente ¿saben cuál fue su respuesta inicial? el archivo municipal y unos cuantos asfaltados de calles ¿saben cuál fue la siguiente respuesta? Ninguna ¿saben cual fue la siguiente? Ninguna. Seguimos sin saber cuales son los proyectos que tienen para el Remanente de Tesorería.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Finaliza indicando a Doña Candelaria, que votamos en contra de los presupuestos porque no estamos de acuerdo con la línea política de su Gobierno, no estamos de acuerdo en que se gasten medio millón de euros en publicidad, no estamos de acuerdo en que se congelen las becas de educación, apenas suben, y no estamos de acuerdo en otras tantísimas cosas que ya argumentamos y si votamos en contra de la aprobación inicial, votamos en contra en la definitiva. Pero al margen del documento presupuestario que no podemos modificar, lo que tenemos que hacer es aprovechar el dinero que el Estado nos permite utilizar, dinero que por otra parte, ustedes no se han gastado en los últimos cinco años. El informe de la auditoría de cuentas que traen hoy para dar cuenta al pleno dice que ustedes se gastan el 75% del presupuesto municipal, teniendo en cuenta que el 50% va destinado a personal, es que dejan de gastar el 25% del presupuesto de gastos. Ese es el nivel de ejecución del Presupuesto de Granadilla, por lo tanto Dña Candelaria no se trata de si presupuesto si o presupuesto no. Me gustaría saber, que nos relatará en su intervención, cuales son los proyectos que se van a ejecutar con cargo al Remanente, dice que ya hay algunos en marcha, me gustaría que me dijera cuales de estas 15 propuestas tienen redactados los proyectos, pendientes de sacar la licitación para la ejecución y me gustaría saber cuales son los proyectos que remitieron para el Plan Reactiva Canarias. El Hogar funcional es prioritario para nosotros.

Seguidamente interviene en su segundo turno, D. Pedro Hernández Barrera señalando a Doña Candelaria, que cree que ha habido un mal entendido, que no ha dicho en ningún momento sobre los trabajadores, lo que ha dicho es que para eso se les paga a ustedes como concejales, a ellos también por supuesto, pero se les paga a ustedes para hacer su labor, no ha dicho sobre tema del personal ni de asuntos sociales ni de aquí. Con respecto a esta moción, es lo que ha dicho Dña Jennifer, no es presupuesto no, presupuesto si. Hay un Remanente, se preguntó en que lo van a utilizar y no está muy claro. Aquí está, le hemos puesto una ruta, que seguramente ustedes la tenían, no hemos venido aquí a descubrir la pólvora, pero la moción es precisamente para eso, para consensuar cosas y decir aquí hay un trabajo, y lo llevamos todos en el programa electoral.

Finaliza indicando que lamenta mucho que al final, ahora cuando se abra la veda, cuando se levante el estado de alarma, imagina que estarán frotándose las manos, porque en temas de fiestas y de romerías, siempre han sido especialistas, y supone que mucho de ese remanente se va a emplear en todas esas cosas que llevan dos años y pico sin poder hacerse. La prueba palpable está, en que no se ha levantado el estado de alarma y ya se ha publicado en las redes la elección de la reina, cuando ni siquiera sabemos que va a ocurrir después del 9 de enero.

Reitera que es un tema de voluntad política, porque el dinero está, pero si no hay voluntad política, el dinero seguirá estando.

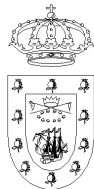
Interviene en su segundo turno, Doña María Candelaria Rodríguez González indicando a D. Pedro que se ha quedado impactada con sus palabras, preguntándole ¿cómo se atreve a decir -y respeta lo que dice pero no lo comparte para nada- que nosotros lo que estamos deseando es que se quite el estado de alarma? ¿qué quién nos verá frotándonos las manos? ¿Qué lo único que está pensando este Grupo de Gobierno es en hacer fiestas?. Por favor, mida sus palabras ¿usted cree que en lo mas que estamos preocupados nosotros es en hacer fiestas? No señor, sino mire usted el Presupuesto, mire lo

que está destinado a los Servicios Sociales, mire lo demás, y no creo que nadie lo piense tampoco. Además ¿sabe usted lo que es una gala virtual? Pues eso es lo que está publicado en facebook. Nosotros hemos seguido al pie de la letra todas las medidas Covid, todas, y hacemos lo que buenamente podamos ¿qué la fiesta es importante? Si es importante, pero más importante es comer las personas, y lo hemos demostrado ¿cómo? Es que no se acuerda como hemos destinado todo el dinero de la ADL y todo el dinero de Fiestas y Cultura para las subvenciones o para los servicios sociales. Por favor, mida sus palabras, estoy indignada con lo que acaba de decir, y después dice usted, vamos a reunirnos. Usted hace las mociones, pero con el grupo Socialista o con Ciudadanos, nunca se ha dirigido usted a nosotros para decir que les parece esto, no, viene mal informado o poco informado y dice lo que le parece sin informarse. No voy a debatir ningún punto más hoy con usted, porque me parece una falta de respeto total hacia el Grupo de Gobierno y además no ponga usted palabras en boca nuestra y nuestro pensamiento.

En su tercer turno interviene **Doña Jennifer Miranda Barrera** indicando a Doña Candelaria que la encantaría que su indignación se transformase en trabajo para este Municipio, sería maravilloso, Si D. Pedro ha conseguido con su intervención, que usted trabaje por Granadilla, bienvenido sea. Con respecto al Hogar Funcional para mayores, que le parece un tema fundamental a tratar, lee una nota de prensa de noviembre de 2017: "la concejala Doña María de la O Gaspar González informa de que San Isidro contará con un Hogar funcional con capacidad para 10 plazas de estancia diurna y un Centro de Día para 15 personas, en palabras de Gaspar, este proyecto que está siendo redactado en la actualidad por parte de la oficina técnica municipal, pretende comenzar a ejecutarse a lo largo del 2018". ¡Pues mire si ha tardado la Oficina Técnica en redactar el proyecto del Hogar Funcional! y me decía el concejal el otro día, que no tenían previsión en proyectos para hacer estas cosas, porque el Remanente poco menos se podía usar para el archivo y para el asfalto. Doña Candelaria, nosotros no estamos mal informados, lo que pasa es que nosotros pedimos la información y esa es la que se nos dan, no tenemos la menor idea y usted no ha sido capaz de responder, cual de todos estos proyectos están redactados en la actualidad y cuales se pretenden ejecutar en el próximo año, que es cuando se debe ejecutar el Remanente, estoy esperando todavía a que me responda, pero lo que pasa es que como no hay proyectos, usted no puede responder, no sabe responder.

Finalizadas las intervenciones es sometido el asunto la votación, resultando: **cuatro (4) votos a favor** (3 de los concejales del Grupo Socialista y 1 del concejal de Si Podemos Granadilla, integrado en el Grupo Mixto), **once (11) en contra** (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Municipal Popular); y **ceros (0) abstenciones**, por todo ello, el Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar la moción presentada por el Grupo Socialista, antes transcrita.

Finalizada la votación, interviene el **Alcalde-Presidente** dando las gracias al Partido Socialista por decir que tenemos el mejor programa, gracias también por decir que ustedes tras su gobierno de 21 años han sido incapaces de hacer lo que están proponiendo que hagamos nosotros. Nos trae un documento que cuando lo presentan, el discurso que hacen no es real, en el sentido de que ha traído un documento que dice que tiene un equilibrio inversor en todos los núcleos del municipio. Será que ya Las Vegas, Chimiche, El Salto, El Desierto, Los Blanquitos, Atogo, Casablanca y Cruz de Tea, ya no son de Granadilla. En este caso no cuentan con ellos, pero bueno, eso es habitual en el Partido Socialista que siempre tenía un desequilibrio inversor en determinados núcleos, dependiendo de si tenían mejores resultados o no. Eso es lo que estaba acostumbrado el Partido Socialista a hacer en Granadilla de Abona. Cuando hablamos de los presupuestos



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

municipales, algunos en obras, otros en actuaciones, en servicios, está incluido todo el municipio. Esa es una realidad.

Continua señalando, que dice que si hay voluntad política. A mi me gustaría saber cuantas veces Podemos ha apoyado mociones de Coalición Canaria ¿sabe la respuesta verdad? Ninguna, pero claro la voluntad usted se la pide al otro, y además D. Pedro yo creo que hoy ha dado un paso, en la que bajo mi humilde opinión, ha estado muy desacertado, muy desacertado. A veces los pensamientos que uno tiene interiores no debe transmitirlos al exterior, sobre todo porque se puede equivocar, y en ese sentido, es que ni siquiera sabía en el mundo en que vivía, por lo menos en la fecha, cuando dice que se levante el estado de alarma el 9 de enero, cuando dice, dos años y medio sin fiestas, pues si que ha estado el estado de alarma, cuando se acaba de cumplir un año ahora. Usted le pone dos años y medios porque a lo mejor no iba o las desconocía, pero bueno, tampoco voy a entrar en eso, pero se equivoco. Al final se pide lo que uno es incapaz de dar, es triste. ¿Ustedes tienen un plan? este Gobierno también ¿La oposición de 10 concejales puede tener un plan? vale perfecto, y el Gobierno de 11 concejales también y lo intentará llevar a cabo ¿usted critica que no hayamos sido capaces de en dos años, tres años, de ejecutar un hogar para mayores? Pues si critíquelo y le podrá parecer mal y a mi me hubiera gustado haberlo tenido ya, critique que no hayamos sido capaces en 3 años, pero es que ustedes en 21 no lo han hecho. Y luego con repetir nuevamente falsedades no va a conseguir que sea verdad. Vuelve otra vez a repetir el medio millón de euros, que ya le hemos dicho que es falso, que no se gasta en prensa, en publicidad y propaganda y vuelve a repetirlo. Y luego nos pregunta porque no somos capaces de llegar a acuerdo con usted, pues por cosas como estas, que sabe que está mintiendo y lo sigue diciendo. Aun sabiendo que está falseando la realidad, lo sigue haciendo, y eso ya si tiene un nombre, porque uno se puede equivocar, puede equivocarse en una fecha, puede equivocarse en una cifra, pero cuando ya ha sido rectificado en varias ocasiones y con documentos, desde luego que no.

Finaliza indicando, que de los que nos plantean, hay muchos de ellos que hay se ha iniciado el procedimiento de redacción, la gran mayoría. Como usted dice, lo teníamos en el mejor programa electoral y lo que intentaremos es desarrollarlo y llevarlo a cabo. Es más, hoy nos piden que hagamos con el Remanente el Partido Socialista y los grupos de la oposición, el mismo Remanente que quería el Partido Socialista llevarse para el Estado y no dejárselo a los ayuntamientos, pero como pierde, como no consiguió los apoyos necesarios, se lo dejamos a los ayuntamientos. Es decir, aquellos que querían que los ayuntamientos no dispusieran del Remanente, son los que ahora nos quieren decir que hacer con el Remanente. Bueno es otra contradicción, pero como no dejamos de sorprendernos, bienvenido sea.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Por la concejala y portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Jennifer Miranda Barrera, se presenta moción en este punto relativa al Colegio Montaña Pelada de El Médano.

Por la Presidencia se expone que tratándose de una moción presentada con posterioridad a la firma de la convocatoria y no figurando como punto específico en el orden del día, únicamente podrá ser objeto de debate y votación en la sesión plenaria, siempre que, con carácter previo, fuera declarado de urgencia con el voto favorable de

la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 f) del Reglamento Orgánico Villa Histórica de Granadilla de Abona (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019).

Seguidamente por la Portavoz del Grupo Socialista, Doña Jennifer Miranda Barrera se pasa a argumentar el asunto por urgencia que es una moción relativa al Colegio Montaña Pelada, que esta última semana ha generado bastantes problemas en el ámbito de la opinión pública y cree que es un asunto que se debe debatir sin dilación, fundamentalmente porque está ocurriendo algo sin precedentes en Granadilla de Abona y es que los niños y niñas del Colegio Montaña Pelada, están acudiendo al Centro donde van a estudiar todos los días con casco. Porque resulta que las baldosas de la fachada se están desprendiendo y los lugares donde los niños se ponen para hacer cola para acceder, 77 niños, personal docente, personal administrativo y personal del comedor, resulta que tienen que entrar con casco, porque nadie puede garantizar que una de esas baldosas, no caiga al suelo y pueda generar un peligro para los niños y niñas. Díganme si con respecto a esto, también estamos equivocados o faltamos a la verdad o a la realidad D. José Domingo. Por lo tanto lo que queremos con esta moción de urgencia, trayendo también explícitamente en esta moción que planteamos, el texto que el propio Consejo Escolar en nombre de los padres y las madres, también el AMPA y la Dirección del Colegio, trasladada a esta administración hace varios días, y además queríamos recalcar otra cosa, estos desperfectos no es que de repente haya tenido conocimiento la Concejalía de Educación antes de ayer, porque lo remite el Consejo Escolar al Ayuntamiento, nosotros desde el mes de enero, cuando se produjeron aquellas lluvias tan fuertes, trasladamos al Gobierno la necesidad de hacer un mantenimiento con carácter inminente porque el Colegio no resistía más alguna de las condiciones en las que se encontraba como desprendimiento interiores del techo y algunos otros problemas en los baños. De todo esto tiene conocimiento la Concejalía de Educación desde aquel entonces, pero es que desde hace unos días los niños y niñas entran en el colegio con casco. Ayer se les ocurrió la magnífica idea de decir que la solución era atornillar las baldosas a la pared, para que no se cayeran, esta mañana resulta que el andamio que habían colocado para atornillar las baldosas, no era lo suficientemente alto y no se pudieron atornillar, pero es que además resulta que en el caso de que atornilles las baldosas, lo que ocurre realmente es que la baldosa se puede partir y caer igualmente. Nosotros no estamos de acuerdo, ni con el silencio por parte de la Concejalía de Educación, no estamos de acuerdo con la solución que se ha propuesto, y fundamentalmente no estamos de acuerdo con que a día de hoy, en este justo momento en el que hay niños saliendo del colegio, no se ha hecho absolutamente nada para salvaguardar la seguridad de los niños y niñas del colegio. Nos parece una cuestión absolutamente urgente y queremos que el Pleno de esta Corporación acepte introducir este asunto como urgencia.

Sometido el asunto a votación por unanimidad de todos los asistentes, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA** declarar la inclusión en el orden del día como asunto de urgencia la indicada moción.

8.1 URGENCIA.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA ACTUACIÓN INMEDIATA Y DE URGENCIA EN EL COLEGIO MONTAÑA PELADA POR RIESGO PARA LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

Seguidamente por la portavoz del grupo Socialista se entrega copia de la moción, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

El Colegio Montaña Pelada se encuentra en una situación de deterioro sin precedentes. Esta situación ya fue puesta en conocimiento de la concejala de Educación el pasado mes de enero, pero las circunstancias hoy se han visto agravadas. Los niños y niñas del centro se ven la obligación de acceder a las instalaciones con cascos por el riesgo inminente de caída de baldosas de la pared en la que hacen la fila para entrar 77 de los alumnos, así como el personal docente y demás personal que presta servicios en esta infraestructura. Esto, y ante la pasividad del Ayuntamiento, ha obligado a los padres a redactar un manifiesto, hacerlo público y comenzar con una recogida de firmas. Manifiesto que se copia, parcialmente, en el cuerpo de esta moción:

“Hoy ha a sido el día en el que los padres y docentes del CEIP MONTAÑA PELADA nos hemos hartado de esperar soluciones...”

Llevamos meses dando tiempo a la burocracia administrativa de un ayuntamiento. Un colegio que viene presentando una serie de problemas a reparar y los cuales se van acumulando y ampliando, donde cada vez son de mayor gravedad, como por ejemplo, exponer a los alumnos de primero y segundo de primaria un total de 77 alumnos, así como a 32 docentes + 1 auxiliar del Aula Enclave, 1 administrativa, 6 alumnos del aula Enclave, personal de comedor, monitoras de acogida temprana y el conserje. Los cuales son los que acceden por la entrada y fachada principal, ya que debido al protocolo Covid, se procedió a hacer la entrada por diferentes accesos y “solo” ellos son los que acceden por dicha fachada, donde baldosas de piedras, de un tamaño considerable están desprendiéndose y pudiendo caer encima de alguno de ellos. Fachada la cual, no ha sido asegurada, ni vallada y habiéndose comunicado el problema al Ayuntamiento, sigue sin repararse en su totalidad.

Llevándonos encima este fin de semana, la sorpresa, de que en una plaza pública cerca de la Ermita y la parada de guaguas, está sucediendo el mismo problema y se ha procedido a vallar la zona, en cambio en nuestro colegio siguen expuestas a caer sobre alguien.

Pero este no es el único problema del colegio, además desde el pasado mes de enero el AMPA Arenas del Mar, junto los padres y profesores que conformamos el consejo escolar, así como la directiva del colegio CEIP MONTAÑA PELADA, del barrio granadillero del Médano. Llevan pidiendo a la concejalía de educación del Ayuntamiento de Granadilla de Abona la pronta recuperación de una serie innumerables goteras por diferentes lugares que se presentaron por el colegio, ante las lluvias sufridas por el sur de la isla y que afectaron a sus instalaciones. Algunas de ellas incluso, cayendo por los puntos de luz del techo, con el consecuente riesgo y peligro.

El Ayuntamiento aparte de pasarse la pelota de área en área y de técnico en técnico y con las palabras mágicas de “es que, son problemas estructurales de su mala construcción y hay que esperar al verano a que no estén los niños dentro del centro para solucionarlo”, siguen exponiendo a un total de 372 alumnos que acuden a este centro más el personal docente y laboral. (...)

Todos los padres de este colegio nos unimos tras ver la pasividad de este Ayuntamiento tras meses haciéndoles llegar los problemas que presenta el centro y meses que ellos se van pasando la pelota y mientras nuestros Hij@s y personal laboral de este colegio están expuestos no solo al COVID, sino a una serie de riesgos por el deterioro del colegio por su falta de mantenimiento anual, por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Aquí exponemos todo lo que necesita ser reparado en el CEIP MONTAÑA PELADA. Y por el que en el día de hoy, alzamos la voz para decir BASTA. Además de comenzar desde hoy, una recogida de firmas y campaña en medios de comunicación hasta que sean reparados todos los desperfectos y se comprometan a llevar a cabo una reparación minuciosa durante el verano, para comenzar en septiembre con un colegio en plenas condiciones de uso.

INFORMACIÓN ACTUAL DEL ESTADO ACTUAL DEL CENTRO

- 1. Las losetas de la fachada principal del Centro están sueltas.*
- 2. Las vallas del parque de Infantil tienen las bases rotas, las cuales presentan el hueco en visto, con óxido y con el riesgo que puede causar en el alumnado. Además, el pavimento del suelo está comenzando a tener huecos.*
- 3. A causa de los robos que hemos tenido en el Centro, hay daños que aún estamos esperando que se reparen:*
 - Puerta principal de aluminio de entrada al Centro.*
 - Puerta de aluminio de la Sala de Profesores.*
 - Puerta de aluminio del almacén de cocina.*
 - Puerta Aula 6 de Infantil.*
 - Persianas de aluminio de la Casa del Huerto.*
 - Cerraduras de armarios forzadas de aluminio de diferentes aulas (un total de 17).*
 - Puertas de madera forzadas y rotas en aulas de alumnado (1,2,4,6,7), aula de Permanencia, aula Común PG. 4 y Dirección del Centro.*
 - Persianas rotas o con funcionamiento defectuoso: Administración, Dirección, Aula de permanencia, Aulas de alumnado (1,2,3,4) y Vice dirección. Un total de 16 persianas.*
- 4. Luminarias defectuosas en diferentes estancias del Centro. Un total de 60 luminarias aproximadamente.*
- 5. El jardín del patio trasero tiene palmeras, y en más de una ocasión hemos informado de la necesidad de vallar la zona de acceso a ese jardín, puesto que las ramas de palmera han caído y tenemos el peligro de que caiga cuando algún niño/a esté por los alrededores”.*
- 6. El Aula o cuarto de Medusa donde se encuentran todos los servidores informáticos genera un aire caliente extremo. En su momento nos pusieron un aparato de aire acondicionado, el cual no ha llevado un mantenimiento, por lo que después de 4 años o más de uso interrumpido ha hecho que deje de funcionar y nos vemos nuevamente con el problema.*
- 7. El reloj que regula el timbre del Centro también necesita que se mire, puesto que se adelante y la batería no funciona bien. Además, si se desconecta durante el fin de semana nos encontramos con que se desprograma todo el sistema.*
- 8. Faltan placas para el falso techo estropeado por las lluvias, se ha completado el pasillo de la parte alta del Centro utilizando las placas de otras estancias del Centro, pero el problema de falta de Placas sigue existiendo.*
- 9. Se ha solicitado la instalación de agua caliente, la cual exige la Inspección de Sanidad en su reciente visita al Centro, y aún no lo han hecho. Pedimos soluciones de manera urgente. Es peligroso para los niños y para el personal docente y laboral de este centro educativo. Esperemos no sea necesario que ocurra un accidente para que lo solucionen”.*

Determinadas actuaciones pueden esperar a verano, a este verano, pero hay otra que requieren una actuación inmediata y que garantice la seguridad de los niños y niñas. Por eso, para las primeras debe sacarse con carácter inmediata la licitación para que se hagan las obras en verano y, respecto de las segundas, es importantísimo que se actúe con carácter urgencia por el grave peligro que corren los niños y niñas que acceden y



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

salen del centro por esta puerta. Por este motivo, el Grupo Socialista propone que el PLENO de la Corporación

ACUERDE

Actuar, con carácter de emergencia, a través de esta figura legal, para retirar inmediatamente las baldosas de la fachada y poner fin al peligro que corren los niños y niñas de este centro.

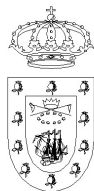
Sacar, mediante el trámite de urgencia, la licitación para el mantenimiento del colegio Montaña Pelada de cara al verano 2021”.

*Toma la palabra nuevamente la Portavoz del Grupo Socialista, **Doña Jennifer Miranda Barrera** indicando que ya en el mes de enero se produjeron dentro del Colegio Montaña Pelada, una serie de desperfectos como consecuencia de las lluvias, posteriormente también se produjeron en el entorno del Colegio una serie de robos, que alteraron la infraestructura desde el punto de vista del acceso, con persianas rotas o puertas de acceso. En aquel momento la Concejalía de Educación nos trasladó que pretendían hacer las obras de mantenimiento pero cuando los niños terminaran, en el verano, pero lo cierto es que ha día de hoy no sabemos si está en proceso de licitación, cuando se va a realizar y cual es la partida económica. Pero al margen de todas esas cuestiones, que efectivamente se pueden realizar en el período estival, hay otra serie de cuestiones que no se pueden quedar en la mesa hasta verano. Entre otras cosas porque lo que peligra es la vida de los niños y las niñas del Colegio, porque como les digo, se está produciendo una situación sin precedentes, en virtud de la cual están entrando al Colegio Montaña Pelada con casco, por si en el momento del acceso caen las baldosas encima de las cabezas de los niños y niñas. El Consejo Escolar, los padres y madres, pidieron al Ayuntamiento que ratificara si ellos se hacían responsables de un posible siniestro que pudiera ocurrir. A mi me gustaría saber si la Concejalía de Educación o el Alcalde, se hacen responsables de un posible siniestro que pudiera dañar o terminar con la vida de un niño del Colegio Montaña Pelada. Por eso, lo que nosotros proponemos en este acuerdo, además de contarles exactamente lo que les he dicho a través de un escrito que han trasladado los padres a su Concejalía, es que queremos que se actúe con carácter de emergencia, retirando las baldosas de la fachada para que no caigan al suelo y para que no caigan en la cabeza de un niño o niña, porque sabe que atornillar no resuelve el problema. Y además queremos que se saque, mediante el trámite de urgencia para el período estival, el contrato de mantenimiento específico del Colegio Montaña Pelada. Según nos informan los propios padres y madres, solamente el techado que cayó en el interior, como consecuencia de las humedades por las lluvias, habría que valorar un presupuesto superior a los 200.000 euros. Por lo que queremos que usted con carácter de urgencia, saque a licitar el contrato de mantenimiento específico para el Colegio Montaña Pelada, que se encuentra en una situación terriblemente grave para los niños y niñas. Unidas a esas dos reivindicaciones, en el relato de la exposición de motivos, ponemos en su conocimiento otra serie de cuestiones de mantenimiento que se pueden incluir, en el contrato que se licite por la vía de urgencia lo antes posible, para que esas obras se puedan realizar en el periodo estival.*

*Interviene a continuación la Concejala Delegada de Educación, **Doña Carmen Yanira González González** señalando que somos conocedores del problema en Pelada por las lluvias del mes de diciembre, y es cierto que se tuvieron que poner vallas en algunos pa-*

sillos y algunos baños, porque por las filtraciones se quitaron los falsos techos que se mojaron y estuvieron secándose hasta febrero. Yo he tenido varias reuniones y desde el mes de marzo están trabajando, hay dos cuadrillas que llevan casi dos meses trabajando en el Colegio, los falsos techos están repuestos, tanto de las aulas, como del pasillo, como de los baños, falta un cuarto de lavadoras al que se le quitó el falso techo y no se ha repuesto, porque el modelo es de hace tiempo -el Colegio tiene 10 años- y se van a poner de otro modelo para no dejar mal la estética. Están actuando en la azotea no transitable levantando las losetas y se están rellenando como obra de mantenimiento. Además de otras actuaciones, como pintar alrededor, unos perfiles, unas vallas y unas puertas que estaban mal. Es decir, que llevamos dos meses actuando en el Colegio Pelada. Si es cierto que este problema se comentó al técnico y valoró que primero era arreglar el techo y después lo de las baldosas. Las baldosas se han mirado y nos ha explicado el técnico -tengo que decir que yo no soy técnica, igual que los padres o la directora o los compañeros de los grupos políticos- que se han atornillado las que están hasta tres metros, que son las que están pegadas a la pared. A partir de tres metros, no sólo están pegadas, sino que tienen unas grapas desde su construcción y las grapas se encuentran en perfecto estado. Es lo que nos han dicho los técnicos que han estado allí, de todas maneras, como ayer comentaron la inseguridad hemos puesto una cuadrilla y esta viendo eso. Tengo que decir que las baldosas que se están cayendo sobre una alarma las tengo aquí y son de hace años, y las fotos que han presentado, tampoco se encuentra el Colegio en ese estado, tengo aquí algunas de algún baño y están repuestas. El 5 de marzo he tenido una reunión con el Ampa, la Directora y el técnico municipal y se comentó que se iban a hacer esas obras de mantenimiento y desde esa fecha se comenzó y están a día de hoy, con la prescripción técnica según les indican. Si es cierto que hay obras que no son de mantenimiento, que necesitan un proyecto, y eso ya se ha tramitado a los técnicos para que redacten el proyecto. Esta es la situación, hablo directamente con el Ampa y con la dirección del Centro y le invito a los padres que entren al Centro, tengo fotos y videos y lo pueden ver. Estoy de acuerdo y me preocupa, y desde diciembre se pusieron las vallas y esperamos a que se secase y llevamos desde marzo trabajando ininterrumpidamente y se seguirán hasta que terminen todas las labores de mantenimiento. El proyecto de lo que es el techado y un problema del Pabellón, de una viga superior que es por donde filtra, eso lleva un proyecto, como ya se le habló al Ampa y a la Directora.

Interviene en su segundo turno, **Doña Jennifer Miranda Barrera**, indicando a Dña Yanira, que si ayer los padres no se movilizan, no aparece allí ni la policía local, que apareció posteriormente. Por la mañana no había ni policía local. Falta comunicación sin duda alguna, usted dice que no está al tanto de todas estas necesidades y los padres dicen que no se están ejecutando las labores de mantenimiento que ellos exigen y que relatan aquí. A lo mejor estamos hablando de dos cosas distintas. Entonces tiene usted la obligación de comunicarse con el Colegio. El Sr. José Luis Vera, que es titular en el Consejo Escolar, creo que hace dos reuniones prometió remitir al Colegio la partida presupuestaria destinada al mantenimiento del Centro y llevan esperando para saber cuanto se van a gastar en las reparaciones. Dice usted que hay que redactar los proyectos, pero eso me lo dijo en enero, pero estamos en abril, que el curso termina dentro de un mes y medio, y si no saca ya a licitar las obras que hay que hacer en el Centro, no van a poder ejecutarse en el período estival, ¿qué esperamos hasta 2024? ¿hasta cuando? sobre todo para que los padres tengan claro, cual es la posición de la Concejalía. En enero nos dijo lo mismo, se lo dijo a la Dirección, al Ampa, al Consejo Escolar. ¿Cuándo va a sacar la licitación para la redacción del proyecto y para ejecutar la obra? Ahora nos preocupa una cuestión que hay que resolver sobre la marcha y es el tema de las baldosas, no soy una experta en obras, cada uno se dedica a lo que se dedica, pero los padres se han asesorado y le han dicho que atornillar las baldosas a la pared no es la solución porque al atornillarlas se pueden partir y desprender y siguen muy preocupa-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

dos porque los hijos entran por esa puerta. No cree usted que es una solución mas interesante retirar las baldosas ¿tanto cuesta? No se mucho de obras, pero un cincel y un martillo y luego enfoscar y pintar ¿Tanto cuesta? ¿Resulta una cuestión tan compleja por la seguridad de los niños y niñas del Centro? Creo que tenemos que ser serios, por una parte, no esperar a que los padres se movilicen porque llevan mucho tiempo detrás de estas mejoras, para actuar. Lo segundo, retirar las baldosas, que eso se puede hacer, no creo que lleve un proyecto de obras, y lo tercero, lleva redactando los proyectos desde el mes de enero, estando en abril y a un mes y medio de la finalización del curso escolar, lo mas normal es que saque a licitar la obra, si es que ya tiene los proyectos redactados a través de la Oficina Técnica y sino los tiene redactados que saque la licitación de la redacción del proyecto, o a lo mejor no hace falta sacar la redacción del proyecto porque es un proyecto más pequeño. Lo que tendrá que sacar a licitar es la obra. Pero tenga usted el proyecto en la mano, porque es que no parece seria la actuación de la Concejalía de Educación en este sentido.

*Interviene a continuación el concejal de Coalición Canaria, **D. José Luis Vera Mesa** indicando que le gustaría puntualizar un dato que ha dado, dice que llevan esperando para que yo les de la partida de las obras dos Consejos Escolares. En los últimos tres Consejos Escolares, yo en el antepenúltimo no estaba, y estaba la Concejala, en el segundo por motivos personales no he podido estar y en el tercero he estado. No se quién les dijo que iba a darle esa partida porque hace dos Consejos Escolares no estaba yo.*

*A continuación en su segundo turno, la **Sra. Carmen Yanira González González** señala que ella estuvo en el Consejo Escolar y les explicó como iba a ser todo y he tenido las reuniones. Están en obras de mantenimiento, llevan dos meses, ojalá yo redactara los proyectos, pero no soy técnica. En cuanto a las baldosas, es lo que digan los técnicos. Según los técnicos provisionalmente, ante la insistencia de los padres y para que estén mas tranquilos, las van a taladrar para la seguridad, porque es la puerta principal y la Directora nos ha comentado que no quiere que se cierre la puerta principal, porque nosotros desde el primer momento le dijimos de cerrar, pero ella dice que no, y ante esa perspectiva aguantamos a ver lo que se puede hacer y es lo que me dicen los informes técnicos. Entonces se van a taladrar esos tres metros que son los que están aguantados solamente con ese pegamento/cemento especial para la loseta, las de arriba tienen doble sujeción. No están yendo por la mañana las cuadrillas para no molestar a los niños, están haciendo algo provisional, cuando el técnico valore y decida si se quitan las losetas, no tenemos ningún problema. Si deciden quitarlas se quitaran, pero estamos a expensas de lo que digan los informes técnicos. Todo lo que ustedes me comentan nos lo ha trasladado el Ampa, el Centro y algunos padres, y les hemos respondido y algunas cosas que están pendientes es por informes técnicos. Pero llevan dos meses trabajando allí, le puedo hablar de las puertas principales, de todo el vallado, de los perfiles para el vallado de infantil, colocado en los pasillos los techos y he visto las baldosas transitables que están retirando porque no están encajadas y están con lo que se pueda de mantenimiento para esas grietas que se puedan subsanar y lo demás irá con un proyecto.*

*Interviene en su tercer turno la **Sra. Miranda Barrera** indicando que debemos de vivir una realidad paralela todos los ciudadanos que no son el Gobierno. Que los padres mienten porque las fotos son mentiras y nosotros mentimos porque no es cierto que lo*

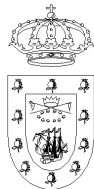
que propongamos tenga sentido. La permanente contradicción entre lo que ustedes opinan como Gobierno y lo que piensan el resto de personas que viven en este Municipio. Yo sé que usted no es técnica ni le estoy pidiendo que redacte un proyecto. Lo que le pido es que actúe de manera inmediata para que los niños y niñas no tengan un problema de inseguridad. ¿Cuántos meses tenemos que esperar para que se redacte el proyecto de retirada de baldosas? ¿Quince meses, hasta el presupuesto del año que viene? No lo sé, porque resulta que ese problema surge ahora y hay que resolverlo ahora, no hay que resolverlo en verano, porque los niños van a seguir entrando en el Centro hasta final de curso, porque los padres no se quedan tranquilos con la solución de los tornillos, porque parece ser que es una cuestión que genera muchas dudas, no solamente a los padres, también a las personas que se dedican a esta cuestión. Porque atornillar baldosas puede hacer que se partan y se desprendan igualmente y los niños van a tener que seguir entrando con casco al Colegio hasta que se termine el periodo escolar y no es justo por ellos, ni es justo por sus padres que están en su casa sufriendo porque no saben si su hijo cuando va a entrar en el colegio pueda tener o no un accidente y no es de recibo que usted se ampare en que no tiene proyecto redactado, o que está esperando informes técnicos, para no garantizar la seguridad de los niños y niñas del Centro. Porque es que lo que resulta, que si ayer los padres no se movilizan, allí no aparece nadie y ese es el verdadero problema.

Continúa dirigiéndose a D. José Luis para indicarle que no sabe si hace dos Consejos, tres o cuarenta. Usted alcanzó el compromiso en el Consejo Escolar de remitir al Colegio cual era la partida presupuestaria de mantenimiento para el Cole y no lo ha cumplido, o a lo mejor es que también me lo estoy inventando y no es información que me trasladan los padres, sino que me la invento.

Finaliza indicando a Dña Yanira que no es una cuestión de valoración técnica ¿a qué vamos a esperar? ¿a qué ocurra una desgracia? ¿a que un niño o una niña tenga un accidente? ¿hasta cuando tenemos que esperar para la solución? Porque lleva usted redactando proyectos desde enero y resulta que los proyectos no están redactados y resulta que las obras no se han sacado a licitar y por tanto, no se van a poder ejecutar en verano, que es lo que tenía previsto usted en enero. Me gustaría que me aclarara cuando va a sacar a licitar las obras del Colegio.

Interviene la **Sra. Carmen Yanira González González** indicando que en ningún momento ha dicho que son mentirosos, lo que ha dicho es que se nos han comunicado los desperfectos que hay en el Centro, que llevamos dos meses actuando y los proyectos se han solicitado a la Oficina Técnica si pueden realizarlos o externalizarlos y que se va a intentar con todo lo posible y es la voluntad nuestra, que las obras se hagan en verano. Decir que pasamos de la seguridad de los niños, no es así, llevamos dos meses trabajando sobre el tema de las humedades y todo lo que encuentran en el centro deficitario. Hay otras obras que son superiores y tendrá que ser a través de un proyecto y vamos a hacer todo lo posible para que se haga en verano el proyecto del techo y lo del pabellón, pero llevan 2 meses trabajando allí. Lo que es cierto es que las prioridades las ponen los técnicos.

Finalizadas las intervenciones es sometido el asunto la votación, resultando: cuatro (4) votos a favor (3 de los concejales del Grupo Socialista y 1 del concejal de Si Podemos Granadilla, integrado en el Grupo Mixto), once (11) en contra (8 de los concejales del Grupo de Coalición Canaria y 3 de los concejales del Grupo Municipal Popular); y cero (0) abstenciones, por todo ello, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar** la moción presentada por el Grupo Socialista, antes transcrita.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y POR LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021.

La Presidencia, cumpliendo lo mandado en los artículos 88 3 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno de las resoluciones que han sido dictadas por la Alcaldía y sus delegados, desde la última sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 25 de marzo de 2021 hasta la presente, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 104 de la citada norma reglamentaria.

2.- DAR CUENTA DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019, PREVISTA EN LA LEY 3/1999 DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Por la Presidencia se da cuenta del respectivo expediente, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, se remite escrito registrado el 7 de abril de 2021, número 15.420, adjuntando auditoría de gestión realizada en base a la Liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al año 2019, de este Ayuntamiento.

2.- Por la Concejalía de Hacienda, con fecha 8 de abril de 2021, se eleva el expediente para dar cuenta al Pleno para su toma en consideración.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El artículo 15 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, relativo al procedimiento a seguir para la distribución del Fondo, establece que “por la Consejería competente en materia de régimen local se procederá a comprobar la situación de cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero y de los criterios condicionantes de la cuantía de libre disposición, sobre la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio inmediato anterior al de la distribución del Fondo, mediante auditorías de gestión, que deberán ser aprobadas por el Consejero competente en materia de régimen local, previa acreditación de haber sido tomadas en consideración por los plenos respectivos.”

Segunda.- El artículo 22.2 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que corresponden al Pleno las atribuciones que expresamente le confieran las leyes.

Por todo lo expuesto, por **unanimidad** de todos los asistentes, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

Único.- Tomar en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del Presupuesto Municipal del año 2019, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

3.- COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA SOCIAL, IGUALDAD, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y VIVIENDA, D^a MARÍA DE LA O GASPAR GONZÁLEZ, A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA PARA RESPONDER DE LAS PREGUNTAS QUE SE LE FORMULEN SOBRE SUS ACTUACIONES.

Por el Secretario se da cuenta del expediente de referencia, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- La portavoz del Grupo Socialista, D^a Jennifer Miranda Barrera, solicitó en la sesión plenaria celebrada el día 25 de marzo de 2021, la comparecencia de la Concejala con Delegación en el Área Social, Igualdad, Promoción de la Salud y Vivienda, a los efectos de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación.

2º.- En la sesión indicada, se acordó la comparecencia solicitada de la Concejala ante el Ayuntamiento Pleno para la siguiente sesión ordinaria.

3º.- Por la Alcaldía-Presidencia se ha incluido en el Orden del Día de la presente sesión la comparecencia reseñada, en el que no se recogen otras posibles comparecencias.

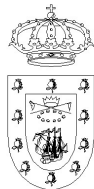
CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El control y la fiscalización de los órganos de gobierno es una atribución que le corresponde al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22.2 a) LRRL. Dicha atribución contempla, entre otras posibilidades, el requerimiento de comparecencia e información de los órganos que ostentan delegación, según se concreta en el artículo 110.1 a) del Reglamento Orgánico Municipal (ROM) y el artículo 104.1 a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Segunda.- El Artículo 112 del ROM, en relación a la comparecencia de los órganos superiores, señala:

1. Comparecencia de los titulares de los órganos de gobierno:

a) Cada Grupo Político podrá solicitar a través del Registro General, para su inclusión en el orden del día del Pleno ordinario que corresponda, una comparecencia del Alcalde o de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia Corporación y de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

sus organismos dependientes, para que den cuenta o informen sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia.

b) Acordada por el Pleno la comparecencia, la Presidencia la incluirá en el orden del día de la próxima sesión, lo que será notificado al interesado, con una antelación mínima de 15 días hábiles anteriores a la celebración de la sesión donde la comparecencia haya de tener lugar.

c) Las comparecencias del Alcalde o de cualesquiera miembros de la corporación que tengan la condición de Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados y del personal directivo de la propia Corporación y de sus organismos dependientes, no podrán coincidir en la misma sesión plenaria.

2. El debate comenzará con la explicación del motivo de la petición de comparecencia a cargo del proponente por un tiempo máximo de tres minutos. A continuación responderá el compareciente sin limitación de tiempo y a continuación los portavoces de los demás Grupos Políticos podrán formular preguntas así mismo como máximo durante tres minutos, a las que responderá el compareciente seguidamente. Una vez los Grupos hayan consumido su turno se podrá reabrir el debate una segunda y una tercera vez, con el turno de intervenciones descrito, si bien la duración de las preguntas y respuestas no podrá exceder de dos minutos en el segundo turno y un minuto en el tercero.

Tercera.- Los artículos 101.5 y 101.6 de la Ley de Municipios de Canarias establecen que los Portavoces de los grupos que no hayan solicitado la comparecencia, podrán intervenir en el debate posterior, conforme a lo que disponga el reglamento orgánico o el propio Pleno. Los comparecientes no tendrán tiempo señalado para sus exposiciones.

Cuarta.- Según el artículo 105.1 del ROF, todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde o Presidente ostente la responsabilidad de un área de gestión, estará obligado a comparecer ante el Pleno, cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación.

En consecuencia, abierto el turno de preguntas por parte de los Portavoces, se formulan las siguientes:

Por la Portavoz del Grupo Socialista, **Doña Jennifer Miranda Barrera** se señala que el motivo de la solicitud es evidente, estamos pasando por uno de los peores momentos de nuestra historia desde el punto de vista de la emergencia social, y queremos formularle las siguientes **preguntas**:

1.- *¿Por qué si dentro del Plan Concertado hay financiación del Gobierno de Canarias para contratar a 5 personas que gestionen la Prestación Canaria de Inserción (PCI), solamente hay dos trabajadores prestando ese servicio?*

2.- *¿Cuántas personas se encuentran en lista de espera para PCI? Le hablo tanto de número de expedientes nuevos o pendientes de renovación. ¿Cuánto tardará en poner al día esta prestación?*

3.- La semana pasada llamé al SAC para solicitar una cita para un usuario de los servicios sociales y me la asignaron para el día 26 de junio. Dos meses para la cita telefónica, después te dan otra para entregar la documentación, posteriormente se confeccionan los informes técnicos y posteriormente los jurídicos y posteriormente se llama para ir a recoger la tarjeta al SAC ¿Cuánto tiempo pasa entre la primera llamada y la entrega de la tarjeta?

4.- ¿Por qué los servicios especializados están atendiendo agenda de base?

5.- ¿Quién gestiona las agendas de servicios sociales, quien distribuye el trabajo y se ocupa de las bajas? ¿Qué labores desempeña en servicios sociales su personal de confianza?

6.- ¿Cómo se han planificado las ayudas individuales y las de rehabilitación de vivienda para este 2021? ¿Cuál es el importe que se va a destinar a este fin?

7.- ¿Qué ha ocurrido y cómo se ha resuelto la convocatoria de ayudas individuales de 2019?

8.-¿Por qué Granadilla de Abona es el único municipio que no está atendiendo presencialmente en los servicios sociales?

9.- ¿Se han incrementado los recursos humanos en el Servicio de Ayuda a Domicilio? Teniendo en cuenta que las personas beneficiarias de las plazas de los centros de día o de residencias están sin servicio ¿Se han sustituido las bajas y las jubilaciones? ¿Cuántas hay?

10.- Sobre los centros de día del municipio: ¿cuánto han permanecido cerrados y cómo se ha atendido a esos usuarios? ¿Se tramitó desde el ayuntamiento la modificación de su dependencia para que pudieran disfrutar del derecho reconocido en tanto no abrieran los centros?

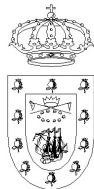
11.- ¿Cuándo comienzan las obras del hogar funcional para mayores de San Isidro que usted prometió en 2017, después del cierre por su concejalía del Rodolfo Campos?

12.- Con respecto al supuesto robo de 960 bonos de transporte el pasado año 2019, teniendo en cuenta que dicho robo se detectó en el mes de junio, cuando la totalidad de los 1389 bonos debieron ser entregados antes del 31 de mayo, ¿por qué a esa fecha solo se entregaron 429 bonos? O dicho de otra forma, ¿por qué el 70% de los bonos se quedaron sin entregar?

13.- ¿Por qué una vez notificada por el IASS la resolución instando el reintegro de 14.400€ correspondientes a los 960 bonos no entregados y posteriormente robados, y teniendo un plazo de 15 días de trámite de audiencia, no se presentó alegación de ningún tipo que pudiera justificar lo ocurrido?

A continuación por la concejala, **Dña. María de la O Gaspar González** se procede a dar **respuesta** a las preguntas planteadas:

RESPUESTA 1.- Con respecto al Plan Concertado son cuatro personas para las PCI, no cinco, en el nuevo Plan Concertado. Estamos pendientes de incorporar a una persona el 3 de mayo, ya que sabemos que es una necesidad primordial esa ayuda, para que la gente pueda cobrar algo. La llevan tres personas y estamos en trámite con Intervención de contratar más.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

RESPUESTA 2 .- *Tenemos más de 60 personas en lista de espera, pero también le digo que no todas las personas que están en la lista pueden acceder a una PCI, porque han cobrado un dinero anteriormente o por lo que sea, pero están en esa lista hasta que se valore.*

RESPUESTA 3.- *Si, estamos dando cita para junio, porque estamos como estamos, la situación se ha agravado muchísimo, pendientes incluso de que mucha gente vaya a dejar de cobrar el ERTE. Lo triste y donde primero van a ir es a Servicios Sociales. Las tarjetas se tardan porque hay que hacer un proceso, incluso algunas pasan por una Comisión en Servicios Sociales los lunes o viernes, por el técnico, el trabajador y por mi. Se dan cuando se termina toda la valoración, presenta la documentación se hace la valoración y tiene que subir a Intervención y luego vuelve a nosotros. Es un proceso que no es rápido.*

RESPUESTA 4.- *Lo hacen siempre. Servicios especializados como Área de Familia, su agenda, su familia, las atienden ellos de emergencia social. Tenemos siete personas atendiendo base, con un Área de Mayores, que atienden, y si hay alguna persona mayor que necesite ayuda de emergencia la atienden, el Rea de Infancia y Familia, por supuesto se está atendiendo a las familias y le llevan todo, si necesita medicación, ayudas para el colegio... lo llevan todo, porque no va a pasar la historia de esa familia a otro trabajador, cuando ellos están directamente trabajando con esa familia.*

RESPUESTA 5.- *El personal de confianza realiza una labor de coordinación conjuntamente conmigo, coordina todas las agendas de todo el proceso de los Servicios Sociales. Trabajamos conjuntamente los dos.*

RESPUESTA 6.- *La rehabilitación de viviendas está en el Presupuesto que hemos aprobado hoy, no han salido las bases y las ayudas individuales creo que se sacarán la próxima semana, están pendientes de junta de Gobierno, son 40.000 euros*

RESPUESTA 7.- *Las del 2020 no se sacó la convocatoria, las del 2019 se pagaron todas y están aun algunas personas justificando.*

RESPUESTA 8.- *La atención presencial la abriremos en breve, aunque no hemos dejado de atender en ningún momento, hemos atendido a muchísima gente, no presencial, pero han crecido muchos las demandas y los Trabajadores Sociales trabajan con más personas si lo hacen telefónicamente que en presencia de la personas. Vamos a abrir una parte presencial y otra telefónica para poder llegar a más gente.*

RESPUESTA 9.- *Son en total 28 auxiliares activas, porque hay 6 de baja, en total son 34. Las personas que estaban en los centros -tristemente algunas han fallecido- han recibido como las del CADI, todas la ayuda a domicilio y hemos estado haciendo labores de apoyo a la movilidad, alguna tarea domestica, supervisando la medicación, actividades de estimulación cognitiva, trabajando un poquito con las familias, el cuidado del cuidador. Hemos intentado de alguna manera dar dar otro vuelco a la ayuda a domicilio, no sólo el poder bañar a una persona, la parte personal. Damos 440 servicios*

a la semana. Hemos subido a 30 personas más, con la suerte de que de los informes que se han hecho de dependencia, se han pasado y ya tienen un servicio de ayuda a domicilio que lo hacen con una empresa y han salido fuera de ese servicio nuestro.

RESPUESTA 10.- Los centros de mayores están cerrados. Nosotros hemos solicitado el Plan de Contingencia y ya está terminado, por lo que posiblemente ahora podemos volver a abrirlos. No se han abierto además porque primero decían que cuatro personas, también por miedo, y porque las familias no tenían muchas ganas de que se volviera. Ahora ya ha pasado Prevención Quirón porque lo habíamos solicitado al Gobierno de Canarias y nos han dicho que no podían hacerlo y que lo hiciera el Ayuntamiento directamente. Queremos ver si a partir del 10 de mayo podemos abrirlos, ya se ha aprobado el nuevo contrato de catering y de transporte adaptado, para poder trasladar a todos los usuarios.

RESPUESTA 11.- Si es un reto para mi que tengo desde hace tiempo pero tristemente no depende de mi, ha pasado por la Oficina Técnica, quería sacarlo fuera pero no se pudo y ahí estamos, igual que estamos con el de El Médano, que también es un reto que tenemos porque lo necesitamos.

RESPUESTA 12.- Con respecto a los bonos, se dieron según se van necesitando y también nosotros tenemos bonos del Ayuntamiento y vamos dando unos y otros. En ese momento esos estaban guardados, sucedió lo que sucedió, estaban en una caja fuerte, usted ya lo sabe, y se presentó denuncia porque habían desaparecido y no sabemos nada todavía. Nosotros mandamos sobre la marcha al Cabildo para que quitara los bonos, para que no los pusiera en funcionamiento y nadie los pudiera usar.

RESPUESTA 13.- Los bonos se traen en bonos, en especie. Con respecto a las alegaciones le contestaré por escrito.

Seguidamente realiza su **primer turno de preguntas** el Concejal de Si Podemos Granadilla, Portavoz del Grupo Mixto, **D. Pedro Antonio Hernández Barrea:**

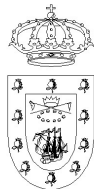
14.- El relación al centro CADI (Centro de Atención a la Diversidad ¿Está cerrado? ¿Desde cuándo? hay una psicopedagoga que no está a tiempo completo, solo va varias veces a la semana, ¿eso es cierto? ¿se va a poner a tiempo completo? ¿Cuál es la programación en adelante, después de levantamiento del estado de alarma?

15.- En relación al Centro de día Guaidyl: Hay una trabajadora de baja. ¿Se va a ver sustitución ese puesto?

16.- Sobre los Asuntos Sociales queremos saber la cuantía de dinero que se ha devuelto en las diferentes subvenciones que este Ayuntamiento ha recibido para Asuntos Sociales desde el año 2019 , como le hemos preguntado en otros plenos, sobre la Prestación Básica de Servicios Sociales, la Ampliación de la Prestación Canaria de Inserción y la del Desarrollo del programa de lucha contra la pobreza y la exclusión social 2020?

17.- Según tenemos información, usted solo acude a las instalaciones de los Servicios Sociales 1 ó 2 días por semana, ¿dónde emplea el resto del tiempo, y qué otras gestiones le llevan a estar fuera de sus obligaciones de la concejalía?

18.- ¿Es cierto que a 3 trabajadoras de Servicios Sociales no se les van a renovar el contrato?



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

19.- *¿Cuál es el motivo de que haya tantas excedencias en su departamento?*

20.- *¿Se va a ampliar el área administrativa? De no ser así no se podrá agilizar el volumen de ayudas y trámites necesarios para poder hacer efectivas las ayudas precisamente de emergencia social.*

21.- *¿Qué va a ocurrir con las ayudas de alimentos, agua, luz, etc., cuando se levante el estado de alarma? ¿que piensa hacer esa concejalía?*

22.- *¿Hay alguna Trabajadora Social, Educadora o Asesora Jurídica que atienda los casos de Violencia de Género, de forma específica en los Servicios Sociales?*

A continuación por la concejala, **Dña. María de la O Gaspar González** se procede a dar **respuesta** a las preguntas planteadas:

RESPUESTA 14 .- *Ahora mismo está cerrado el Cadi, estábamos haciendo las actividades y saliendo los jueves con los niños y con el tema de que solo podían ir cuatro, ahora se ha vuelto a cambiar y esperamos volver a empezar. Tenemos tres cuidadoras y una Psicopedagoga, que es la Directora, pero ella no está siempre allí porque además lleva otras Áreas, tiene un tiempo establecido para estar allí, como los directores del Centro de Mayores o el del Guaidyl.*

Con respecto a la programación, se la puedo hacer llegar, porque no la se toda y la estamos trabajado, sobre todo con los monitores de ocio y tiempo libre, con la pandemia teníamos todo parado y ahora la vamos a retomar. Lo que si tenemos es la falta de un fisioterapeuta que tristemente ha fallecido y estamos pendiente de que el Cabildo nos deje la lista, porque no es fácil conseguir listas de fisioterapeutas.

RESPUESTA 15.- *Si hay una trabajadora de baja por maternidad y todavía no se ha podido cubrir porque no tenemos lista de reserva y estamos pendientes de otros ayuntamientos.*

RESPUESTA 16.- *En el 2018 había una subvención nominativa de 130.485 euros y presentamos distintos proyectos de todas las áreas, mayores, salud, menores y tristemente nos dejaron gastar sólo 125.950,85, porque Intervención de Fondos no lo vio, y justamente la última semana que podíamos alegar, nos contestaron. Ahí nos sentimos un poco mal todos, pero es lo que hay. Con respecto al Plan Concertado del 2020, ahí entra todo el personal de Servicios Sociales, está todo el personal adscrito al Área Social, Centro Base, PCI, SAD, junto con las ayudas a alimentos y las epis del SAD.nos han concedido 307.403,86 y está justificado ya. El equipo especializado y centros de día, es el tema del Guaidyl, nos concedieron 70.039,82 y también 49.813, que precisamente estos días estamos en fase de justificación. Nos dieron también una subvención de sin hogarismo, que se destinó al gasto del campig de Montaña Roja, que en el momento de la pandemia tuvimos que buscar un lugar donde poner la gente que estaba en la calle, y nos concedieron 27.941,04 y se justificó 27.941,04 euros. En emergencia Covid, esta subvención se destinó a paliar los efectos generados por el Covid y la contratación de tres trabajadoras sociales, que acaban ahora y se les ofrecerá*

un nuevo contrato que está en intervención. Nos concedieron 210.858,90 y se acabará de justificar en agosto. En la lucha contra la pobreza 2020, que nos concedieron 210.637, ha estado justificado ya, ya gastó muchísimo más, pero ya está justificado.

RESPUESTA 17.- Yo paso todos los días por Servicios Sociales, lo que pasa es que a veces tengo que venir a Intervención, a la Oficina Técnica o tengo que bajar a la UTS de San Isidro y voy a hacer algunas visitas. Yo no tengo un horario fijo en los Servicios Sociales, muchas veces estoy sentada allí porque tengo cosas que hacer, pero hay otras veces que te trasladan compañeros cuestiones y tengo que desplazarme, no pudo estar sentada allí solo. Anteayer por ejemplo he estado en el Colegio La Pasada, con el proyecto conmigo mis derechos, que en la Isla solo este Ayuntamiento de Granadilla tenemos dos personas dedicadas para llevarlo, que atendemos a 84 niños y he estado todo el día con ellos allí, porque me preguntaban por el área de salud.

RESPUESTA 18.- En emergencia Covid, la subvención se destinó a paliar los efectos generados por el Covid y la contratación de tres trabajadoras sociales, que acaban ahora y se les ofrecerá un nuevo contrato que está en intervención.

RESPUESTA 19.- Las excedencias las piden porque este año han participado en muchas listas de varios ayuntamientos, Cabildo y Gobierno de Canarias, y nuestras compañeras viven en Santa Cruz, El Realejo o La Laguna y han pedido una excedencia porque les ofrecen trabajo más cerca. Un compañero se ha ido a Adeje y dos compañeras a Santa Cruz. Ahora veremos si podemos, a esas tres personas que se les acaba el contrato, que usted ha nombrado, poderlas contratar, y también una de las excedencias, las otras dos ya están contratadas.

RESPUESTA 22.- Nosotros cuando hay un problema de violencia de género la trabajadora Social lo envía a San Miguel porque es donde está el equipo especializado en este tema. La policía nos hace llegar el informe, pero directamente ya ponen el protocolo en funcionamiento y van a San Miguel.

A continuación en un **segundo turno**, realiza las **preguntas** la Portavoz del Grupo Socialista, **D^a Jennifer Miranda Barrera**, realizando las siguientes:

23.- ¿Por qué hasta el año pasado con el Plan Concertado teníamos financiación para 5 personas para las PCI y ahora tenemos para 4? ¿por que no cubrimos todos los puestos y vamos a dejar puestos sin cubrir a pesar de tener la financiación?

24.- ¿Cuanto tarda desde que se da la cita y se recibe la ayuda de emergencia? ¿cuanto tarda el proceso completo?

25.- ¿Por que se está dando cita por el SAC con trabajadoras sociales que ya no están? La semana pasada llamó un usuario y le dieron cita con Begoña y parece ser que no tiene agenda desde enero, que no está trabajando desde enero y por lo tanto no sabemos como puede seguir abierta.

26.- ¿Cuánto tiene la partida de Rehabilitación de viviendas?

27.- Hay muchos municipios que han abierto sus centros de día porque han hecho un protocolo sanitario municipal ¿por qué Granadilla no lo ha hecho?

28.- Dice usted que han dado un enfoque distinto a los servicios de ayuda a domicilio y nosotros nos preguntamos ¿cómo se puede dar un enfoque distinto si hay trabajadoras del servicio que atiendes hasta ocho usuarios al día, una hora por usuario? nos gustaría



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

saber como se compenetra hacer labores de aseo y dignidad humana con el resto de cosas de su nuevo enfoque de ayuda a domicilio.

29.- *Dice que los bonos de transporte se anularon ¿quién se lo dijo? ¿está confirmado por escrito?*

30.- *Si el Ayuntamiento guarda los bonos en el mismo sitio que se guardan los del Cabildo ¿por qué robaron los del Cabildo y no robaron los del Ayuntamiento?*

31.- *Los profesionales dedicados al servicio especializado de Infancia, menores ¿Cuánto tiempo llevan sin realizar atención presencial y visita a domicilio? Se lo digo por la desprotección de los menores, maltrato, todas estas cosas.*

A continuación por la concejala, **Dña. María de la O Gaspar González** se procede a dar **respuesta** a las preguntas planteadas:

RESPUESTA 23.- *Nosotros lo que es el personal dependemos de la Intervención de Fondos y si ellos nos dicen que no podemos contratar, aunque no sabemos el porque, por lo que volvemos a preguntar. Providencias más no se cuentas hay en Intervención.*

RESPUESTA 24.- *Lo mismo puede tardar dos semanas. A veces llamamos a una de las ONG con las que trabajamos para que les ayude antes de que le llegue la tarjeta alimentaria, porque a los vecinos a veces les cuesta mucho presentar toda la documentación, cuestiones como las cuentas bancarias y hasta que no esté no se puede otorgar la ayuda, porque las normas están en la Ordenanza y hay que presentarla, por eso a veces hay personas que tardan unas semanas y otras se tarda más por no presentar toda la documentación.*

RESPUESTA 25.- *Pienso que puede ser un error, generalmente no sucede. Esa agenda aunque esté abierta a nombre de Begoña la atiende otra persona.*

RESPUESTA 26.- 60.000 euros.

RESPUESTA 27.- *Nosotros cuando solicitamos el protocolo nos contestaron desde el Gobierno de Canarias que no nos lo podían hacer, que lo hiciéramos por nuestra cuenta, ya que hasta diciembre tenían una empresa que los hacían y se había acabado el contrato. Hemos hecho el del Cadi y del Centro de Día y con Prevención Quiron y estamos pendientes de unas mamparas y a todo el proceso que nos han dicho que tenemos que poner. Tenemos la esperanza que el 10 de mayo estén abiertos los dos. Además tenemos el tema del fisioterapeuta como le he comentado antes, pendiente de la lista de reserva del Cabildo.*

RESPUESTA 28.- *No todos los casos son iguales, hay gente que está encamada que se les hace el aseo y poco más, pero hay personas que se hace un baño más rápido y se puede trabajar un poquito con ellos o si necesitan que les vayan a comprar. Depende del servicio que se les de, hay grandes dependientes y otros que no.*

RESPUESTA 29.- *Por escrito.*

RESPUESTA 30.- *Por escrito.*

RESPUESTA 31 .- *Granadilla tiene un equipazo en el tema de Infancia y Familia y en ningún momento se ha dejado desamparado a ninguna persona. En San Isidro se ha atendido dentro del taller de padres y en Granadilla en la Casa de la Juventud. Y han seguido haciendo sus visitas y en contacto con las personas que no se han visto en ningún momento desamparados. Han sido más de trescientas familias con problemas, gente por ejemplo sin internet para las tareas, que se han atendido. Si ha habido visitas a domicilio, le contestaré por escrito.*

A continuación en un **segundo turno**, realiza las **preguntas** la Portavoz del Grupo Mixto, **D. Pedro Hernández Barrera** realizando las siguientes:

32.- *Le reitero la pregunta de si se va a ampliar el área administrativa.*

33.- *¿Todas las excedencias son por lejanía del puesto de trabajo?*

34.- *Sobre violencia de genero, preguntaba si no hay esa trabajadora en servicios sociales especifica para la violencia de genero.*

A continuación por la concejala, **Dña. María de la O Gaspar González** se procede a dar **respuesta** a las preguntas planteadas:

RESPUESTA 32.- *Lo he solicitado al área de personal para ver si hay posibilidades de algún administrativo más, porque están sobre cargados de trabajo.*

RESPUESTA 33.- *Le dije que se fueron dos compañeras al Gobierno de Canarias y un compañero a Adeje y se han trasladado por motivos de trabajo, porque han preferido estar en otro trabajo, por estar en otra lista y los han llamado de funcionarios y aquí estaban de laboral. Ha sido por motivos de trabajo.*

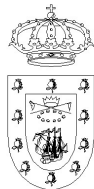
RESPUESTA 34.- *Nos encantaría y se lo hemos solicitado al Cabildo para ver si se podía montar algo parecido como el servicio de San Miguel. Nosotros por supuesto que atendemos, los trabajadores sociales, pero si hay un tema de violencia, se tiene que hacer el protocolo de actuación con el servicio especializado de San Miguel.*

A continuación en un **tercer turno**, realiza las **preguntas** la Portavoz del Grupo Socialista, **Dª Jennifer Miranda Barrera**, realizando las siguientes:

35.- *Los fondos que recibimos en materia de Igualdad para 2020 ¿se han gastado o se han tenido que devolver?*

36.- *Con respecto al servicio de ayuda a domicilio, si me puede dar el dato de cuantos usuarios hay actualmente que están utilizando el servicio y cuantas solicitudes están pendientes de tramitar.*

37.- *Si me confirma si todos los beneficiarios que usaban la dependencia para ir a centros de día han recibido por parte del Ayuntamiento la ayuda a domicilio. Le hago*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

esta pregunta por una familia que contactó conmigo porque hasta el cierre de los centros el pago de la dependencia iba destinado al pago de estos centros y cuando se cerraron la Sra. volvió a casa y no tuvo ni servicio de ayuda a domicilio ni ingreso económico por el Gobierno de Canarias, que le diera la posibilidad a la familia de contratar a alienen para ayudarla.

A continuación por la concejala, **Dña. María de la O Gaspar González** se procede a dar **respuesta** a las preguntas planteadas:

RESPUESTA 36.- *Atendemos: en los Abrigos 20 usuarios, en El Médano 13, en San Isidro 36, en El Salto y El Desierto 11, en Chimiche, Los Blanquitos y Las Vegas, 14, en Granadilla 18, en Charco del Pino 16, en total son 128 usuarios. El numero de servicios a la semana 444, por ejemplo en Los Abrigos son 76, en El Médano 38, en San Isidro 141, en El Salto 40, en Chimiche 38, en Granadilla 40 y en Charco del Pino 71. Se han dado treinta altas nuevas, no tenemos muchas solicitudes en listas de espera, pero se lo hago llegar.*

RESPUESTA 37.- *Nosotros siempre a las personas que van a los centros de día les hacemos el servicio de ayuda a domicilio. Si me puede hacer llegar los datos de esa familia.*

4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se producen.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2021, QUE NO FUERON CONTESTADAS “IN VOCE”.

FORMULADAS POR D. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ BARRERA

Al Área de Servicios Generales.

PREGUNTA.- Queremos saber si esa Concejalía tiene claro las delimitaciones sobre las zonas de baños y los deportes náuticos de las playas de El Médano y de qué manera se están controlando esta situación con los usuarios. Me refiero sobre todo a la playa de La Tejita, El Cabezo, La Jaquita, Los Martinez y Pelada, ya que se está surfeando y practicando todo tipo de deportes acuáticos, sin control y con el consiguiente peligro y molestias para los bañistas.

RESPUESTA.- Sí, sí lo tenemos claro, absolutamente claro. Si hay área que conoce las limitaciones y los usos permitidos o no en el DPMT, esa es la de Servicios Generales, Medio Ambiente y Playas. En segundo lugar, se mezclan las cosas. Por un lado están aquellas personas que acceden libremente a la playa para uso deportivo náutico con sus tablas tipo bodyboard o surf. Si éstas molestaran a los demás usuarios de la playa, existe una Ordenanza Municipal de Playas en donde el uso preferentemente lo tienen

los bañistas y los paseantes y corresponde a la Policía Local hacer cumplir la citada ordenanza y no al área de Medio Ambiente y Playas. Lo que el Ayuntamiento y esta área está haciendo es regularizar los usos y la capacidad de carga de las actividades PROFESIONALES que llevan usando el DPMT y que no repercuten en sus impuestos. Es una imposición del Servicio Provincial de Costas. Creemos que la propuesta de regulación municipal para presentar ante Costas se presentará en breve espacio de tiempo.

FORMULADAS POR D. DAVID SANTOS DELGADO

Al Área Social.

PREGUNTA.- Me gustaría saber el número que conforma la plantilla total de los Servicios Sociales de este Ayuntamiento, y en base a ese número total de la plantilla, el número de trabajadores de su área que se encuentran en situación de excedencia.

RESPUESTA.- La plantilla dependiente de Servicios Sociales cuenta con un total de 54 personas, de las cuales se le han concedido excedencia a 3 trabajadores, que han sido sustituidas.

Al Área de Comunicación.

PREGUNTA.- ¿A cuánto asciende el importe del contrato que entiendo que existe, con la empresa MMI, Median Monito Internacional y cuáles son las funciones que realizan?

RESPUESTA.- Esta empresa realiza un suministro diario de dosieres de prensa. Se trata de un gasto anual que no supera los 1500 euros, y para lo cual se realizó una retención de crédito (RC). El contrato menor se realiza cuando se supera los 3000 euros. es un suministro de dosieres, con emisión de factura mensual, al igual que el suministro de periódicos que recibimos diariamente.

FORMULADAS POR D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MARRERO

Al Área de Servicios Generales.

PREGUNTA.- Hace un mes y medio aproximadamente se llevó a cabo la tala del Drago principal frente a la Iglesia de Granadilla Casco, por el riesgo de caída del ejemplar, debido a su precario estado de salud. Hemos observado que los dos ejemplares que quedan en la misma ubicación presentan los mismos problemas de enfermedad y de deterioro que el que ya no está. ¿Se está llevando a cabo un estudio y tratamiento de estos dos ejemplares con el fin de prevenir que corran con la misma suerte que el anterior? No solo es algo evidente intentar preservarlos, sino también de no ser así, reemplazarlos supondría un coste bastante elevado tratándose de ejemplares de esa envergadura. ¿Se está haciendo un estudio y una prevención para digamos solventar este problema?



RESPUESTA.- Con respecto a la respuesta dada en el pleno anterior cito textualmente extracto del informe aportado “ El citado ejemplar fue trasplantado durante la ejecución de la Obra de remodelación de la Carretera TF-28 hace 10 años. Dicho ejemplar había sido trasplantado dos veces antes de su ubicación definitiva. En un primer lugar, fue trasplantado a un solar cercano a la

obra y unos meses después a la Plaza.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Acciona Media Ambiente presta servicio en este Ayuntamiento desde Julio de 2019. Y desde entonces ha estado revisando el ejemplar y tomando acciones para intentar que sobreviva. Realizando las siguientes labores entre otras:

- Se ha controlado el agua de riego para no encharcar las raíces. Modificando los goteros existentes
- Se ha añadido nutrientes líquidos para ver si se revitaliza.
- Rebajando y mejorando la tierra.
- Aplicaciones de Fungicidas y hormonas de enraizamiento

Siempre se ha intuido que el problema era derivado del trasplante y de que el individuo no se había adaptado, no de ninguna enfermedad o plaga sufrida a posteriori. Como posible alternativa se descartó un nuevo trasplante dado el estado del Drago.



Una vez retirado el árbol y pudiendo examinar el cepellón y las raíces, se han detectado muchas irregularidades en el proceso de trasplante que han provocado que no se desarrollara el Drago.

- Grandes cortes de las raíces principales del Drago.
- Escaso Cepellón de trasplante
- Enterramiento del tronco del

Drago por debajo de la cota de terreno del alcorque, lo que ha provocado pudrición.

- Un suelo no preparado para el trasplante.
- Encajonamiento de las raíces del individuo.



Con todas estas pruebas, junto con otros indicios, se llega a la conclusión de que el Drago ha muerto por una mala praxis en el momento de su trasplante, utilizando técnicas no adecuadas y es probable que a los otros ejemplares si se les dió el mismo trato tengan el mismo final.

Con respecto a la pregunta ¿Se está llevado a cabo un estudio y tratamiento de estos dos ejemplares con el fin de prevenir que corran con la misma suerte que el anterior? Es evidente que sí se ha

estado haciendo aunque, muy a pesar nuestro tendrán el mismo final. Estamos de acuerdo en que hay que intentar preservarlos,

¿Se está haciendo un estudio y una prevención para digamos solventar este problema? Es un problema de mala praxis y como se le ha descrito con anterioridad se han ido tomando las medidas necesarias para evitarlo. En cuanto a la reposición del ejemplar ya retirado, decirle que ya se está gestionando el correcto trasplante de otro ejemplar ubicado en un solar municipal. Con respecto a los dos restantes, llegado el momento, si fuese preciso, se procederá de forma similar

1. RUEGOS.

Seguidamente al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias se han formulado los siguientes

RUEGOS

FORMULADOS POR D. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ BARRERA

Al Área de Medio Ambiente.

RUEGO.- Sabemos que estas calles están en la planificación de las que se van a asfaltar pronto, rogamos que hasta que sea una realidad se haga de forma provisional el tapado de unos huecos y socavones que existen en la C/ Arguayoda, en San Isidro, que están en un estado lamentable, sobre todo el tramo que desemboca en el cruce de la C/ El Parlamento y C/ Sabinosa. Lo mismo pedimos en la C/ La Montañita que es la que conecta con la conexión de la autopista, que se han tapado varias veces con cemento y siguen levantándose provocando socavones.

Al Área Social.

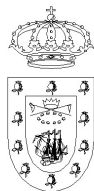
RUEGO.- Rogamos y demandamos que con agilidad se de respuesta a las peticiones de los técnicos municipales, para que de una vez por todas Granadilla cuente con un Plan de Atención Integral a la Infancia y Adolescencia. Siendo imprescindible como primer paso, llevar a cabo un diagnóstico en su proceso de elaboración que debe estar nutrido de manera sustancial, tanto por las aportaciones de asociaciones, entidades y organizaciones de nuestro municipio que trabajan directa o indirectamente con este colectivo, como de las aportaciones de nuestros niñas y niños y adolescentes. Este diagnóstico será el sustrato de donde emanen las líneas estratégicas y objetivos que se debe afrontar del Primer Plan de Infancia y Adolescencia. Es una petición que usted sabe que se ha hecho.

FORMULADO POR DÑA CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA

Al Área de Servicios.

RUEGO.- Siguiendo con los socavones, en la C/ Los Silos esquina a C/Masca, San Isidro, debido a las últimas lluvias, rogamos se pase por allí, se valore y se repare la zona afectada.

RUEGO.- Que se regule el encendido nocturno de los espacios deportivos e instalaciones municipales ya que no se han adaptado al nuevo cambio horario.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

2.- PREGUNTAS.

Seguidamente al amparo de lo previsto en el artículo 102 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias y del artículo 97.6 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han formulado las siguientes

PREGUNTAS

FORMULADAS POR D. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ BARRERA

Al Área de Patrimonio Histórico.

PREGUNTA.- ¿Este Ayuntamiento o esa Concejalía en concreto, tiene contemplada la impugnación de las inmatriculaciones de bienes por parte de la iglesia sobre propiedades públicas del municipio, debido a un abuso de derecho, amparadas por leyes franquistas que contradicen la Constitución? Hay una lista de 37.000 en toda España, en Granadilla concretamente hay siete inmatriculaciones: dos iglesias, la de San Antonio y la plaza del Casco, Nuestra Sra. del Carmen en Chimiche, la Ermita de Las Mercedes en El Médano, la Ermita de Santa Ana o Nuestra Esperanza de Las Vegas y tres parcelas, concretamente una en La Mata y dos en uso residencial en Charco del Pino.

RESPUESTA.- Contestaré por escrito, hablaré con la Secretaría para ver las competencias.

Al Alcalde-Presidente.

PREGUNTA.- ¿Tiene constancia de que la empresa Viqueira ha solicitado volver a reanudar las obras del hotel de La Tejita? ¿Qué piensa hacer este Grupo de Gobierno respecto a la carta que ha mandado el Sr. Consejero de Transición Ecológica en la que insta a este Ayuntamiento ha revisar de nuevo la licencia de la obra concedida, para que por fin se cumpla la legislación vigente, que se adecúe la obra al nuevo proyecto, un nuevo expediente, la retirada de valla de la zona de servidumbre y exigir una planta propia de depuración para el tratamiento de aguas residuales, como establece la Ley en el tema del hotel de La Tejita?

RESPUESTA.- En cuanto al Consejero, esperar que me llegue primero la carta a mi que a los medios de comunicación. Eso sería lo lógico, porque aún no me ha llegado. ¿Usted entiende que de una Consejería, primero le llegue la carta que escriben al medio de comunicación, que a la administración, que es el Ayuntamiento de Granadilla de Abona? En segundo lugar, van a ser los departamentos técnico y jurídico quienes informarán o no, porque es una cuestión técnica. ¿Lo que puedo saber de este grupo, de esta promoción privada? que le han mandado una comunicación a Costas, pero es algo que tiene que responder el grupo, no este Ayuntamiento, para comenzar las obras.

FORMULADAS POR D^a CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA

Al Área de Servicios.

PREGUNTA.- En el pleno del mes de octubre, presentamos una moción para la elaboración de un Plan Integral para el Médano, uno de los puntos era la creación de zonas verdes y mejorar el mantenimiento de las ya existentes, que le recuerdo también que votaron en contra. Como es costumbre, unos meses después, aprovechando la llegada de la Semana Santa, colocaron una alfombra de césped artificial en los jardines que rodean la plaza de El Médano ¿Sabe usted si debajo del césped se colocó una malla anti hierbas, para que no suceda como en San Isidro, que también lo están haciendo en la primera rotonda bajando, que se ha colocado césped artificial y están ya saliendo las hierbas? ¿Esto es lo que entiende su grupo y usted como Concejal del Área de lo que son zonas verdes?

RESPUESTA.- Con respecto al césped artificial y sobre la malla que usted está nombrando, le contestaré por escrito. Y sobre lo que entiende mi Grupo, yo no entiendo por zonas verdes esto, los técnicos tampoco, es una medida que se tomó, se los haré llegar por escrito.

Al Alcalde-Presidente.

PREGUNTA.- La Unión Deportiva Granadilla Tenerife lleva dos temporadas sin recibir ayuda económica de este Ayuntamiento. Ni la temporada pasada 2019/2020, ni la temporada 2020/2021 ha contado el Club con el apoyo económico del Ayuntamiento. El patrocinio económico 2018/2019 se abonó en el 2020 y las dos siguientes siguen sin asignarse, con el riesgo de que el Club decida marcharse a otro municipio. Pero lo peor de todo es que ustedes no atienden ya ni el teléfono. ¿Puede usted decirnos cuanto va a tardar su Gobierno en abonar esos dos patrocinios? ¿Sabe usted que el Club puede adoptar la decisión de marcharse de Granadilla si usted no resuelve el problema con carácter inmediato?

RESPUESTA.- El Ayuntamiento procederá a realizar los compromisos que tiene adquiridos con el Club. Ahora mismo está en Intervención, lo esta tramitando, se han realizado los informes y se ha devuelto a Intervención informado y se seguirá el procedimiento para poderlo realizar.

FORMULADAS POR D^a JENNIFER MIRANDA BARRERA

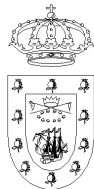
Al Sr. Alcalde-Presidente.

PREGUNTA.- ¿Qué proyectos hay redactados a fecha 29 de abril de 2021, para financiar con cargo al Remanente de Tesorería, para financiar con cargo al Presupuesto municipal y cuáles son las propuestas que se han trasladado al Gobierno de Canarias para que se financien con cargo al dinero público destinado al Reactiva Canarias?

RESPUESTA.- Se los trasladaremos, me los sé. Del Reactiva estamos hablando de casi un centenar de propuestas, porque no se necesita proyecto para presentar las propuestas, después puede otorgarse la cantidad económica y luego ejecutarse el proyecto. De hecho fuimos uno de los municipios de Canarias que más propuestas presentamos. Se lo trasladaremos, además eso es público, debe estar ya en la propia web del Gobierno de Canarias.

Al Área de Deportes.

PREGUNTA.- La Escuela Municipal de Granadilla, la escuela base de fútbol, a fecha de hoy tenemos constancia que han justificado en torno a unos doscientos y pocos mil euros de la subvención prevista para el año pasado, que era de trescientos veinticinco mil euros. Y nos han informado de dos cosas, la primera, que Deportes Base que era la que suministraba material a la Escuela ya no suministra. Los padres van a comprar y no



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

pueden adquirir el material. Lo segundo, que la Escuela que usted presidía y ahora preside D. Pedro Amat, tiene una deuda con Deportes Base de equipación deportiva de casi 40.000 euros, pendientes de abono. La deuda era mucho más grande desde el 2018 y hoy asciende a 38.289,80 euros. ¿Usted es consciente de esta situación? ¿En que se está empleando el dinero publico que se destina a la Escuela Municipal de Granadilla, si los padres pagan una cuota de 150 euros por niño y recibe una subvención municipal de 325.000 euros, que no se gastan en lo más básico que es la adquisición de material deportivo y equipación para los niños y niñas de la Escuela?

RESPUESTA.- Se lo trasladaré al Club lo de la deuda, porque es un Club privado. Yo no tengo porque saber los datos de un Club privado. Le damos la subvención y usted tiene a disposición el expediente y ve en el expediente los datos, yo no puedo meterme en lo que está haciendo un Club privado. Tendrá que justificar y pagar el dinero que debe.

FORMULADAS POR D. DAVID SANTOS DELGADO

Al Área de Seguridad.

PREGUNTA.- En relación al operativo de seguridad desarrollado durante la Semana Santa ¿cuántos agentes conformaron ese dispositivo? ¿número de sanciones o propuestas de sanciones en todo lo relativo a las medidas contra el Covid 19? En cuanto al control del aforo en playas ¿qué empresa se encargó? ¿qué días, horario y coste del servicio?

RESPUESTA.- Por escrito.

Al Área de Obras.

PREGUNTA.- En el mes de enero le pregunté por unas obras que se estaban realizando en el entorno de Montaña Gorda. Usted me respondió que la obra no tenía licencia y que estaba pendiente de los informes del técnico que había hecho la visita correspondiente y afirmó que la obra o la actuación que estaban realizando allí no cabía en ese tipo de suelo. Posteriormente en el pleno de febrero, volví a insistir sobre lo mismo, porque me hacían llegar imágenes y se observaba que la obra avanzaba y en el pleno siguiente me contestó por escrito, que el expediente se ha seguido en forma y plazo conforme a la normativa y que en la actualidad (febrero/marzo) estaba en proceso de restablecimiento del terreno a su estado inicial. Y es que me vuelven otra vez a hacerme llegar fotos de la obra en la que se sigue actuando. Y he traído aquí, y quiero que conste en acta, que haré entrega tanto a la Sra. Concejala como al Sr. Secretario, un dossier fotográfico dividido por fechas, de como ha ido avanzando la obra, porque me estoy temiendo, y no quiero ponerme en lo peor, me estoy poniendo en que quizás estamos hablando de dos cosas distintas.

En las imágenes sale una tubería de plástico desde esa obra hasta un contador que está al lado de una charca, que parece ser un contador público y puede estar conectado. Llevamos desde Enero y la obra avanza avanza y no se les ha dicho que paren. ¿Alguien en este Ayuntamiento ha autorizado esa conexión al agua corriente? ¿Me puede hacer llegar el expediente de disciplina?

RESPUESTA.- Justo con este expediente, hay dos tipos de suelo. La persona que había solicitado en su momento una licencia, que luego no cumplió, solicitó un tipo de vallado y después hizo lo que hizo. Con el proceso a la entrada de la Administración electrónica, ha habido problemas para hacer las notificaciones y que les llegarán a la Policía Local, y creo recordar que la semana pasada ya se les notificó que tienen que restablecer la zona como estaba, porque no cabe la construcción que hicieron. El técnico de disciplina ha ido entre ocho y diez veces a visitar la zona, porque no solo está esta actuación hay otra al lado. Estamos al tanto y se está actuando. Lo del contador no lo llevo yo, podría preguntar y pasárselo por escrito. Sabe todo el trámite que hay en un expediente de disciplina, hay que notificar, dejar un plazo para alegaciones y terminar todo el proceso. Se supone que debió pararse antes, pero con el tema de la administración electrónica ha habido problemas y se pensó que ya la policía lo tenía para notificar y no fue así, por lo que hubo que repetirse. El expediente, si me lo pide por escrito, se lo puedo hacer llegar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las quince horas, veintiocho minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, yo en mi condición de Secretario doy fe.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE